Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 232 Miércoles, 6 de octubre de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16702 Orden de 4 de octubre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para el establecimiento de servicios mínimos durante la huelga convocada para iniciarse el día 6 de octubre de 2010, desde las 0:00 horas a las 24:00 horas, y se prolongará de forma indefinida a partir de esa fecha desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas (de lunes a domingo) y afectará a toda la empresa indicada. 52678

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

16703 Orden de 22 de septiembre de 2010 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se desarrolla el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en cuanto a titulaciones exigidas para acceder a determinadas opciones. 52680

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16704 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección para la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Hematología del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", convocado por Resolución del mismo órgano de 22 de julio de 2010 (BORM 30.7.2010). 52683

16705 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto de Jefe de Servicio en el Hospital Universitario "Santa María del Rosell" que tuvo lugar por medio de la resolución de 16 de julio de 2010 (BORM 28.7.2010). 52684

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

16706 Corrección de errores de la Orden de 7 de junio de 2010, de Creación, Modificación y Supresión de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Agua. 52686

16707 Orden de 27 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 10 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2010, las ayudas previstas en el Real Decreto 1.589/2009, de 16 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa. 52687

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16708 Orden de 4 de septiembre de 2010, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se convoca, para el año 2010, la concesión de subvenciones para la adquisición e instalación de cinturones de seguridad y de dispositivos de retención en los vehículos adscritos al transporte público regular de uso especial, escolar y de menores, así como de transporte público regular de uso general. 52690

Consejería de Cultura y Turismo

16709 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el Yacimiento arqueológico La Escucha en Cartagena (Murcia). 52695

16710 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Corona en Cartagena (Murcia). 52701

16711 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Casas de Galifa en Cartagena (Murcia). 52706

16712 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Charcón II en Águilas (Murcia). 52712

16713 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Charcón I en Águilas (Murcia). 52717

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16714 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctRICA "L.A.M.T. 20 KV "Ñorica" en paraje "Los Lardines" en términos municipales de Mazarrón y Fuente Álamo (Murcia). 52723

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

16715 Edicto por el que se notifica a don José Manuel Gilabert Bautista, en su calidad de administrador único de Hispania Ibericam Foods, S.L., Orden de derivación de responsabilidad subsidiaria de reintegro por el pago indebido de la subvención de comercialización y transformación de productos agrícolas abonada a dicha sociedad y pendiente de recuperar. 52725

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

16716 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 52727

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16717 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de ampliación Norte de seis unidades de Educación Infantil y comedor en el C.E.I.P. "Carolina Codorniu", de Churra (Murcia). Expte. SG/CA/2010/023. 52728

16718 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de 2.ª fase de la construcción en el nuevo C.E.I.P. de Rambla de la Guja (Cartagena). Expte. SG/CA/2010/065. 52730

16719 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de 2.ª fase de adecuación funcional del edificio en el C.E.I.P. El Carmen, de Murcia. Expte. SG/CA/2010/066. 52732

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16720 Notificación del traslado de resolución de recurso de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos. 52734

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16721 Notificación mediante anuncio de ampliación embargo bienes inmuebles. 52735

16722 Notificación a deudores. 52740

16723 Edicto de notificación de resoluciones de expedientes de impugnaciones a interesados no localizados. 52762

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

16724 Nota anuncio Expte. ASV-40/2009. Solicitud concesión de 5.400 l/día procedentes de la Fuente del Corral (Moratalla). 52763

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16725 Demanda 42/2010. 52764

De lo Social número Cinco de Murcia

16726 Reclamación por despido 865/2010. 52766

16727 Reclamación por despido 857/2010. 52767

De lo Social número Seis de Murcia

16728 Demanda 730/2009. 52768

16729 Demanda 1.156/2009. 52770

De lo Social número Siete de Murcia

16730 Ejecución de titulos judiciales 271/2010. 52771

16731 Ejecución de títulos judiciales 271/2010. 52773

16732 Demanda 433/2010. 52775

16733 Ejecución de títulos judiciales 277/2010. 52777

16734 Ejecución de títulos judiciales 227/2010. 52779

16735 Ejecución de títulos judiciales 12/2010. 52781

16736 Reclamación por despido 961/2010. 52784

16737 Despido objetivo individual 962/2010. 52785

IV. Administración Local

Beniel

16738 Notificación propuesta de resolución expediente disciplinario. 52786

Las Torres de Cotillas

16739 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución del contrato administrativo: "Concesión demanial del uso provisional de dos parcelas municipales para uso agrícola". 52788

Lorca

16740 Relación de contratos adjudicados por el Ayuntamiento. 52790

Lorquí

16741 Modificación de Plantilla de Personal. 52802

Mazarrón

16742 Exposición pública y anuncio de cobranza padrón ejercicio 2010 del Impuesto sobre Actividades Económicas. 52803

16743 Convocatoria de Concurso-Oposición para cubrir interinamente una plaza de Letrado Urbanista vacante por comisión de servicios en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Mazarrón. 52804

Murcia

16744 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en Plan Parcial P.E.R.I Santiago y Zaraíche a Senda de Granada Levante, Murcia. Expte. 113/2008/RE. 52817

16745 Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 325/2007-DU. 52819

16746 Anuncio de adjudicación de contrato. Gestión de servicio público mediante concesión administrativa del aparcamiento subterráneo (Plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª) del nuevo Edificio Sede de la Gerencia de Urbanismo. Expte. 40/2009. 52822

16747 Anuncio adjudicación de parcela. Expte. 27/2010. 52823

San Javier

16748 Bajas caducidad extranjeros no comunitarios. 52824

Totana

16749 Aprobación definitiva texto refundido proyecto reparcelación propietario único sector "El Cabecico". 52826

16750 Notificación a interesado en expediente de disciplina urbanística, D.U. 36/09. 52827

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16702 Orden de 4 de octubre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para el establecimiento de servicios mínimos durante la huelga convocada para iniciarse el día 6 de octubre de 2010, desde las 0:00 horas a las 24:00 horas, y se prolongará de forma indefinida a partir de esa fecha desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas (de lunes a domingo) y afectará a toda la empresa indicada.

El Comité de Empresa de Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. (TRAVIMUSA) ha convocado huelga que afectará a toda la empresa indicada durante el día 6 de octubre de 2010, desde las 0:00 horas a las 24:00 horas, y se prolongará de forma indefinida a partir de esa fecha desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas, de lunes a domingo.

Esta convocatoria de huelga alcanza a los trabajadores de los servicios regulares de transporte de viajeros de uso general que realizan transporte urbano, así como los de cercanías de la Región de Murcia, los trabajadores de los servicios de transporte regulares de viajeros de uso general de carácter puramente urbano que se prestan en los distintos Ayuntamientos; los trabajadores de los servicios regulares de transporte de viajeros de uso general de competencia autonómica denominado MURCIA Y CERCANIAS (MUR-093), ya que dentro de esta concesión se encuentran comprendidos los servicios de cercanías de Murcia; los trabajadores que presten servicio de transporte regular de uso especial dentro del casco urbano y en las cercanías de la ciudad de Murcia.

La convocatoria de esta huelga hace necesario plantear unos servicios mínimos que salvaguarden el derecho de los ciudadanos a mantener las condiciones mínimas de movilidad, que les permitan trasladarse a sus centros de trabajo, a los centros educativos o asistenciales, lo que otorga a estos servicios el carácter de esencial para los intereses generales de los ciudadanos, no sólo por su incidencia en la actividad económica general, sino sobre todo por su vinculación al ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, en cuanto que constituye un instrumento necesario a través del cual se garantiza el ejercicio de derechos fundamentales o la prestación de bienes constitucionalmente protegidos, como son la educación, el trabajo y la asistencia sanitaria.

El establecimiento de esos servicios mínimos se hace necesario porque afecta a un gran número de usuarios, siendo necesario que los mismos cubran suficientemente los tramos horarios y en especial los considerados horas punta, de modo que satisfagan las necesidades indispensables de comunicación de los ciudadanos y de acceso al trabajo y a los centros de educación, derechos reconocidos en la Constitución.

Por otra parte es forzoso contemplar de forma distinta aquellos servicios que por la finalidad para la que se prestan y por el colectivo que los utiliza merecen una mención aparte, como son el transporte de uso especial de escolares y de educación especial y de obreros.

En base a todo lo anterior y en uso de las facultades que me atribuye el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que establece en su artículo 10, Uno. 4 que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás disposiciones aplicables

Dispongo

Artículo 1. En los servicios regulares de transporte de viajeros afectados por la huelga se consideran servicios mínimos un 50% de los servicios establecidos en el calendario de huelga comunicado por el Comité de Empresa de Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. (TRAVIMUSA) para iniciarse el día 6 de octubre de 2010 desde las 0:00 horas a las 24:00 horas, y se prolongará de forma indefinida a partir de esa fecha, desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas (de lunes a domingo) y afectará a toda la empresa indicada.

Artículo 2. En los servicios de transporte regular de viajeros de uso especial de escolares, educación especial y obreros: 100% de los servicios que se presten durante los días en que se ha convocado la huelga.

Artículo 3. La empresa de transporte de viajeros directamente afectada deberá adoptar las medidas necesarias para llevar a efectos dichos servicios esenciales, de acuerdo con la legislación vigente.

Los agentes que habrán de prestar los servicios antes citados serán los estrictamente indispensables para realizar los mismos.

Disposiciones finales

Primera

Se autoriza a la Dirección General de Transportes y Puertos para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Murcia, 4 de octubre de 2010.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

16703 Orden de 22 de septiembre de 2010 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se desarrolla el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en cuanto a titulaciones exigidas para acceder a determinadas opciones.

Desde su aprobación, el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el que se especifican las funciones mas significativas a realizar por los integrantes de cada opción y la titulación exigida para su acceso, ha contribuido a la adecuada ordenación del personal estatutario de este organismo.

La consecución de dicho objetivo ha exigido modificar en diferentes ocasiones su contenido, con la finalidad, en unos casos, de añadir nuevas opciones para poder contar con determinado personal que resultaba necesario para la prestación del servicio sanitario, ya fuera por la aparición de nuevos títulos académicos o por ser preciso configurar opciones que atendiesen específicamente determinadas funciones y en otras, de adecuar la titulación exigida para el acceso a ciertas opciones como consecuencia de los cambios producidos en la denominación de tales títulos.

Entre tales modificaciones se encuentra la que fue aprobada por medio de la Orden de 10 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se creó, dentro de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, la opción de Enfermería del Trabajo, para cuyo acceso se exige el título de Especialista en Enfermería del Trabajo en los términos previstos en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería (BOE de 6-05-05).

Una vez creada dicha opción, la presente Orden tiene como objetivo determinar el procedimiento a través del cuál, el personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de ATS/DUE o Diplomado Sanitario no Especialista/ opción Enfermería, que actualmente desempeña un puesto de trabajo de enfermero en el Servicio de Prevención del Servicio Murciano de Salud, podrá integrarse en la opción de Enfermería del Trabajo.

En tal sentido, se ha de tener en cuenta que el Servicio Murciano de Salud y anteriormente el INSALUD, en aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de 8 de noviembre, por la que se regula la prevención de riesgos laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales, optaron por contar con servicios de prevención propios, encargados de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de sus trabajadores.

En particular, y en lo que se refiere al INSALUD, los Servicios de Prevención fueron constituidos a partir del 1 de enero de 1999, en aplicación del Pacto suscrito el 18 de diciembre de 1998 entre representantes de dicho organismo y de las organizaciones sindicales CEMSATSE; UGT; CC:OO; CSI-CSIF y SAE (BOE de 24 de marzo de 1999), en el que se preveía la constitución de Servicios de Prevención en cada Área de Salud y en las Direcciones Territoriales.

A su vez, la selección de dicho personal fue regulada por la Resolución de 28 de abril de 1999, de la Presidencia Ejecutiva del INSALUD, por la que se dictaron instrucciones para la constitución de los Servicios de Prevención en el ámbito del INSALUD, en cuyo apartado II. C (Incorporación a los Servicios de Prevención del personal existente en las plantillas del Área) se estableció que los puestos de trabajo que se creasen en tales unidades habrían de ser cubiertos preferentemente por personal que ya viniese prestando servicios en el Área de Salud como personal estatutario fijo o interino en plaza vacante, mediante el oportuno proceso selectivo.

En la actualidad, y en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el pasado día 26 de febrero de 2002 se suscribió entre los representantes de la Consejería de Economía y Hacienda y de las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores (FSP/UGT), Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE), el Acuerdo sobre los criterios de adaptación de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 27-4-2002), en el que se prevé que el Servicio Murciano de Salud contará con un Servicio de Prevención propio.

Como consecuencia de ello, y conforme a lo establecido en el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, el Servicio de Prevención de este organismo cuenta con enfermeros dedicados a la vigilancia y control de la salud de los trabajadores, a los que para el acceso a tales puestos, les fue exigido el título de Enfermero de Empresa. De éstos, algunos han accedido al título de especialista en Enfermería del Trabajo y el resto podrá obtener el mismo en aplicación de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril.

Teniendo en cuenta que tras la obtención de dicho título, los interesados van a continuar desempeñando el mismo puesto de trabajo para el que en su momento fueron seleccionados, y atendiendo al contenido de las funciones que desempeñan, se considera oportuno regular el procedimiento a través del cual, el personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de ATS/DUE y Diplomado no Sanitario/opción Enfermería, que en el momento de la aprobación de la presente norma vengan ocupando puestos de enfermero en el Servicio de Prevención de este organismo se puedan integrar en la opción de Enfermería del Trabajo.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 14.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 21.12.2001), modificado por la disposición adicional cuarta de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias, de tasas y de función pública (Suplemento nº 11, BORM 30.12.2004),

Dispongo

Artículo único. Se agrega la disposición transitoria quinta, con el siguiente tenor:

1. El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, perteneciente a las categorías de ATS/DUE y Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería que ocupe puestos de enfermero en el Servicio de Prevención a la entrada en vigor de la presente Orden, y cuente con el título de Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo o lo obtenga con posterioridad, podrá integrarse en la opción de Enfermería del Trabajo. Dicha medida no afectará al carácter definitivo o provisional, con el que en el momento de la integración vengan desempeñando su puesto de trabajo.

2. Dicha integración se producirá con efectos del mes siguiente a la fecha en la que se efectúe la petición de los interesados, a la que deberán acompañar una copia del título de Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo.

3. La integración en dicha opción determinará la declaración de los interesados en la situación de excedencia por prestación de servicios en el sector público en la categoría /opción de origen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 22 de septiembre de 2010.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16704 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección para la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Hematología del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", convocado por Resolución del mismo órgano de 22 de julio de 2010 (BORM 30.7.2010).

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 22 de julio de 2010 (BORM de 30 de julio de 2010), se convocó, para su provisión, un puesto de Jefe de Sección de Hematología del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", en cuya base específica cuarta se establecían los miembros integrantes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos alegados por los aspirantes admitidos.

Con posterioridad, la Gerencia del citado hospital ha propuesto modificar la persona designada para ejercer de Vocal 4.º suplente de la citada Comisión de Selección, ya que el que se había designado ha renunciado al presentarse como aspirante al puesto convocado.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y en el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Modificar la composición de la referida Comisión de Selección en el puesto de Vocal 4.º suplente, que debe pasar a ser ocupado por D. Leontino García García.

2.º) La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de septiembre de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16705 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto de Jefe de Servicio en el Hospital Universitario "Santa María del Rosell" que tuvo lugar por medio de la resolución de 16 de julio de 2010 (BORM 28.7.2010).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de julio de 2010, publicada en el BORM de 28.7.2010, se convocó, para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de Jefe de Servicio de Angiología y Cirugía Vascular del Hospital Universitario "Santa María del Rosell" de Cartagena, de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, la dirección del Hospital Universitario "Santa María del Rosell" formuló un informe relativo a la idoneidad del candidato presentado.

3.º) Teniendo en cuenta dicho informe, el Director General de Asistencia Sanitaria ha efectuado propuesta para la adjudicación del puesto convocado correspondiente al citado Hospital.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo

Primero: Nombrar, por el procedimiento de libre designación, para el puesto de trabajo indicado, al personal relacionado en el Anexo a esta Resolución.

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes, en caso contrario, y empezará a contar a partir del cese en el anterior puesto, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente al de la publicación de esta resolución. Si comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de septiembre de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

NPE: A-061010-16705

Anexo

NOMBRAMIENTO PARA PUESTO A CUBRIR POR PERSONAL ADSCRITO A LAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS DE FEA Y FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE AL PUESTO CONVOCADO

Centro de Destino: Hospital "Santa María del Rosell". Cartagena

DENOMINACION DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
Jefe de Servicio de Angiología y Cirugía Vascular	D. Francisco Mira Sirvent	30474304V

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

16706 Corrección de errores de la Orden de 7 de junio de 2010, de Creación, Modificación y Supresión de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Agua.

Observada comisión de errores en la Orden de 7 de Junio de 2010, de Creación, Modificación y Supresión de los ficheros de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Agua (BORM. de 16 de junio de 2010), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- El Anexo I, punto 1, letra d), debe incluir:

- "DATOS DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS".

- El Anexo I, punto 6, letra d), debe incluir:

"DATOS DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS".

- El Anexo I, punto 4, apartado e), debe decir:

- "e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS".

- El Anexo II, punto 1, letra b), debe incluir:

- "3. Sistema de tratamiento: MIXTO".

- El Anexo II, punto 2, letra b), debe incluir:

- "3. Sistema de tratamiento: MIXTO".

- El Anexo II, punto 3, letra b), debe incluir:

- "3. Sistema de tratamiento: MIXTO".

Murcia a 27 de septiembre de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

16707 Orden de 27 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 10 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2010, las ayudas previstas en el Real Decreto 1.589/2009, de 16 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.

Mediante la Orden de 10 de mayo de 2010, se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2010, las ayudas previstas en el Real Decreto 1.589/2009, de 16 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.

En una primera línea de subvenciones se supedita la percepción de las ayudas a la mejora integral de la calidad de la leche desde la explotación, mediante la implantación de la guía de prácticas correctas de higiene, proceso que requiere el asesoramiento por un equipo técnico.

La segunda línea de ayudas instaura la posibilidad para el sector productor lácteo de avanzar en la calidad de la producción, dando un valor añadido y diferenciador a la leche, que permita mejorar la competitividad del producto de manera sostenible, mediante la certificación externa de la guía de prácticas correctas de higiene.

En esta línea de ayuda se establece la obligación de incluir un proceso de asesoramiento técnico más complejo, que permita ejecutar y controlar la implantación de la guía de prácticas correctas de higiene. Esta condición será previa al acceso a la obtención del certificado de conformidad emitido por la entidad de certificación.

No obstante, y dado que las guías de prácticas correctas fueron elaboradas en España por el sector implicado, en el momento de entrada en vigor de la mencionada normativa europea de higiene ciertos destinatarios potenciales de estas ayudas ya habían comenzado su implantación y se encontraban en disposición de entrar en la fase de certificación sin necesidad de una primera fase de asesoramiento técnico.

En este sentido, se ha publicado el Real Decreto 901/2010, de 9 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, para apoyar a aquellos productores que ya han apostado por avanzar en la calidad de la producción lechera, introduciendo una nueva disposición transitoria que permita a los destinatarios que ya tienen implantadas las guías en sus explotaciones

acogerse a programas de certificación externa que estén en condiciones de certificar el cumplimiento de dichas guías.

De este modo, se podrían subvencionar los costes de certificación desde el primer año de aplicación de los programas correspondientes evitando, además, que aquellos organismos independientes de control que estén en disposición de obtener la autorización y la acreditación en un plazo inferior al establecido en el Real Decreto 1589/2009, de 19 de octubre, pudieran verse perjudicados.

Por lo que se hace asimismo preciso modificar la Orden de 10 de mayo de 2010, al objeto de adecuarla al citado Real Decreto 901/2010, así en primer lugar es necesario adecuar a la realidad los costes subvencionables para cada año de desarrollo del programa de certificación externa.

En segundo lugar, es conveniente aclarar que el contrato con la entidad de certificación, así como la fotocopia del anexo técnico emitido por ENAC que acredita el alcance y duración de la certificación obtenida por la entidad independiente de control, deberán presentarse una vez finalice la fase previa de asesoramiento técnico y comience la posterior de certificación, y no el momento de presentación de solicitudes.

En la práctica, los citados contratos se formalizan una vez iniciada la fase de certificación y, hasta entonces, la entidad beneficiaria y la entidad de certificación habrán alcanzando un precontrato. Del mismo modo, y dado que la entidad independiente de control puede no estar acreditada en el momento de la solicitud, es lógico y conveniente aplazar la presentación del anexo técnico emitido por ENAC.

En virtud de lo anterior, consultado el sector afectado, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo Único. Modificación de Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2010, las ayudas previstas en el Real Decreto 1.589/2009, de 16 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.

Uno. El artículo 8 queda redactado como sigue: "Serán costes subvencionables de los programas para la certificación externa de la implantación de las guías de prácticas correctas de higiene, los elementos y actividades establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1589/2009, modificado según lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Real Decreto 901/2010, de 9 de julio".

Dos. El artículo 11 queda redactado como sigue: "El contenido mínimo de la solicitud señalada en el artículo anterior deberá completarse, para la solicitud de ayudas a la certificación externa con la documentación establecida en el artículo 12 del Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, modificado según lo dispuesto en el artículo único punto cuatro del Real Decreto 901/2010, de 9 de julio".

Disposición transitoria primera

El plazo de ejecución previsto en el artículo 15 será desde el 1 de enero de 2010 para aquellos programas de mejora integral de la calidad de la leche cruda cuyas explotaciones pertenecieran a programas ya desarrollados en años anteriores, al amparo del Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.

Disposición transitoria segunda. Exención de la fase de asesoramiento técnico para ciertos programas de la certificación externa del cumplimiento de la guía de prácticas correctas"

Aquellos destinatarios de estas subvenciones que a 1 de enero de 2010 ya tuvieran implantadas en sus explotaciones las guías de prácticas correctas de higiene, podrán acogerse a un programa de certificación externa que no incluya una fase previa de asesoramiento técnico.

Para ello, será imprescindible que el beneficiario del mencionado programa esté en condiciones de certificar el cumplimiento de las guías de prácticas correctas en todas las explotaciones lecheras de los destinatarios acogidas al mismo.

En este caso, desde el primer año de aplicación del programa, se subvencionará hasta el 25 por ciento de los gastos del artículo 8 y hasta el 70 por ciento de los gastos incluidos en el artículo 6.

Disposición transitoria tercera.

Para el año 2010, la solicitud de ayuda efectuada al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan para el año 2010, las ayudas previstas en el Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa, se hará extensible de oficio, a las ayudas adicionales que puedan corresponder, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 901/2010, de 9 de julio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de septiembre de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16708 Orden de 4 de septiembre de 2010, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se convoca, para el año 2010, la concesión de subvenciones para la adquisición e instalación de cinturones de seguridad y de dispositivos de retención en los vehículos adscritos al transporte público regular de uso especial, escolar y de menores, así como de transporte público regular de uso general.

De conformidad con lo establecido en las bases y en la convocatoria de subvenciones Orden de 24 de febrero de 2010 (BORM n.º 52, de 4 de marzo de 2010) y siguiendo la Propuesta de Resolución de fecha 4 de septiembre de 2010, formulada por el Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, a la vista del informe de la Comisión de Evaluación reunida el 3 de septiembre de 2010,

Resuelvo

Primero: Ampliar el crédito disponible, inicialmente previsto en 300.000 euros, hasta el importe de 337.158,28 euros, para, de ese modo, conseguir al menos llegar a beneficiar a la totalidad de las solicitudes presentadas y admitidas relativas a la instalación de cinturones de seguridad.

Segundo: Distribuir el crédito disponible de 337.158,28 euros para la concesión de las citadas subvenciones tal y como se indica en la Propuesta de Resolución formulada por el Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte.

Tercero: Conceder las subvenciones que se recogen en el anexo de esta Resolución expresada en euros, por haber sido las solicitudes reseñadas las que, cumpliendo con los requisitos exigidos y en virtud de la preferencia establecida en el párrafo quinto del artículo 6 de la Orden, han obtenido una mayor puntuación, según los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones.

Cuarto: Denegar por motivo de insuficiencia de crédito todas las demás subvenciones solicitadas admitidas que no figuran en la relación del Anexo I.

Quinto: La motivación de la presente Resolución se halla en la propuesta de resolución elevada a este órgano por el Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte en virtud de la calificación efectuada por la Comisión de Evaluación sobre la base de los informes y propuestas incorporadas al expediente.

Sexto: El plazo máximo para la adquisición e instalación de cinturones de seguridad y de dispositivos de retención en los vehículos objeto de la presente Orden, será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente Resolución.

En el supuesto de que el beneficiario no procediera a la instalación de cinturones en el vehículo subvencionado en el plazo señalado, salvo causa justificada, procederá el reintegro de las cantidades recibidas en virtud de la presente Orden.

Séptimo: Los beneficiarios deberán presentar, en el plazo máximo de un (1) mes desde la instalación de los cinturones de seguridad o dispositivos de retención, ante la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, la siguiente documentación original o mediante copia compulsada:

1.-Informe favorable de la ITV con fecha posterior a la instalación de los cinturones de seguridad, que recoja la observación de llevar instalados los cinturones de seguridad homologados cumpliendo con la legislación aplicable.

2.-Facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil, en los que se detalle el objeto de los mismos, matrícula del vehículo o vehículos subvencionados en que se han instalado los cinturones de seguridad.

3.-Comprobante fehaciente del pago de la factura. Documento emitido por el instalador en el que se acredite el pago de la factura.

4.-Certificado de montaje de los cinturones homologados realizado por el taller instalador autorizado.

Esta documentación deberá acompañarse de un escrito (dos copias) en el que se indique toda la documentación que se aporta adjunta al mismo, debiendo, asimismo, efectuar en mano dicha entrega en las oficinas de la Entidad Pública del Transporte, sitas en C/ Nelva s/n, Torres JMC, Torre B, Planta 14ª (frente al Hotel Nelva), de Murcia.

Octavo: La concesión de las subvenciones se realiza sin perjuicio de la exigencia a los beneficiarios del cumplimiento de cuantos requisitos y obligaciones se recogen en las Bases y en la convocatoria de subvenciones.

Noveno: Encomendar a la Comisión de Evaluación que coordine el seguimiento de la justificación de las subvenciones concedidas.

Décimo: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Presidente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 4 de septiembre de 2010.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Presidente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, José Ballesta Germán.

ANEXO I

Empresa	Vehículo (matrícula)	Número de cinturones	Importe a subvencionar
Alfonso Sáez López	5287 BDT	55	2.201,10 €
Antonio Muñoz Baena, S.L.	1276 DXH	55	2.488,20 €
"	5254 FGJ	35	1.583,40 €

Empresa	Vehículo (matrícula)	Número de cinturones	Importe a subvencionar
"	5466 CNL	55	1.650,00 €
"	9233 CCB	55	1.732,50 €
"	5962 BMF	55	1.732,50 €
"	5963 BMF	55	1.732,50 €
"	7644 CZB	59	1.567,50 €
"	2730 FLZ	55	1.732,50 €
"	0208 CDK	55	1.567,50 €
Aracil Bus, S.L.	1563 FGD	22	1.530,00 €
"	4325 DMW	54	2.267,60 €
"	7195 CYY	54	2.267,60 €
"	5387 DXK	55	3.262,50 €
"	5588 BDG	55	3.262,50 €
Autobuses Francisco Sánchez Gil, S.L.	1055 BTP	22	1.799,16 €
Autobuses Mar Menor, S.L.	3002 BGG	54	2.267,60 €
"	8491 DZS	55	2.309,59 €
"	7861 FJK	57	4.238,21 €
Autocares Águilas, S.L.	4325 DXT	55	2.423,60 €
"	0801 FRS	55	4.108,58 €
"	0335 CVK	55	4.108,58 €
Autocares Belmonte Hnos., S.L.	1134 CGZ	54	1.785,24 €
Autocares de Molina, S.L.	2227 BZH	30	2.488,20 €
Autocares Diego Mateo, S.L.	2597 FJD	54	2.267,60 €
"	0477 DTL	54	2.267,60 €
"	2622 CLC	54	2.051,33 €
Autocares Espuña, S.L.	5337 BVZ	22	835,73 €
"	0801 GVJ	56	2.351,58 €
Autocares Gómez, S.A.	9633 BXX	16	1.520,00 €
"	4138 BXC	64	4.691,91 €
"	2521 BXD	54	2.429,60 €
"	2526 BXD	54	2.429,60 €
"	7133 BJL	54	2.429,60 €
"	5406 FFM	35	2.812,28 €
"	5419 FFM	35	2.812,28 €
"	2949 CNW	60	4.432,65 €
"	4586 FNC	58	4.303,02 €
Autocares Hellin, S.A.	7846 CMX	54	3.100,21 €
"	0162 DGM	55	4.108,58 €
"	3087 BGG	55	4.108,58 €
"	2240 CLP	55	4.108,58 €
"	4112 BHB	55	4.108,58 €
Autocares Iberocar, S.A.	0717 CDS	55	3.306,00 €
"	0095 BVK	55	3.306,00 €
"	4374 DCX	55	3.306,00 €
Autocares José Martínez García, S.L.	7034 DPL	55	4.108,58 €
"	6660 FLX	59	3.387,26 €
"	2723 CNB	55	2.902,10 €

Empresa	Vehículo (matrícula)	Número de cinturones	Importe a subvencionar
"	7961 FVR	55	4.108,58 €
"	MU 1434 BP	55	4.108,58 €
"	MU 4530 BJ	55	4.108,58 €
"	8398 BMZ	55	4.108,58 €
"	8902 CFF	55	4.108,58 €
Autocares Juan Gómez Sánchez, S.L.	4839 FDB	54	2.630,41 €
Autocares Justo Martínez, S.L.	MU 5676 CG	55	4.545,75 €
Autocares López Fernández, S.L.	8070 FFY	55	3.560,04 €
Autocares Lorbus, S.L.	9623 FMG	16	883,16 €
"	3894 DKW	54	2.880,81 €
Autocares Maria Diaz Rabal, S.L.	7910 BYJ	75	2.981,25 €
"	9891 CCK	29	1.109,25 €
Autocares Paterna, S.L.	7076 BHP	55	4.108,58 €
"	1801 CPR	55	4.108,58 €
"	9827 BZX	55	4.108,58 €
"	0459 DNX	30	2.488,20 €
"	MU 1878 BY	55	4.108,58 €
"	5111 DPM	55	4.108,58 €
Autocares Ríos, S.A.	4479 FFK	55	2.199,45 €
"	4572 FFK	55	2.199,45 €
"	2494 DPY	57	2.279,43 €
"	4225 DPM	59	2.359,41 €
"	1295 CSL	57	2.279,43 €
"	5796 CTP	57	2.279,43 €
Autocares Sánchez Ortuño, S.L.	0986 BTH	54	2.186,25 €
"	2067 BSN	54	2.186,25 €
Autocares Torrealta, S.A.	8202 BRH	55	3.560,04 €
"	MU 0027 CG	58	3.716,64 €
Belmonte Bus, S.L.	1307 DWB	58	1.917,48 €
"	2642 CVS	54	1.785,24 €
"	6571 CSL	24	793,44 €
"	5039 BSX	54	1.785,24 €
"	6383 BLM	54	1.785,24 €
Busalfer, S.L.	6358 CFY	54	2.504,97 €
Busmar, S.L.U.	3781 BNR	55	5.149,53 €
Ezequiel Galera Reche	3799 BGS	35	2.178,05 €
José Pascual Lorente Martínez	4334 CVZ	55	2.679,60 €
"	8669 CSW	56	2.591,90 €
Juan Ramón Macanás	MU 1390 CB	55	2.672,37 €
Líneas y Autocares, S.A.	4104 DWN	56	1.974,00 €
"	7765 DHG	56	1.974,00 €
"	7836 DHG	56	1.974,00 €
"	8622 CXG	56	1.974,00 €
"	8525 CXG	56	1.974,00 €
"	7608 CYZ	56	1.974,00 €
"	7735 CYZ	56	1.974,00 €

Empresa	Vehículo (matrícula)	Número de cinturones	Importe a subvencionar
"	8669 CXG	56	1.974,00 €
"	8448 CXG	56	1.974,00 €
"	7711 CYZ	56	1.974,00 €
"	7695 CYZ	56	1.974,00 €
"	7651 CYZ	56	1.974,00 €
"	7749 CYZ	56	1.974,00 €
Taxistas Reunidos, S.L.	3743 DKY	54	1.764,00 €
"	8267 BST	54	1.764,00 €
"	1199 GKM	55	4.108,58 €
"	7770 CYZ	54	1.764,00 €
Transportes de viajeros de Murcia, S.L.U.	2033 DSJ	55	5.102,16 €
"	1941 DSJ	55	5.102,16 €
"	7073 CLY	50	4.750,00 €
"	3782 BNR	55	5.149,53 €
"	3780 BNR	55	5.149,53 €
"	3784 BNR	55	5.149,53 €
"	3783 BNR	55	5.149,53 €
Tranxavier, S.L.	2657 CNN	55	4.108,58 €
"	2649 CNN	55	4.108,58 €
Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.	8939 BDT	48	4.560,00 €
Viajes Hispamur, S.L.	3416 BKN	35	2.812,28 €
"	5855 CJH	55	4.108,58 €

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16709 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el Yacimiento arqueológico La Escucha en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 19 de Octubre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de La Escucha, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 261, de 11 de Noviembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 026, de 2 de Febrero de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Escucha en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

La Escucha se localiza en la diputación de Alumbres, en el paraje del que recibe el nombre, distante 350 m al noreste de la población de Vista Alegre. La superficie del yacimiento es atravesada por la Rambla del Hondón, en sentido oeste-este, en la que se distingue un sector meridional actualmente en baldío, donde se observa un volumen importante de vertido de residuos sólidos, y un sector septentrional de tierra de labor dedicada a la explotación de secano (olivos).

2. Descripción y valores

El yacimiento corresponde a una villa romana de orígenes republicanos (siglos III-I antes de nuestra era), que pervive hasta época altoimperial (siglos I-II de nuestra era), posiblemente relacionada con los procesos minero-metalúrgicos documentados en el ámbito de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión.

Se ha identificado un área nuclear (Zona 1) en la que se documentan restos de tres estructuras murarias (coordenadas UTM 681873/4165007). Dos de ellas presentan una orientación Norte-Sur, mientras que la tercera discurre en dirección Este-Oeste, sin presentar ninguna conexión entre ellas. La totalidad de los muros documentados son de mampostería con mortero de cal, con unas medidas conservadas de entre 4,10 m y 5,20 m, y un grosor de 0,50 m. Junto a la estructuras, se han identificado abundantes restos cerámicos en una proporción estimada de 5 a 10 ítem x 100 m². Perimetralmente a este sector se constata una menor dispersión de material arqueológico (Zona 2), en una proporción estimada de menos de 1 ítem x 100 m².

En cuanto a los restos materiales identificados, se ha constatado la presencia de diversas producciones cerámicas como Campaniense A, Campaniense B-oide, Terra Sigillata Itálica, Terra Sigillata Sudgálica, Africana A (Hayes 8 y Hayes 9), ánforas itálicas, y cerámica común romana. También se han documentado abundantes restos de escorias de fundición diseminados por toda la superficie del yacimiento, con mayor concentración en la Zona 1.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono regular, cuyo perímetro integra un sector de tierra de labor dedicada al cultivo de secano, y otro en baldío, cuyos límites discurren sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

El área delimitada integra tanto el conjunto de estructuras documentadas (Zona 1), como el área de dispersión de material arqueológico (zonas 1 y 2), áreas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=682000.364 Y=4165100.74 X=681984.128 Y=4164987.09

X=681756.823 Y=4164989.18 X=681634.267 Y=4165102.31

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico La Escucha es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II

Plano 1

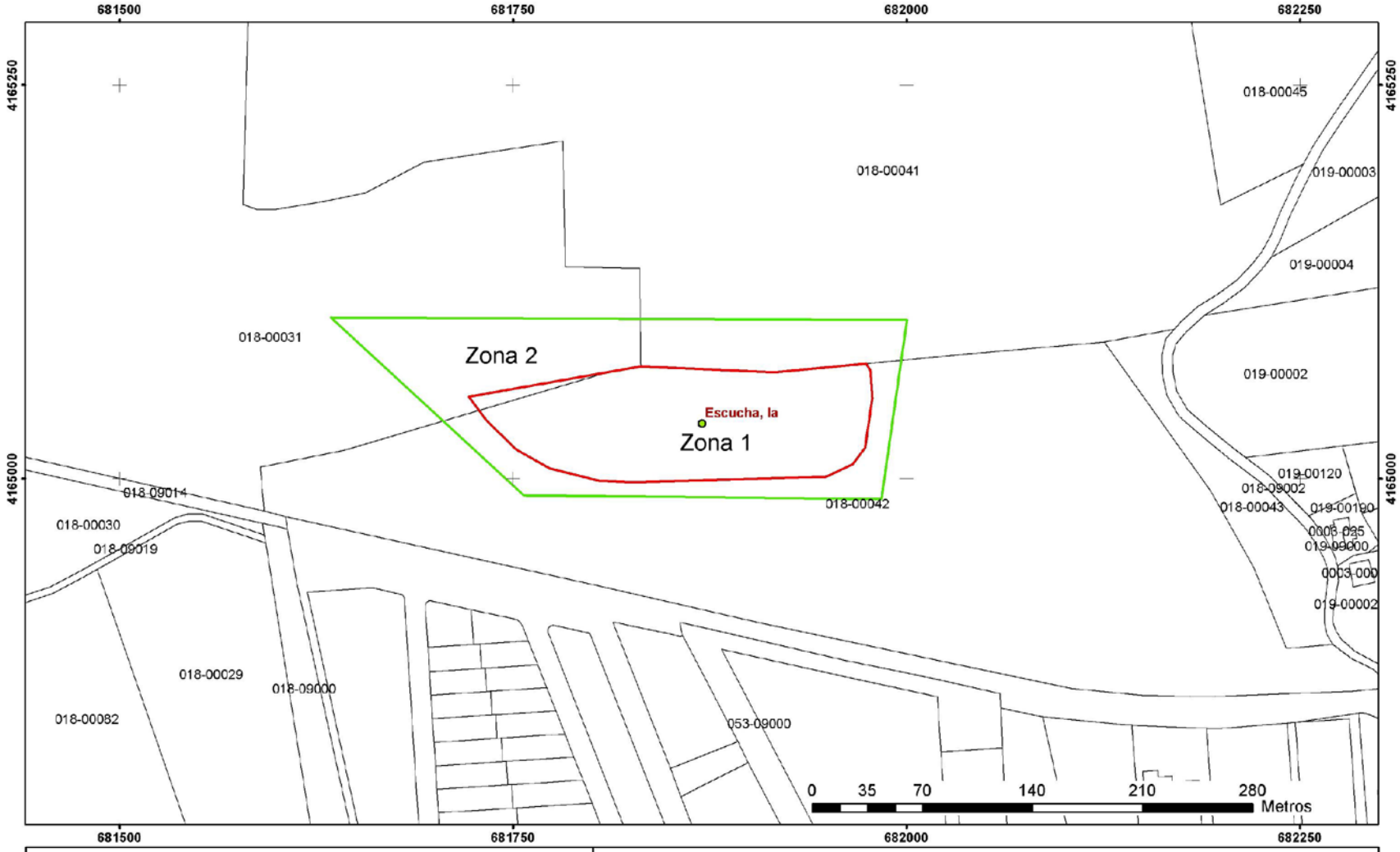

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LA ESCUCHA. T.M. CARTAGENA

NPE: A-061010-16709

Anexo II

Plano 2

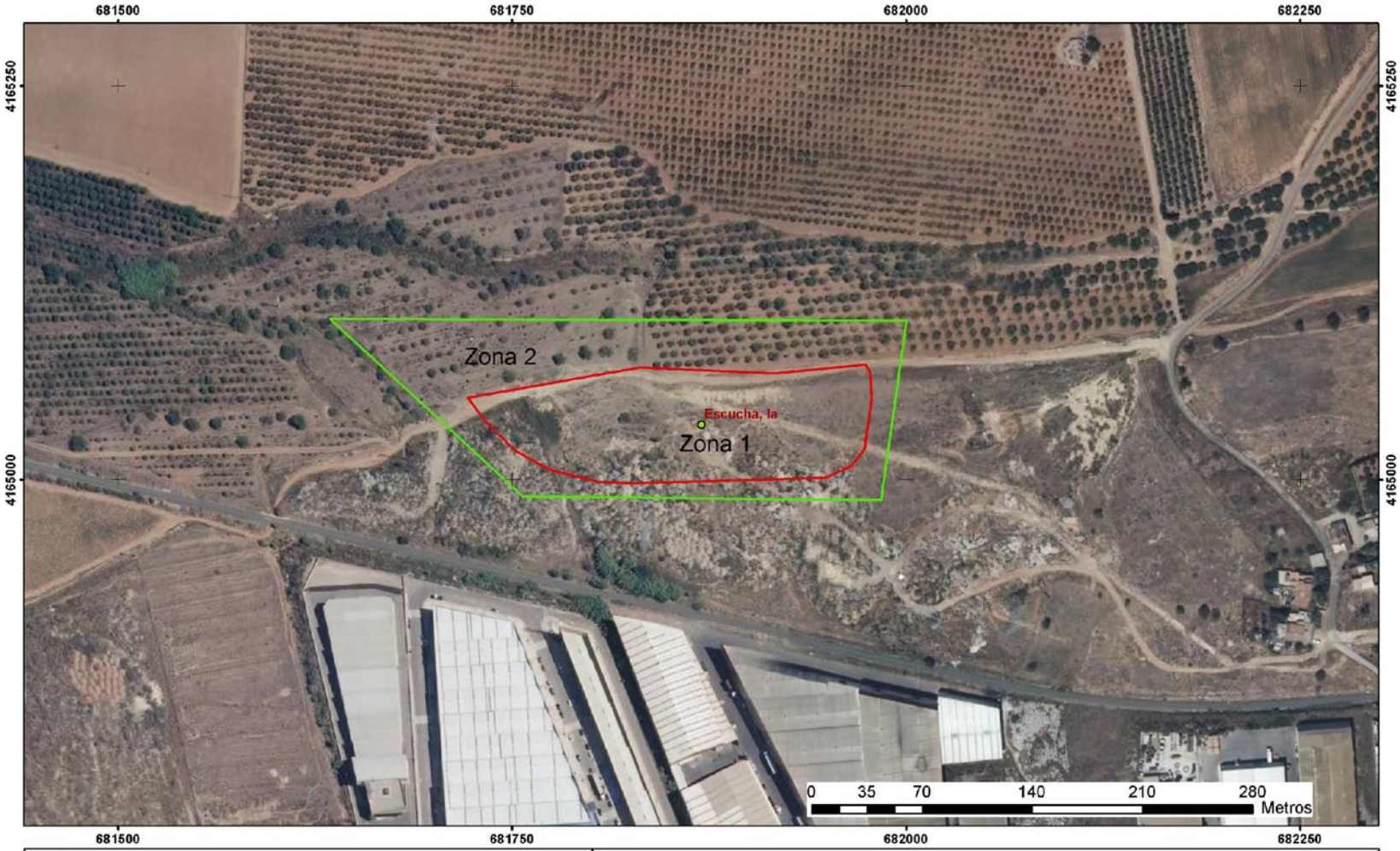

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16710 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Corona en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 19 de Octubre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de La Corona, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 261, de 11 de Noviembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 106, de 11 de mayo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico La Corona en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

La Corona se localiza en el paraje que da nombre al yacimiento, distante aproximadamente 2 km al Este del núcleo urbano de Perín, sobre unas terrazas emplazadas junto a la margen izquierda de la Rambla de Peñas Blancas, actualmente ocupadas mayoritariamente por tierras de labor.

2. Descripción y valores

La Corona corresponde a un asentamiento romano de época tardorrepublicana y altoimperial, datado entre el s. I antes de nuestra era y los siglos I y II de nuestra era, probablemente orientado a la explotación agropecuaria.

En el sector central del área arqueológica (zona 1) se localizan las ruinas de una posible torre defensiva de época moderna, datada en los siglos XVII y XVIII (coordenadas UTM: 668538/4166037). Presenta una planta rectangular que ocupa un área de 22 m², y conserva un alzado máximo de 1,80 m, con fábrica de mampostería de piedras irregulares de tamaño mediano y grande trabadas con mortero de cal, cuyo grosor es de 0,60 m.

El material arqueológico se distribuye de forma dispersa por todo el área arqueológica, aunque es en el sector central del yacimiento donde se observa una mayor concentración de materiales (Zona 1), en una proporción estimada de entre 1 y 5 ítem x 100 m². Se establece un área perimetral a éste (Zona 2) en la que se documenta una menor densidad de restos, en una proporción estimada de 1 ítem x 100 m².

El material arqueológico documentado corresponde a fragmentos cerámicos de Campaniense B, Terra Sigillata Sudgálica, Africana A y producciones comunes. Finalmente, asociados a las ruinas de la posible torre se constatan fragmentos de cerámica pertenecientes a esta época, muy rodados e informes.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono de tendencia rectangular, delimitada en su fachada meridional por la Rambla de Peñas Blancas, mientras que el resto de la delimitación discurre por las terrazas de cultivo sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra tanto los elementos arquitectónicos de época moderna (Zona 1) como la superficie de dispersión de material arqueológico (zonas 1 y 2), áreas susceptibles de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera por lo tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=668378.97 Y=4166101.32 X=668595.95 Y=4166134.68

X=668620.22 Y=4166101.01 X=668659.23 Y=4166038.32

X=668669.11 Y=4166018.77 X=668665.11 Y=4166015.28

X=668640.00 Y=4166016.14 X=668555.89 Y=4165984.13

X=668535.56 Y=4165969.99 X=668494.77 Y=4165936.31

X=668478.31 Y=4165919.10 X=668467.31 Y=4165906.32

X=668437.52 Y=4165982.10

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico La Corona es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

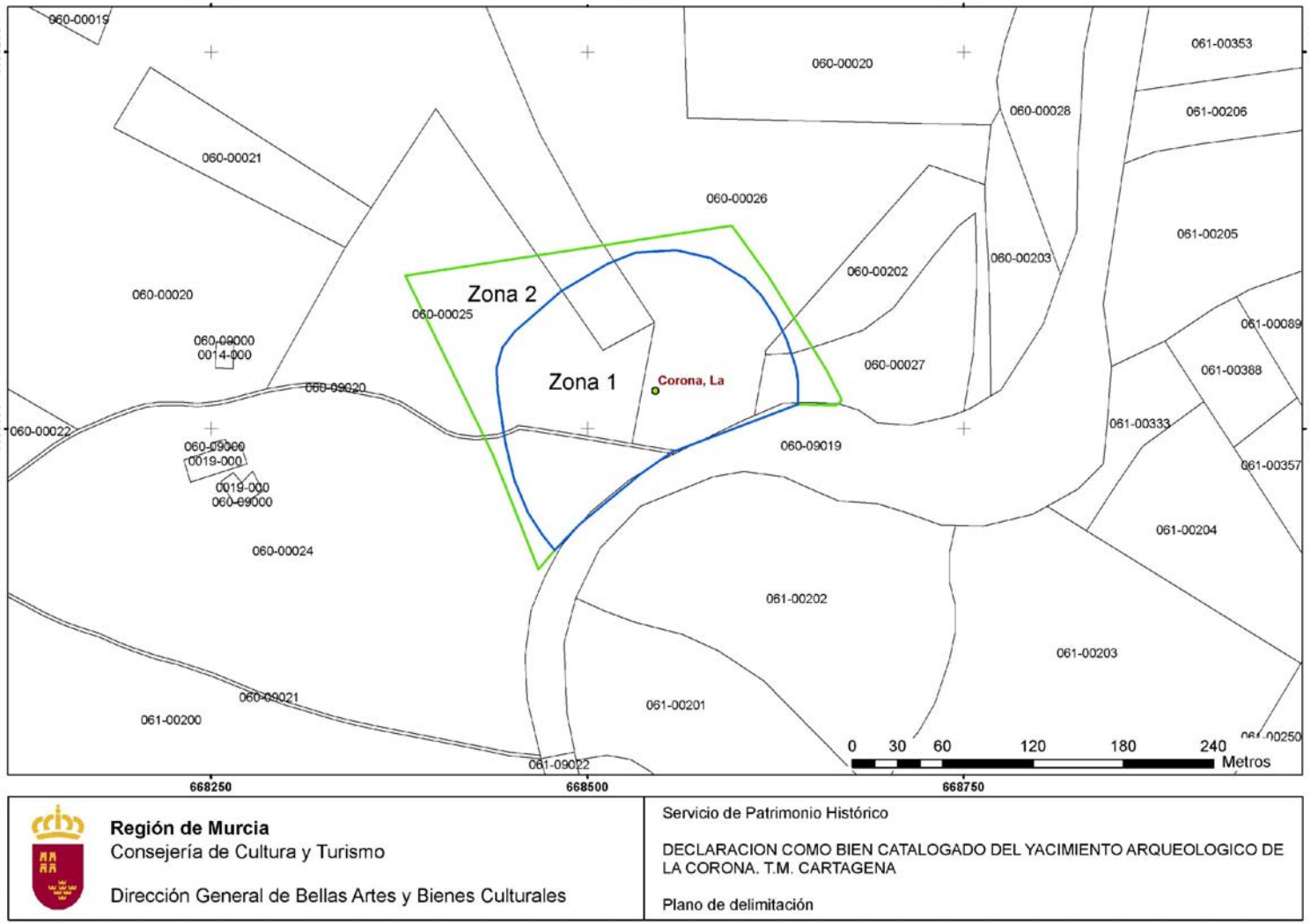

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LA CORONA. T.M. CARTAGENA

Plano de delimitación

NPE: A-061010-16710

ANEXO II

PLANO 2

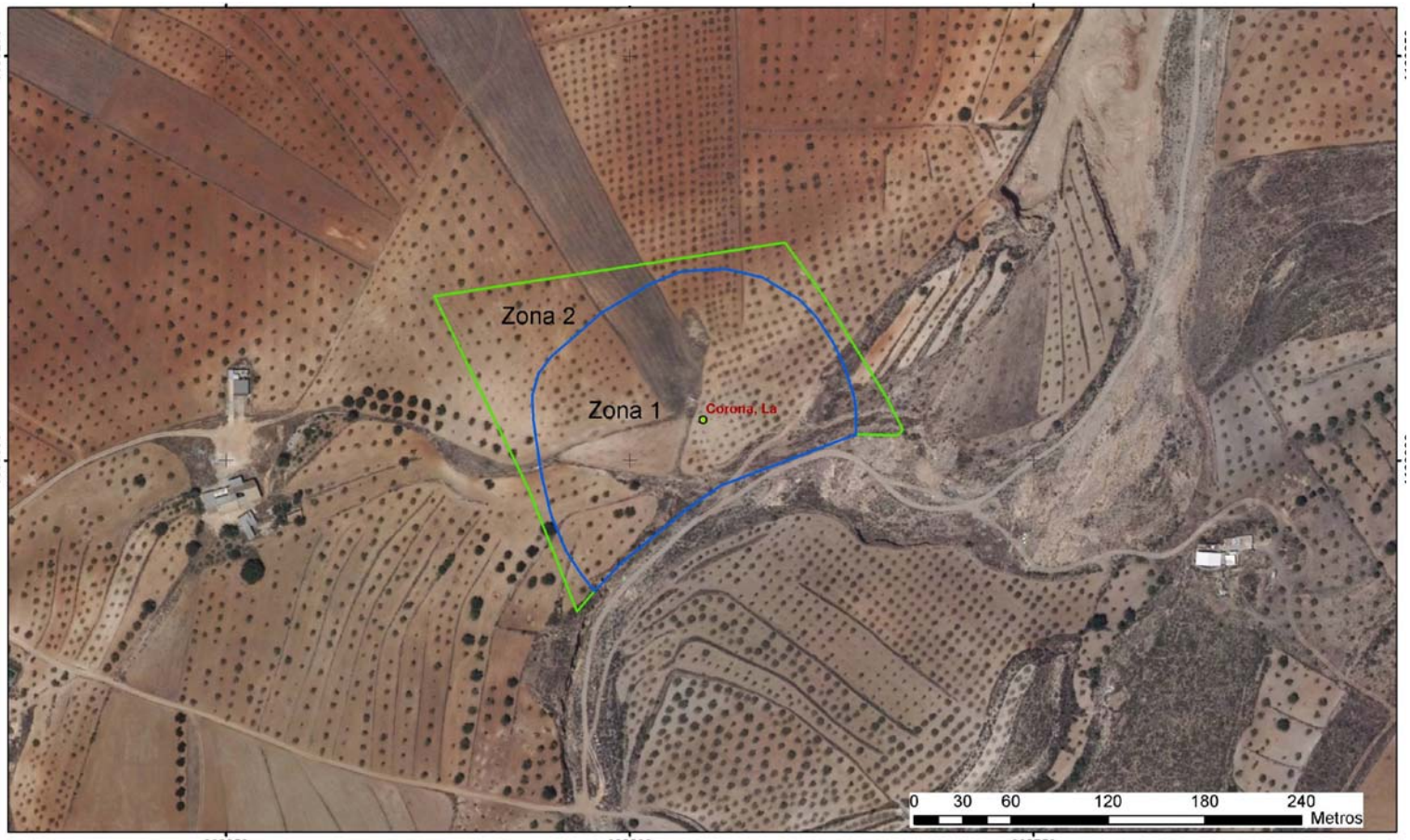

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LA CORONA. T.M. CARTAGENA Plano de delimitación

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16711 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Casas de Galifa en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 18 de Enero de 2010, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Casas de Galifa, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 039, de 17 de Febrero de 2010, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 102, de 6 de Mayo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Casas de Galifa en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

Yacimiento ubicado en el paraje Díez de Galifa, a unos 3,5 km y 7,5 km al oeste de Canteras y Cartagena respectivamente, en el piedemonte del relieve denominado El Puntal, que conforma las estribaciones septentrionales de la Sierra de la Muela, dispuesto sobre un terreno poco accidentado de origen aluvial y coaluvial, definido al noroeste por la Rambla del Cabezo Negro y próximo a la Colada de la Cuesta del Cedacero, que discurre a unos 200 m al norte. El sector se caracteriza por el establecimiento de caseríos rurales en un entorno dedicado al cultivo agrícola de secano mayoritariamente.

2. Descripción y valores

Casas de Galifa se identifica con una villa romana que iniciaría su actividad en época tardorrepublicana, con continuidad hasta época tardorromana (ss. II antes de nuestra era- VI de nuestra era).

En la actualidad comprende una amplia superficie de terreno aterrazado, con pendiente de dirección noreste, dedicado al cultivo de secano (almendros), situándose en los extremos sureste y oeste viviendas rurales.

Su emplazamiento responde fundamentalmente a criterios de aprovechamiento de los recursos que el entorno ofrece. Así, se articula junto a un antiguo curso fluvial (Rambla del Cabezo Negro) y próximo a otros que tributan en cauces de mayor entidad y en un entorno, que aunque de superficie ondulante, permitiría el desarrollo de las actividades agropecuarias; en este sentido el abastecimiento de agua también estaría proporcionado por un nacimiento que se localiza a 900 m en dirección suroeste, denominado Fuente Vieja. En segundo lugar, se sitúa junto a importantes vías de comunicación, favoreciendo tanto la salida como entrada de productos. En las inmediaciones discurre la Colada de la Cuesta de Cedacero, que en época romana se constituiría como camino que hacía el suroeste, y coincidiendo con la actual carretera E-22 accedería a través de las sierras litorales a la costa de Mazarrón, mientras que hacía el este y atravesando Canteras, penetraría en Cartagena. Ésta además enlazaría por el norte, a través de la Colada de Perín, con la Colada de Cuesta Blanca, paso natural, a través del cual se articulan numerosos yacimientos.

No se documentan elementos estructurales, caracterizándose el yacimiento por la dispersión de material cerámico en superficie. En este sentido y en base al carácter y densidad de los restos documentados se distinguen dos sectores en el yacimiento. Un primer sector nuclear (Zona 1), que ocupa la mayor parte de la superficie del área arqueológica, donde se constata una mayor acumulación

de material cerámico; perimetralmente a éste, un área con menor densidad de restos arqueológicos (Zona 2).

En el registro material se constatan producciones comunes y de cocina. La vajilla de mesa de importación se encuentra ampliamente representada, con fragmentos de cerámica Campaniense B-Oide, aportando la cronología más temprana y de posible fundación (s. II-I antes de nuestra era). Los restos de T.S. Itálica y Sudgálica son indicadores de un horizonte altoimperial, con una continuidad hasta el s. III de nuestra era representado por la presencia de T.S. Africana C y con un posible cese de actividades coincidiendo con la crisis del siglo. Las cronologías más tardías quedan registradas por las producciones de T.S. Africana D (s. IV-VII nuestra era), con ausencia de fragmentos toscos tardíos.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro se ajusta en su fachada septentrional, oriental y meridional a una carretera asfaltada de acceso a las viviendas, la noroccidental a la margen derecha de la rambla, mientras que el resto de la delimitación discurre por terrenos de labor sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la totalidad de la superficie de dispersión de materiales arqueológicos (Zonas 1 y 2), área susceptible de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=668677.90 Y=4164531.28

X=668684.35 Y=4164540.74 X=668690.29 Y=4164550.23

X=668693.94 Y=4164558.60 X=668698.38 Y=4164568.18

X=668704.56 Y=4164579.18 X=668707.84 Y=4164585.38

X=668713.77 Y=4164591.10 X=668718.66 Y=4164592.88

X=668728.07 Y=4164594.87 X=668744.78 Y=4164596.20

X=668763.98 Y=4164595.18 X=668776.29 Y=4164591.09

X=668786.80 Y=4164586.35 X=668795.32 Y=4164581.08

X=668802.80 Y=4164573.61 X=668815.46 Y=4164558.33

X=668828.31 Y=4164537.76 X=668838.94 Y=4164516.21

X=668843.99 Y=4164504.02 X=668850.38 Y=4164484.35

X=668853.61 Y=4164477.82 X=668858.70 Y=4164470.04

X=668862.09 Y=4164465.33 X=668865.00 Y=4164457.53

X=668864.56 Y=4164453.45 X=668861.43 Y=4164450.14

X=668856.92 Y=4164449.65 X=668849.99 Y=4164451.48

X=668837.22 Y=4164454.88 X=668827.81 Y=4164456.04

X=668815.88 Y=4164456.73 X=668804.83 Y=4164457.63

X=668793.72 Y=4164459.36 X=668788.13 Y=4164460.46

X=668776.87 Y=4164461.23 X=668770.45 Y=4164461.27

X=668761.53 Y=4164460.59 X=668754.76 Y=4164459.48

X=668745.84 Y=4164457.22 X=668735.57 Y=4164453.87

X=668726.35 Y=4164451.35 X=668720.20 Y=4164451.37

X=668715.50 Y=4164452.55 X=668707.79 Y=4164455.68

X=668699.53 Y=4164458.04 X=668692.37 Y=4164458.72

X=668687.98 Y=4164458.26 X=668681.51 Y=4164455.30

X=668675.37 Y=4164463.50 X=668668.15 Y=4164476.65

X=668657.32 Y=4164501.51 X=668653.80 Y=4164506.57

X=668651.52 Y=4164510.65 X=668658.61 Y=4164513.94

X=668664.12 Y=4164518.00 X=668669.04 Y=4164522.26

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Casas de Galifa es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

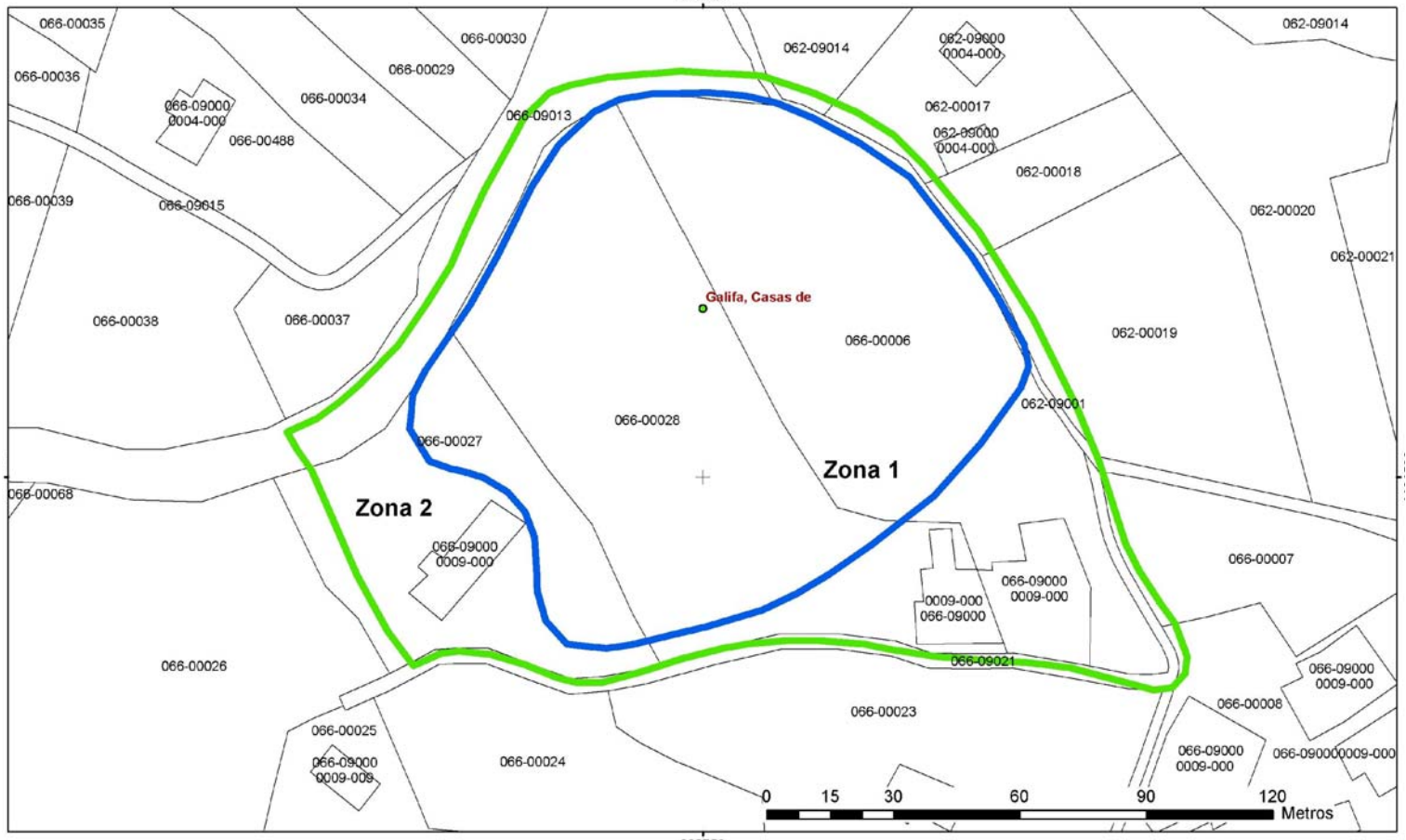

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CASAS DE GALIFA. T.M. CARTAGENA

NPE: A-061010-16711

ANEXO II

PLANO 2

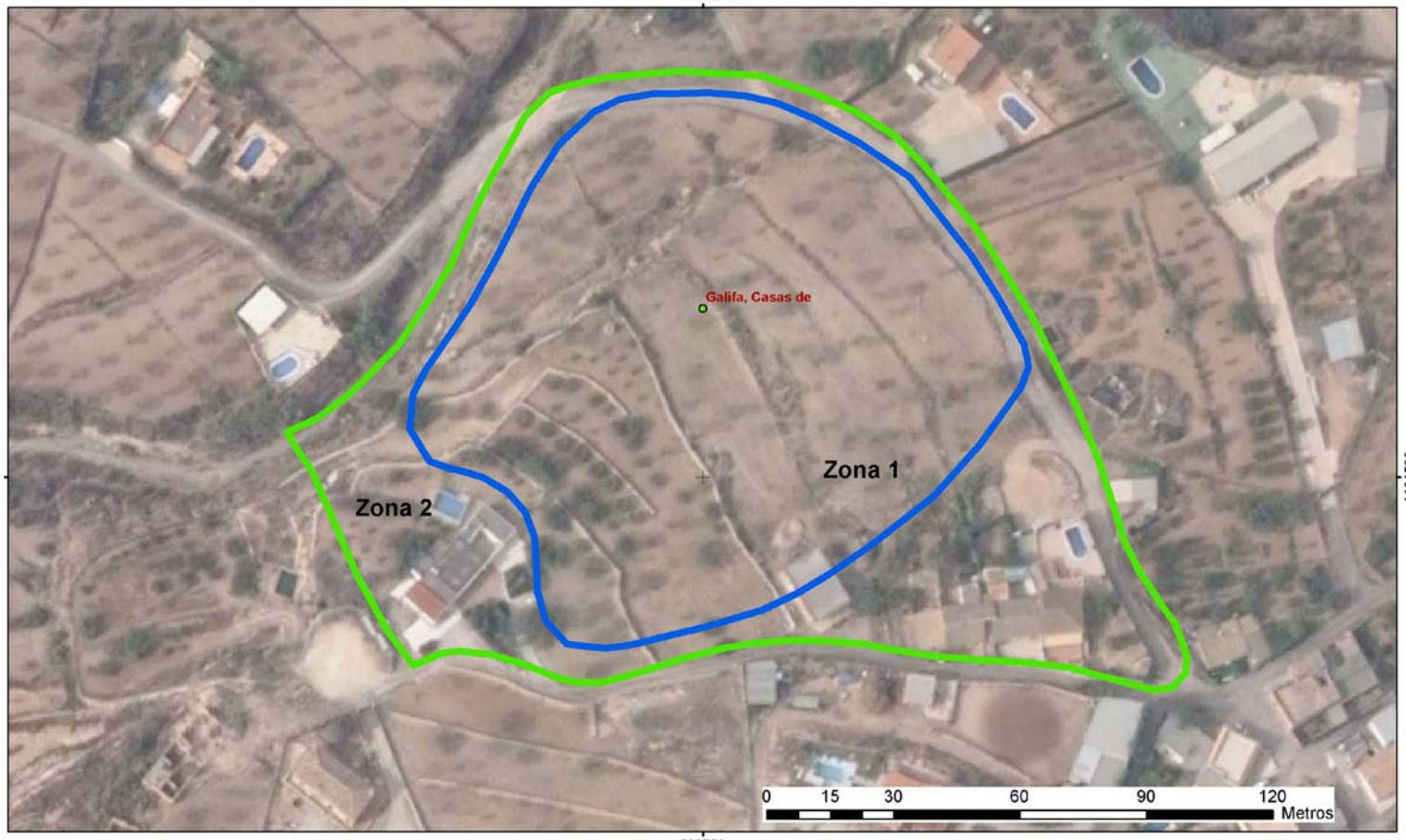

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CASAS DE GALIFA. T.M. CARTAGENA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16712 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Charcón II en Águilas (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 18 de Enero de 2010, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Charcón II, en Águilas (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 039, de 17 de Febrero de 2010, y notificada al Ayuntamiento de Águilas y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 102, de 6 de Mayo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Charcón II en Águilas, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Águilas, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-061010-16712

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

Yacimiento localizado en el paraje de El Charcón, distante 2,7 km al Este del núcleo de población de Los Arejos. Se emplaza en la ladera baja oriental de una elevación que se extiende de forma alargada en dirección Norte-Sur, perteneciente a las estribaciones más occidentales de la Sierra de los Mayorales, junto a la margen izquierda de la Rambla del Charcón, en el punto en el que confluye con la de Los Bolos, y próximo a la Rambla del Baladre, distante 750 m al Este.

2. Descripción y valores

Charcón II se identifica como una villa romana encuadrada cronológicamente entre los siglos V y VI de nuestra era. Se extiende a lo largo del tramo inferior de la ladera orientada hacia el cauce de la rambla, cuyo sector occidental se halla alterado por el laboreo agrícola, actualmente cultivado de olivos.

No se registran restos estructurales, caracterizándose el yacimiento por la dispersión de material cerámico en superficie, en una proporción estimada de entre 10 y 15 ítem x 1.000 m². En este sentido el conjunto vascular se caracteriza por la abundancia de bordes y paredes de Terra Sigillata Africana D (D1, D2), así como cerámicas toscas realizadas a torno lento. Los elementos de transporte y/o almacenamiento están representados por ánforas, entre las que se encuentran fragmentos con acabados exteriores con engobe amarillento (africanas), dolias y diversas producciones comunes. Destacar un fragmento de pared correspondiente a una producción africana de barniz rojo, posiblemente Late C o D. En esta línea se unen a este grupo fragmentos de cazuelas bajas con borde reentrante y fondo plano y jarras con decoración incisa en zig-zag y grupos de líneas verticales, materiales documentados en los trabajos de prospección de 2002 motivados por la Revisión de la Carta Arqueológica rural de Águilas.

Su emplazamiento, próximo a varios cursos fluviales importantes (Rambla del Charcón y del Baladre) y en un entorno propicio para el desarrollo de actividades agrícolas, indica la posibilidad de que nos encontremos frente a un establecimiento rural de carácter agrario. Por otro lado señalar su cercanía al emplazamiento arqueológico de Charcón I, de similar contexto cronológico y cultural, localizado a escasos 100 m al W y separados tan sólo por el cauce de la Rambla.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular cuyo perímetro se ajusta en su frente occidental al cauce de la Rambla del Charcón, al sur a un camino de tierra de uso agrícola, mientras que el resto de la delimitación discurre por la superficie de ladera sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación del yacimiento integra la totalidad de la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, área susceptible de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera, por tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=620099.67 Y=4146813.82 X=620105.84 Y=4146828.36

X=620111.53 Y=4146840.26 X=620134.82 Y=4146889.95

X=620141.55 Y=4146915.31 X=620153.97 Y=4146940.16

X=620175.71 Y=4146953.61 X=620186.06 Y=4146967.07

X=620200.03 Y=4146990.36 X=620210.02 Y=4147020.08

X=620221.44 Y=4147026.55 X=620250.89 Y=4147050.71

X=620258.05 Y=4147052.76 X=620350.00 Y=4147062.97

X=620347.54 Y=4147033.32 X=620344.96 Y=4147005.37

X=620340.30 Y=4146976.39 X=620335.12 Y=4146957.75

X=620322.70 Y=4146935.50 X=620313.38 Y=4146908.07

X=620302.52 Y=4146872.35 X=620293.72 Y=4146827.32

X=620237.55 Y=4146829.20 X=620197.13 Y=4146825.16

X=620142.59 Y=4146820.97 X=620130.33 Y=4146820.97

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Charcón II es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

ANEXO II

PLANO 1

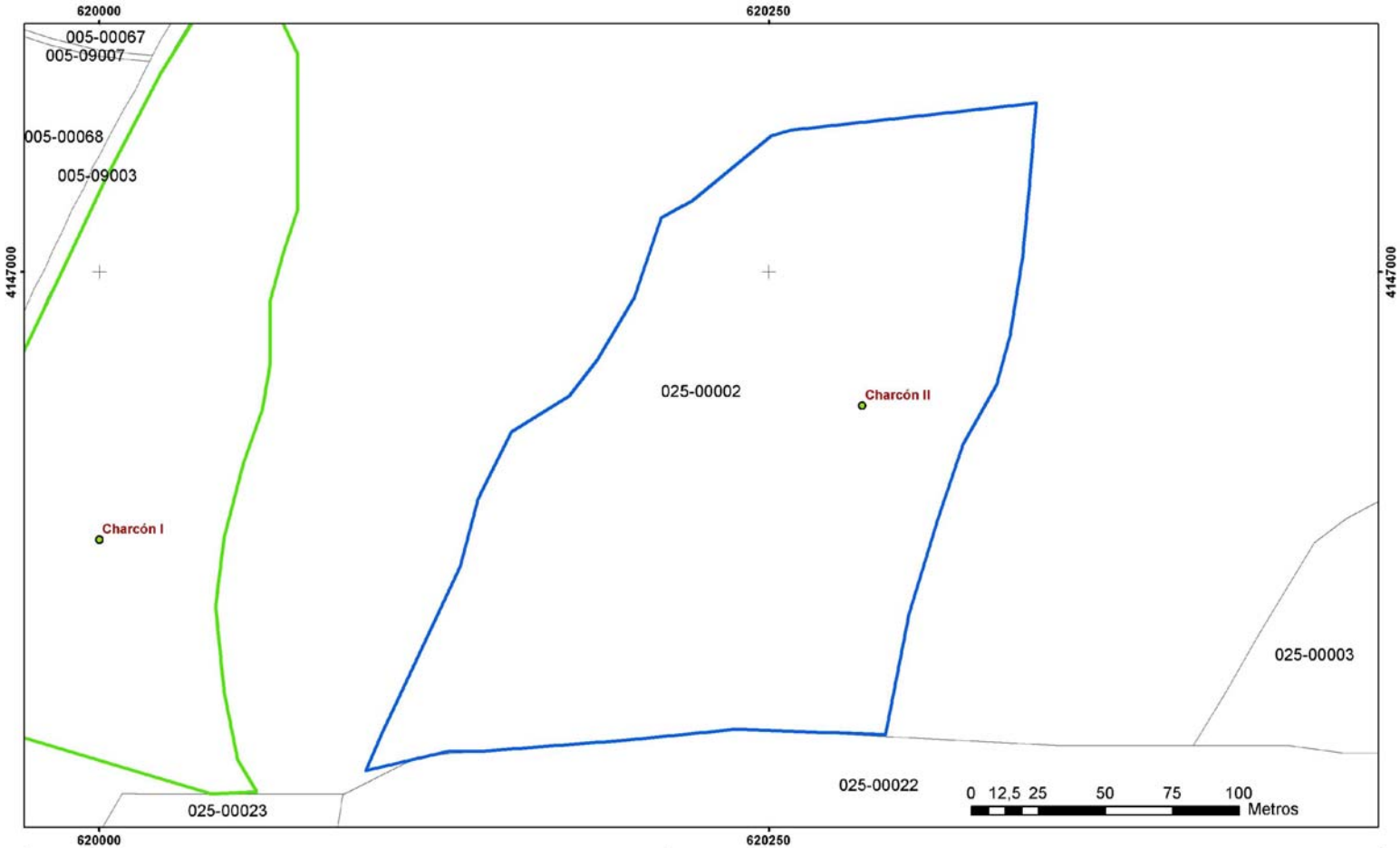

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CHARCÓN II. T.M. AGUILAS

NPE: A-061010-16712

ANEXO II

PLANO 2

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CHARCÓN II. T.M. AGUILAS

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16713 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Charcón I en Águilas (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 18 de Enero de 2010, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Charcón I, en Águilas (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 039, de 17 de Febrero de 2010, y notificada al Ayuntamiento de Águilas y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 102, de 6 de Mayo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Charcón I en Águilas, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Águilas, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-061010-16713

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

Yacimiento localizado en el paraje que le da nombre, en el ámbito de explotación de las Minas de Trinidad y Santa Ana, colindante con una carretera vecinal que enlaza con la D-24, dista 7 km al NW de Águilas. Se emplaza en un relieve ligeramente alomado junto a la margen derecha de la Rambla de los Bolos, en el punto en el que confluye con la del Charcón. La superficie se caracteriza por una extensa cobertera arbustiva representada en su mayoría por grandes macollas de esparto.

2. Descripción y valores

Charcón I se identifica como una villa romana encuadrada cronológicamente entre los siglos II y VI de nuestra era. Su emplazamiento junto a un curso fluvial (Rambla de Los Bolos) y en un entorno propicio para el desarrollo de las actividades agrícolas, pueden ser signos indicadores de un establecimiento rural de carácter agrario. Por otro lado, el hallazgo aislado de restos de galena no permiten descartar un carácter metalúrgico del asentamiento. En el mismo contexto cronológico-cultural se halla el yacimiento próximo de Charcón II, situado a escasos metros al Este, separados tan sólo por el cauce de la rambla.

El yacimiento se define por la dispersión de material arqueológico a nivel superficial en una proporción estimada de entre 8 y 10 ítem x 1.000 m². El registro material es fundamentalmente cerámico, caracterizado por la abundancia de fragmentos de Terra Sigillata Africana A y C, entre los que destaca una forma 9A de Terra Sigillata Africana A, entre otros fragmentos de paredes, que apuntan a una cronología de inicio de ocupación de la villa. Las producciones de Terra Sigillata Africana D se encuentran igualmente representadas, y junto con las producciones de africana de cocina indicarían el límite cronológico superior. El conjunto se completa con producciones comunes y paredes de ánforas.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular de tendencia triangular, cuyo perímetro se ajusta en su frente oriental al cauce de la Rambla de los Bolos, el occidental a una carretera asfaltada vecinal, mientras que el límite meridional discurre por la superficie sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación del yacimiento integra la totalidad de la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, área susceptible de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera, por tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=620056.76 Y=4147124.23	X=620061.87 Y=4147106.88
X=620074.13 Y=4147081.35	X=620074.13 Y=4147023.15
X=620069.02 Y=4147007.83	X=620063.91 Y=4146989.45
X=620063.91 Y=4146965.96	X=620060.85 Y=4146948.60
X=620053.69 Y=4146928.18	X=620046.54 Y=4146900.61
X=620043.48 Y=4146875.09	X=620046.54 Y=4146843.43

X=620051.65 Y=4146817.90 X=620058.82 Y=4146805.90

X=620041.81 Y=4146805.11 X=619913.71 Y=4146843.43

X=619915.76 Y=4146851.60 X=619920.87 Y=4146864.87

X=619939.26 Y=4146902.65 X=619987.28 Y=4147002.72

X=620002.61 Y=4147035.40 X=620023.04 Y=4147074.20

X=620043.48 Y=4147106.88

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Charcón I es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II

Plano 1

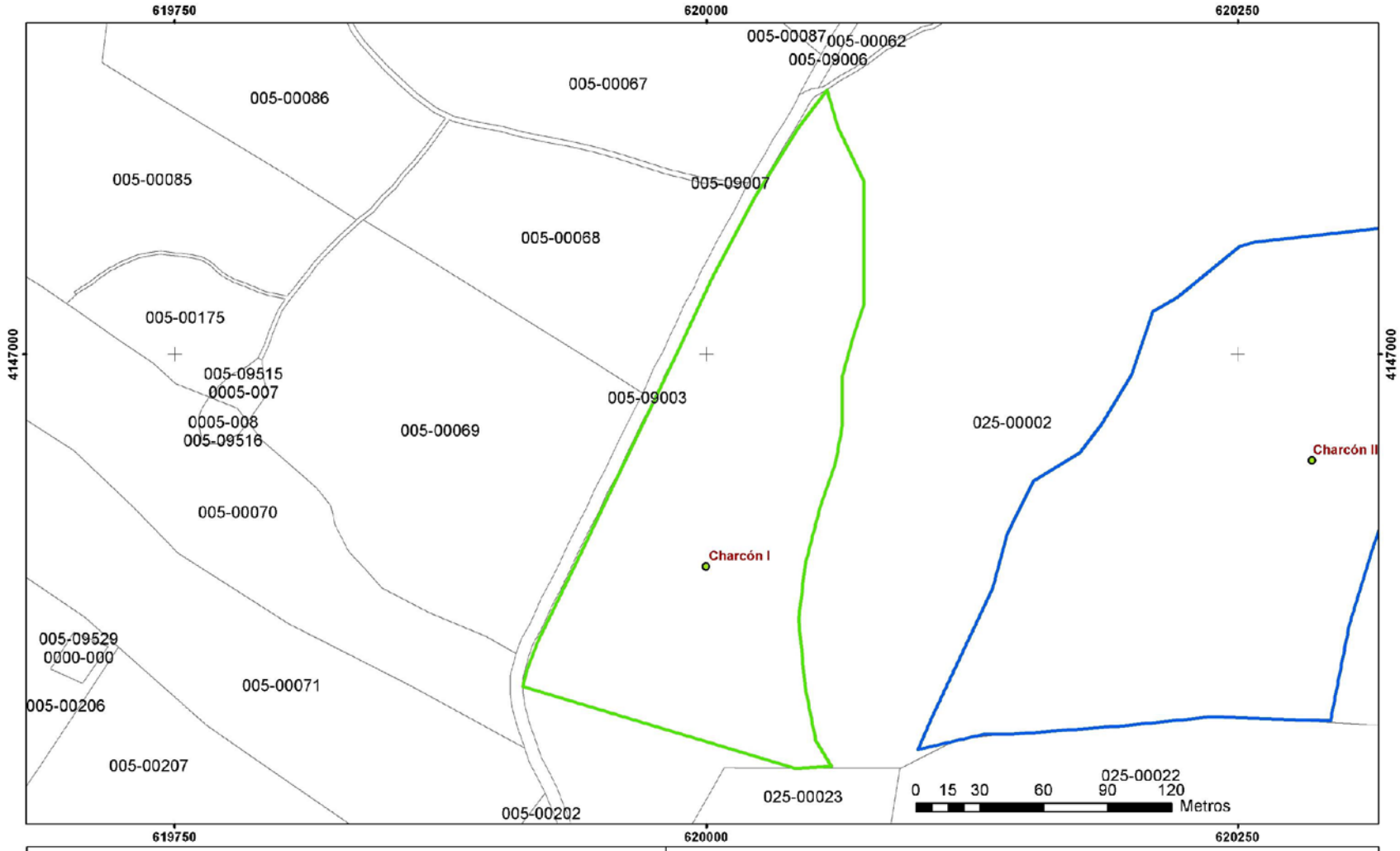

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CHARCÓN I. T.M. AGUILAS

NPE: A-061010-16713

Anexo II

Plano 2

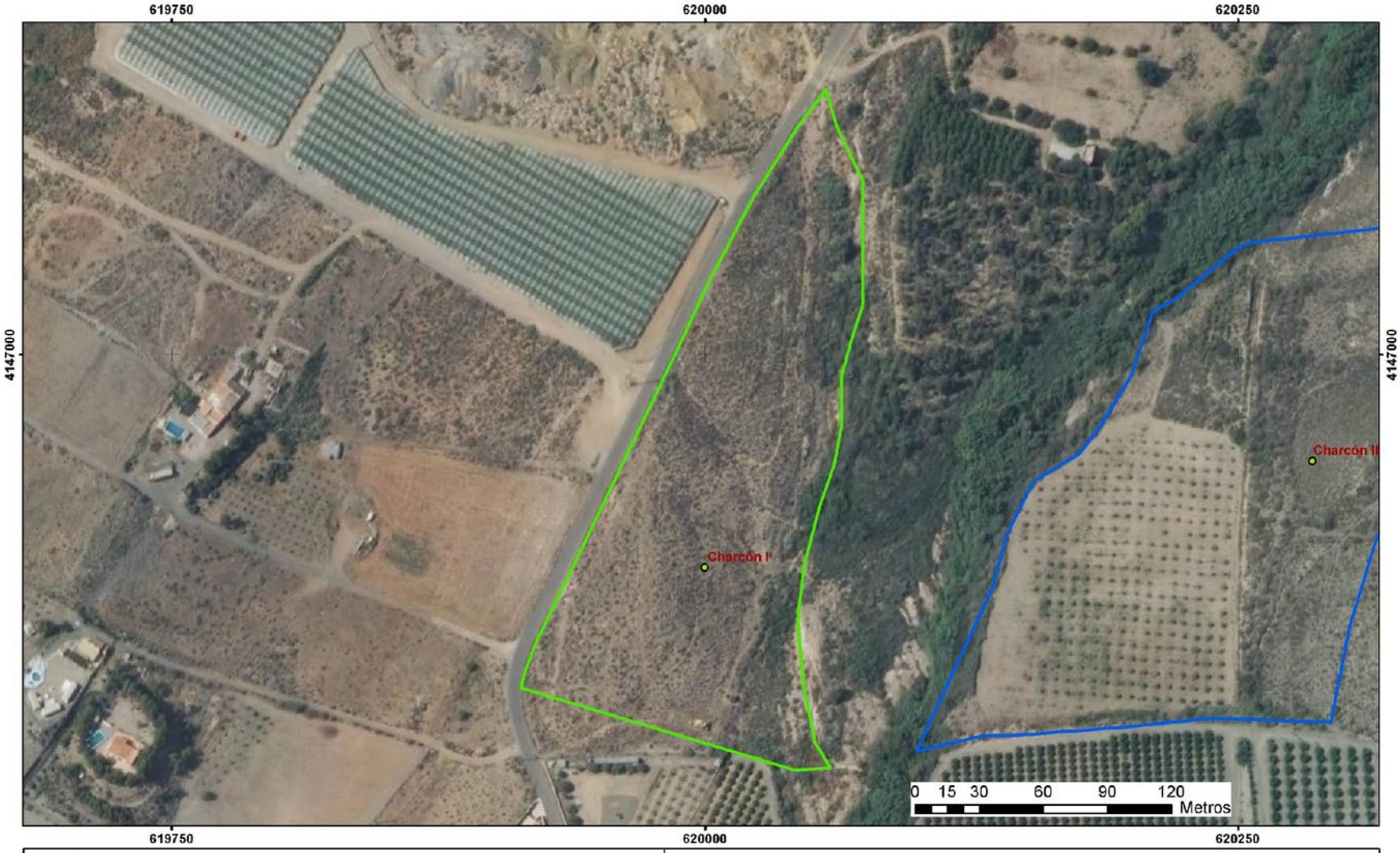

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CHARCÓN I. T.M. AGUILAS

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16714 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctRICA "L.A.M.T. 20 KV "Ñorica" en paraje "Los Lardines" en términos municipales de Mazarrón y Fuente Álamo (Murcia).

Con fecha 24 de noviembre de 2009 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV "Ñorica" en paraje "Los Lardines" en Términos Municipales de Mazarrón y Fuente Álamo (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Electrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representantes de la Administración en este expediente a D.ª Ana M.ª Tudela García, Jefe del Servicio Jurídico y a D. Gonzalo Arance Gil, Asesor Jurídico de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 11 de Noviembre de 2010 en la sede del Ayuntamiento de Mazarrón, sito en C/ San Antonio, 1 a partir de las 9.00 horas y en la sede del Ayuntamiento de Fuente Álamo, sito en Edificio Agrario, C/ Gran Vía, 44 de Fuente Álamo, a partir de las 10:45 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en dos diarios de los de mayor difusión, a los efectos de notificación que determina el art. 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los siguientes titulares desconocidos o de ignorado paradero:

Ayuntamiento de Mazarrón

FINCA Nº	Titular	Pol/Parc	Fecha	Hora
MU-MA-1	PROMOCIONES LAGO, S.A.	6/82	11/11/10	9:00
MU-MA-3	CEFU, S.A.	6/80	11/11/10	9:15

Ayuntamiento de Fuente Álamo

FINCA Nº	Titular	Pol/Parc	Fecha	Hora
MU-FA-4	CEFU, S.A.	24/2	11/11/10	10:45
MU-FA-5	EDONIA WORLD, S.A.	24/29	11/11/10	11:00
MU-FA-6	EDONIA WORLD, S.A.	24/10	11/11/10	11:00
MU-FA-7	EDONIA WORLD, S.A.	24/9	11/11/10	11:00
MU-FA-8	Mª CONCEPCIÓN LEGAZ NAVARRO	24/13	11/11/10	12:00
MU-FA-10	EDONIA WORLD, S.A.	24/90	11/11/10	11:00
MU-FA-11	EDONIA WORLD, S.A.	24/91	11/11/10	11:00
MU-FA-12	EDONIA WORLD, S.A.	24/93	11/11/10	11:00
MU-FA-13	ANA Mª GARCÍA MARTÍNEZ	24/94	11/11/10	12:15
MU-FA-14	EDONIA WORLD, S.A.	24/98	11/11/10	11:00
MU-FA-15	AGROPECUARIA MAYORAJO, SL	24/107	11/11/10	12:30
MU-FA-17	AGROPECUARIA MAYORAJO, SL	24/108	11/11/10	12.30
MU-FA-18	PEDRO HERNANDEZ VIVANCOS	24/109	11/11/10	13.00

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 20 de septiembre de 2010.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

16715 Edicto por el que se notifica a don José Manuel Gilabert Bautista, en su calidad de administrador único de Hispania Ibericam Foods, S.L., Orden de derivación de responsabilidad subsidiaria de reintegro por el pago indebido de la subvención de comercialización y transformación de productos agrícolas abonada a dicha sociedad y pendiente de recuperar.

Intentada sin éxito, al domicilio que consta en el expediente, la notificación mediante Aviso de Recibo y tras haber sido devuelta por el Servicio de Correos, como caducada por no haber sido recogida en el tiempo reglamentario, se hace pública notificación a José Manuel Gilabert Bautista, D.N.I.: 45.562.883-K, que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado con fecha 28 de junio de 2010, Orden de derivación de responsabilidad subsidiaria de reintegro de la deuda contraída por pago indebido por la mercantil Hispania Ibericam Foods, S.L, en relación a su expediente de ayuda Nº 122/2004, dado que el citado señor tiene la condición de Administrador único por tiempo indefinido y representante legal de dicha mercantil.

La citada notificación tiene su origen en la ayuda percibida al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 21 de abril de 2008, por la que se declara un pago indebido a la ayuda percibida por la empresa Hispania Ibericam Foods, S.L., con CIF: B-73.226.565, por importe de 239.725,78 €.

Consideraciones Legales

El artículo 34 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referente a los "Obligados al reintegro", establece, en su apartado 3, como es este el caso, que "Responderán subsidiariamente de la obligación de reintegro los administradores de las sociedades mercantiles, o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, que no realizasen los actos necesarios que fueran de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posibles los incumplimientos o consintieran el de quienes de ellos dependan.

La mencionada Orden de derivación de responsabilidad subsidiaria de la deuda contraída por la citada mercantil, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentarias, de la Dirección General de industrias y Asociacionismo Agrario, sita en Plaza Juan XXIII, n.º 4 de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal al interesado en los términos de los artículos 59.5) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), se publica este Edicto, haciéndole saber que el presente acto, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 28 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de organización y régimen jurídico de la Administración

Pública de esta Comunidad Autónoma, podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Murcia, 17 de septiembre de 2010.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, Ginés Vivancos Mateo.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

16716 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia, igualdad e Infancia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Directora General de Familia, Igualdad e Infancia, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Advo.
MARIA ALBA AVILES	C/ TENERIFE, Nº 3 LO CAMPANO	30202 CARTAGENA	0500/2002	RESOLUCION CESE DE ACOGIMIENTO
PEDRO MIGUEL GUEVARA GARCIA	C/ COLMENRICO, 1 – 2.º D	30800 LORCA – MURCIA	0419/1998	RESOLUCION CESE DE ACOGIMIENTO
ANA MARIA TERRONES MOLINA	VEREDA DE SAN PEDRO, 12	30800 LORCA – MURCIA	0419/1998	RESOLUCION CESE DE ACOGIMIENTO
ROSARIO FERNANDEZ HERVAS	CENTRO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA AUTOVÍA MADRID-CADIZ, KM 391	14015 CORDOBA	1130/2007	RESOLUCION CESE DE ACOGIMIENTO
EMILIA GUIRAO FERNANDEZ	C/ PINTOR SOROLLA, Nº 1 – 1.º IZDA	30820 ALCANTARILLA – MURCIA	690/2007	RESOLUCION DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16717 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de ampliación Norte de seis unidades de Educación Infantil y comedor en el C.E.I.P. "Carolina Codorniu", de Churra (Murcia). Expte. SG/CA/2010/023.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/2010/023.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación norte de seis unidades de Educación Infantil y comedor en el C.E.I.P. "Carolina Codorniu", de Churra (Murcia).

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: En el C.E.I.P. "Carolina Codorniu", de Churra (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto bajo la modalidad de pago aplazado.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.012.847,64.-€, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 1.195.160,22.-€, que se financiará, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.422K.650.00, proyecto 41225, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Anualidad
2012	613.781,51 €
2013	613.781,51 €

Estas anualidades incluyen el coste de financiación de 14.352,16-€ y el coste de aplazamiento de 18.050,64.-€. El presupuesto de licitación incluyendo los costes de financiación y aplazamiento asciende a 1.227.563,02.-€.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos TODOS, Categoria e)

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones: El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 22 de septiembre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16718 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de 2.ª fase de la construcción en el nuevo C.E.I.P. de Rambla de la Guja (Cartagena). Expte. SG/CA/2010/065.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/2010/065.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de 2.ª fase de la construcción en el Nuevo C.E.I.P. de Rambla de la Guja (Cartagena).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: En el Nuevo C.E.I.P. de Rambla de la Guja (Cartagena).

d) Plazo de ejecución: Quince meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto bajo la modalidad de pago aplazado.

4.- Presupuesto base de licitación:

2.470.853,50.-€, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 2.915.607,13.-€, que se financiará, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.422K.650.00, proyecto 41295, según el detalle que se indica a continuación:

AÑO	ANUALIDAD
2012	1.011.798,72 €
2013	1.011.798,72 €
2014	1.011.798,72 -€

Estas anualidades incluyen el coste de financiación de 25.804,03 € y el coste de aplazamiento de 93.985,00 €. El presupuesto de licitación incluyendo los costes de financiación y aplazamiento asciende a 3.035.396,16 €.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6, 9, Categoría f).

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones.

El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:

Los pliegos de bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 22 de septiembre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejeria de Educación, Formación y Empleo

16719 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de 2.ª fase de adecuación funcional del edificio en el C.E.I.P. El Carmen, de Murcia. Expte. SG/CA/2010/066.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/2010/066.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de 2.ª fase de adecuación funcional del edificio en el C.E.I.P. El Carmen, de Murcia.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: En el C.E.I.P. El Carmen, de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto bajo la modalidad de pago aplazado.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.279.129,20 €, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 1.509.372,46 €, que se financiará, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.422k.650.00, proyecto 41296, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Anualidad
2012	769.330,25 €
2013	769.330,25 €

Estas anualidades incluyen el coste de financiación de 14.055,28-€ y el coste de aplazamiento de 15.232,77.-€. El presupuesto de licitación incluyendo los costes de financiación y aplazamiento ascienden a 1.538.660,50.-€.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría e)

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones: El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 22 de septiembre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16720 Notificación del traslado de resolución de recurso de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del traslado de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones resuelven recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de declaración de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado. La presente resolución agota la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, n.° 1, en relación con el artículo 14, n.° 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n° 1, de la Ley citada en último lugar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 20 de septiembre de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor/a	D.N.L/N.I.E.	Localidad	Fecha
3001848855	JOSE LUIS PORTELA GONZÁLEZ	22.990.147	DEHESA DE CAMPOAMOR (ALICANTE)	29.06.10
3002127044	JOAQUIN OLMOS RUIZ	48.483.009	BENIAJAN (MURCIA)	09.08.10

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16721 Notificación mediante anuncio de ampliación embargo bienes inmuebles.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con, DNI/NIF/CIF número 0B30237200, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
3005024823251	01/2005-01/2005	0111
3005035514772	04/2005-04/2005	0111
3006021451064	12/2005-12/2005	0111
3006021896355	01/2006-01/2006	0111
3006025609233	02/2006-02/2006	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
3.439,73	687,95	151,63	10,46	2.500,00	6.789,77

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen la relación descrita.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la

valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúa anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Murcia, 23 de noviembre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Hielos Costa Cálida, S.L.

Finca número: 02

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Registro n.º Seis Murcia finca 23.153, Seccion 11.ª

Tipo Vía: Cl Nombre Vía: El Mayayo – El Palmar

N.º Vía:

Bis-N.º Vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-Post: Cod.Muni:

DATOS REGISTRO

N.º reg: 06. N.º tomo: 2.339. N.º libro: 305. N.º folio: 117. N.º finca: 23.153.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Edificio industrial: En El Mayayo-El Palmar, con un área de terreno 640 m² y un área edificada construida de 364 m².

Se embarga en cuanto a un 100% del pleno dominio por título de obra nueva construida.

Murcia, 23 de noviembre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Murcia

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Hielos Costa Calida, S.L.., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Camino Viejo de Mayayo, se procedió con fecha 23/11/2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente edicto.

Para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes de embargo y ampliacion de embargo de bienes inmuebles a Hielos Costa Cálida, S.L.

Se adjunta copia al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del dia 29), siginificándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Murcia, 28 de septiembre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B30237200 y con domicilio en Camino Viejo de Mayayo en Murcia, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación ajunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Murcia, numero seis garantizando la suma total 6.789,77 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NUM.	ANOTACIÓN LETRA
305	2339	117	23153	C

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

30 06 026885488	03 2006 / 03 2006	0111
30 06 032758436	04 2006 / 04 2006	0111
30 06 037049775	05 2006 / 05 2006	0111
30 06 038228529	06 2006 / 06 2006	0111
30 06 045971957	07 2006 / 07 2006	0111
30 07 016783828	12 2006 / 12 2006	0111
30 07 020017362	01 2007 / 01 2007	0111
30 07 023539674	02 2007 / 02 2007	0111
30 06 046529911	08 2006 / 08 2006	0111
30 06 049967953	09 2006 / 09 2006	0111
30 07 010179441	10 2006 / 10 2006	0111
30 07 016264977	11 2006 / 11 2006	0111
30 07 026689245	03 2007 / 03 2007	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal	Recargo	intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	Total
5.344,31	1.504,28	550,50	195,84	900,00	8.494,93

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 8.441,14 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 23.063,60 euros y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Murcia, 15 de abril de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

DEUDOR: HIELOS COSTA CALIDA, S.L.

FINCA NÚMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: REGISTRO N.º SEIS MURCIA FINCA 23.153, SECCION 11.ª

TIPO VIA: CL

NOMBRE VIA: EL MAYAYO – EL PALMAR

Nº VIA:

BIS-Nº VIA:

ESCALERA:

PISO: PUERTA:

COD-POST: COD.MUNI:

DATOS REGISTRO

N.º REG: 06

N.º TOMO: 2.339

N.º LIBRO: 305

N.º FOLIO: 117

N.º FINCA: 23.153

Murcia, 15 de abril de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16722 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 15 de septiembre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita núm. remesa: 3002110000007

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212						
30114037693	0111	30010900855163	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO 4 1 D	30310	CARTAGENA
300072924649	0611	30020600823538	CAMPOS TUDELA FRANCISCO	CL CIUDADELA DIECISIETE, 43 2¦	30203	CARTAGENA
30114343649	0111	30020800094375	GRANDA CUENCA HERNAN PATRICIO	CL SAN CAYETANO BUENDIA 10	30320	FUENTE-ALAMO
301030977740	0611	30020900891624	CAMACHO CAPA ROSA MELVA	CL SAN JUAN 29	30330	ALBUJON
301047600813	1221	30020900980540	LEDESMA SANCHEZ NANCY	CL ESOPO 2 2 B	30203	CARTAGENA
301019198001	0611	30021000495870	MAJDOUBI --- OMAR	CL PALMERO 29	30319	MIRANDA
301020201141	0611	30021000523455	LAKHAL --- ALI	CL RIO TAJO 19	30840	ALHAMA DE MURCIA
300081566642	0521	30021000532852	LEVI --- VERONIQUE JUDIT	CL ALAMEDA SAN ANTON 8 3 B	30205	CARTAGENA
30118176260	0111	30021000540532	RUBIO CEGARRA MARIANO	CL LOMA ATLAS 100	30594	CANTERAS
301031174164	0611	30021000544471	ELHAMLI --- AISSA	CL RIO GUADIANA 11	30310	DOLORES (LOS)
301050724112	0611	30021000545885	TIZINI --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ 1 3	30360	UNION (LA)
031059268846	0611	30021000551848	AZIRAR --- AHMED	CL EMBUDO 12 2 A	30360	UNION (LA)
301018492628	0611	30021000553969	DAVILA MILAN ANTONIO MARCOS	CL MONTE SAN JULIAN , 1	30369	ROCHE
300087592564	0521	30021000554373	MARTINEZ MOLINA EMILIO	CL HUMO 9 1 1	30360	UNION (LA)
301071191617	0611	30021000555282	ZIANI --- ILHAM	CL RIO SEGURA 1 3 B	30360	UNION (LA)
301074087873	0611	30021000562356	KOMORNICZAK --- MARIUSZ ADAM	CT DE LA PALMA KM7 0	30593	PALMA (LA)
071031602964	0611	30021000564174	MALDONADO CONTENTO EDWIN GIOVANNY	CL RICARDO ORTEGA 2 3¦	30320	FUENTE-ALAMO
301024088922	0611	30021000564376	KHANJALI --- RACHID	CL DEL CIERZO 9	30320	FUENTE-ALAMO
301044893402	0611	30021000567612	MAHI --- RAHMA	CL SAN FERNANDO 20 3 B	30203	CARTAGENA
301042793249	1221	30021000568319	HUMENIUC --- MINERVA LILIANA	AV REINA VICTORIA 40 6 B	30204	CARTAGENA
041044298494	0611	30021000568420	IVAN --- ANAMARIA	CL PLATON 7	30330	ALBUJON
30118258308	0111	30021000568622	CLOOCK EN LA NOCHE, S.L.	CL ASDRUBAL 3	30205	CARTAGENA
30118642769	0111	30021000568723	OPTICA MOE, S.L.	PZ JUAN XXIII_(LOCAL 2-3) 0	30201	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300059035057	0521	30021000569127	CONESA MANZANARES ASENSIO	CL LAS ENCARNACIONES, S/N¦ 0	30594	POZO ESTRECHO
300065819704	0521	30021000569329	CARREÑO ALCAZAR MARIA ANGELES	CL DOÑA SOL 3	30205	SAN ANTONIO ABAD
301030183653	0611	30021000569632	KASSEM MERINO NAEL	CL MONTE ATALAYA- LA VAGUADA 5	30394	CANTERAS
300088580550	0521	30021000569733	PEREZ ALDEGUNDE JOSE ALEJO	CL PINTOR BALACA 15 8¦ B	30204	CARTAGENA
301033471246	0611	30021000569935	KADFI --- ABDELALI	CL GASPAR DE PORTOLA 0	30390	ALJORRA (LA)
301004893329	0521	30021000570541	MARTINEZ GARCIA MARIA JOSEFA	CL LOMAS ALTAS 94	30394	CANTERAS
301038265369	0611	30021000570642	EL HARZI --- NADIA	CL CUATRO SANTOS 12 3 1	30202	CARTAGENA
301008089982	0521	30021000570743	RONDA TORRES MIGUEL	AV REINA VICTORIA 32 B 7 A	30204	CARTAGENA
301026982249	0521	30021000571046	FERNANDEZ GARCIA CATALINA	AV LA ESPAÑOLA 28	30394	CARTAGENA
301029765947	0521	30021000571147	RUAN --- XINYI	AL SAN ANTON 48 1 B	30205	CARTAGENA
301035556645	0521	30021000571248	TORTOSA CARREÑO NICOLAS	CL DOÑA SOL 4	30205	SAN ANTONIO ABAD
301049616086	0611	30021000571551	BOUJEMAAOUI --- EL KHATIR	CL CUATRO SANTOS 12 2	30202	CARTAGENA
301060748656	0521	30021000572056	WU --- ZHONGEN	AL SAN ANTON 48 1 B	30205	CARTAGENA
301054808923	0611	30021000572157	ABBOU --- AICHA	CL MONTANARO 1 2	30202	CARTAGENA
301037677612	0521	30021000572864	RAFIQ --- MOHAMED RODOUAN	CL SABADELL 36	30310	DOLORES (LOS)
231036359942	0611	30021000572965	BAYAD --- BOUMADIENE	PZ CONSTITUCION 2 1 I	30202	SANTA LUCIA
041026127768	0611	30021000573268	DAOUI --- NOUREDDINE	CL SAN FERNANDO 70 3	30201	CARTAGENA
101011609394	0611	30021000573571	BOUALAOUI --- MOHCINE	CL ROMA 3 4 A	30203	CARTAGENA
161011915149	0611	30021000573874	EL MEJDOUBI --- KHALED	CT DE SAN JAVIER 16	30395	APARECIDA (LA)
30118441594	0111	30021000574076	FLORENTINA SOTO MART . Y JOSE CAMARA MUR	CL MAYOR 19	30394	CANTERAS
301026636786	0611	30021000575288	CAMARA --- ALY	CL SAGITARIO 7 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
301027321244	0611	30021000575389	SBAI --- EL MILOUD	CL VIVANCOS ZAMORA 12 BJ	30594	POZO ESTRECHO
300086869007	0521	30021000575591	PEREZ VELA JUAN JOSE	CL HOSPITAL 22	30310	BARREROS (LOS)
301034256542	0611	30021000575793	MAHDI --- MORAD	CL OCEANO ATLANTICO, 4 3¦ F	30205	CARTAGENA
301036770458	0611	30021000575995	LAGHZALI --- EL KHATIR	CL CARTAGENA 26	30310	DOLORES (LOS)
301003018300	0521	30021000576096	HERNANDEZ NAVARRO ANDRES	CT FUENTE ALAMO KM 16 0	30320	FUENTE-ALAMO
301015639616	0521	30021000576403	SANTOS MORENO MARIA VICTORIA	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTORNO	30203	CARTAGENA
301042634009	0611	30021000576504	SOLANO ORTIZ SEGUNDO CESAR	LG NAZARET 6 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301044235620	0611	30021000576706	LAABABSI --- EL MUSTAPHA	CL BARDIZA.SANTA LUCIA 55	30202	CARTAGENA
301023289478	0521	30021000576807	MARTINEZ SOLER CARMEN	CL SAURA 25 2 DCH	30201	CARTAGENA
301046833402	0611	30021000577009	MANSOURI --- MERYEM	CL SANTA BARBARA 35 BJ	30202	MATEOS (LOS)
301050177373	0611	30021000577716	BEKKAOUI --- BOUMEDIENE	CL ABENARABI 30 2 DCH	30310	DOLORES (LOS)
301055046773	0611	30021000578322	YAMNA --- ABDOUSSI	CL ALFONSO LOPEZ ARACIL 39 1	30205	SAN ANTONIO ABAD
301061463325	0611	30021000578625	KOSTOV --- TANYO IVANOV	CL BENARABI 30	30310	DOLORES (LOS)
301065472556	0611	30021000579029	EL MILOUD --- HAJJI	CL EMILIO SERRANO 5	30310	DOLORES (LOS)
501033859722	0611	30021000579433	ESOUMMANI --- ABDERRAFIK	CL AVIENO 1	30392	TORRECIEGA
041037566088	0611	30021000586103	ANAYNYA --- MOHAMED	CL CAMPILLO DE ABAJO 58	30320	FUENTE-ALAMO
30111631386	0111	30021000586305	HERNANDEZ CONESA JACINTO JAVIER	CL MADRID, FUENTE CUBAS 70	30310	CARTAGENA
301001457913	0611	30021000587517	ZIANI --- FARAJI	CL PASCUAL 37	30390	ALJORRA (LA)
301052159106	0611	30021000590143	HMIDAY --- ALI	CL PASCUAL 37	30390	ALJORRA (LA)
301018490608	0611	30021000590749	BOUKHBIZA --- ABDELKRIM	CL MAYOR 99	30334	PALAS (LAS)
301031527913	0611	30021000593678	AGREDA CUENCA NELVIA LUCIA	CL SOLLER 8 2 A	30203	CARTAGENA
301022586836	0521	30021000593779	GIL MIRALLES CARMEN MARIA	CL VERACRUZ 9	30594	POZO ESTRECHO
301055591185	0611	30021000594082	EL BAZZAR --- BRAHIM	CL BARRIO DEL CARMEN 11	30594	POZO ESTRECHO
301025314960	0611	30021000597015	BERMEO GUAMAN ZOILA MERCEDES	CL CARMEN PEREZ 29	30593	PALMA (LA)
301004476532	0521	30021000597722	IBAÑEZ RUBIO ANA MARIA	CL SERRANIA DE RONDA 4	30310	CARTAGENA
191007694082	0611	30021000600348	FEQQOUSSI --- HANIFA	CL TODOS 13	30202	SANTA LUCIA
30101021206	0111	30021000602368	BERNAL MINGUEZ JUAN	CL SAN ANTONIO 24 2	30300	CARTAGENA
30116062468	0111	30021000602974	INTERMEDIA DEL MEDIT ERRANEO, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 5 BJ	30204	CARTAGENA
301005447239	0521	30021000604085	SILVENTE REYES GABRIEL	CT DE IRUN 8	30360	UNION (LA)
301047899489	0611	30021000605200	LGHLIMI --- ABDELLAH	CL SAN AGUSTIN 21	30594	POZO ESTRECHO
301050160094	0611	30021000605503	BOUYACHTITEN --- EL AID	CL OCEANO ATLANTICO 4 3 F	30205	CARTAGENA
181052125152	0611	30021000611058	GOREL DIALLO MAMA	CL RUIPEREZ 1 2	30205	SAN ANTONIO ABAD
300040847355	0521	30021000611260	GARCIA GIL PEDRO	CL ZURBANO, 24	30395	PUEBLA (LA)
281191985042	0611	30021000611361	ALVARADO PLASENCIA OLGA	AV JUAN CARLOS I 1 3 D	30310	CARTAGENA
301041026233	0521	30021000612270	GONZALEZ ALONSO BEATRIZ	CL ZAFIRO 3 2 A	30310	CARTAGENA
301051828292	0611	30021000612674	GHATTOU --- MIMOUN	CL JOSE SANTIAGO 3 2 D	30205	CARTAGENA
301056065677	0611	30021000612775	MARTINEZ CAÑETE REINALDO	RD DE LEVANTE 55 3 C	30320	FUENTE-ALAMO
301073760400	0611	30021000612876	KABADI --- TOURIYA	CL LA ESTRELLA 16	30205	CARTAGENA
031038933606	0521	30021000613583	MARTINEZ BARBERO ANA JULIA	CL BOSQUE-URB.MEDITERRANEO 36	30310	CARTAGENA
301040009854	0611	30021000615102	CHACHA CHUBA NANCY PIEDAD	CL REPUBLICA DE PARAGUAY 2	30320	FUENTE ALAMO
101009206323	0611	30021000618940	MESSAOUDI --- ABDELLAH	CL SAN PEDRO 32 BJ	30205	CARTAGENA
301023930486	0611	30021000619445	BOULERHCHA --- YAHYA	PJ FINCA VILLA MARIA, 19	30395	PUEBLA (LA)
301003873516	0521	30021000619546	AZZEDIN EDB HERAS AHLAN HELENA	CL LAS PINCHAS 15	30396	PERIN
300086924577	0521	30021000623182	MIRALLES PEREZ SERGIO	CL REAL 70 12 B	30201	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301046532395	0611	30021000623283	HAMDAOUI --- SAID	CL LUIS CERON 4	30310	DOLORES (LOS)
031039667974	0611	30021000625509	FANACIO PALOMEQUE MARINA EMPERATR	CL PARAGUAY 20	30320	FUENTE-ALAMO
30117034286	0111	30021000625812	FONTANERIA ANTONIO M ORALES, S.L. UNIPER	CL SERRANIA DE RONDA 2 BJ	30310	CARTAGENA
30118289428	0111	30021000628034	BARCOUSSI --- TAHAR	CL GISBERT 25 3¦ A	30202	CARTAGENA
30118249820	0111	30021000628943	SOTO CUARTAS SOFIA	CL MULHACEN 8 2 B	30310	CARTAGENA
051005914164	0611	30021000629145	BENAMAR --- ACHOUR	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 2 I	30202	CARTAGENA
211021451074	0611	30021000629650	CHAMACH --- FATIMA	CL SUBIDA SAN DIEGO 54 4	30202	CARTAGENA
281233960578	0611	30021000629852	KYEREH --- SAMUEL	CL ALCALDE MAS GILABERT 5 3 A	30203	CARTAGENA
301009185880	0611	30021000630054	SANCHEZ OJAO JOSE	CL AURELIO MENDEZ 11	30392	MEDIA LEGUA
300080670404	0521	30021000630458	CONESA CONESA EULALIA	CL LOMA FARIA 65	30394	CARTAGENA
300083324564	0521	30021000630559	HERNANDEZ TORRALBA FRANCISCO HIGIN	CL FRANCISCO PEREZ 5	30310	DOLORES (LOS)
300085428656	0521	30021000630660	EGEA SANCHEZ HIGINIA	CL ALCALA GALIANO 16 2	30300	BARRIO DE PERAL
300087998853	0521	30021000630761	GOMEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	CL RAMON Y CAJAL 144 2¦ A	30300	CARTAGENA
301009997044	0521	30021000630963	RUIZ FERNANDEZ ANTONIO	CL ALCALD.VALENTIN ARRONIZ, 17	30300	CARTAGENA
301035382247	0611	30021000631266	EL BAYAD --- EL HASSANE	CL LIZANA 54	30201	CARTAGENA
301037719442	0611	30021000631367	EL FARH --- ABDELKRIM	CL ESPERANZA 8	30333	ALMAGROS (LOS)
460171877536	0521	30021000631872	MASMANO PERELLO JOAQUIN	CL AMATISTA 2 3¦ C	30310	CARTAGENA
301052367957	0611	30021000632074	TAHIR --- SARAH KHABIR	CL JUAN FERNANDEZ 22	30204	CARTAGENA
301064946029	0611	30021000632276	NADOLSKI --- ANDRZEJ	CT FUENTE ALAMO-KM.8 0	30334	PALAS (LAS)
301073973493	0611	30021000632478	MORUS --- WOJCIECH	CR FUENTE ALAMO A LAS PALAS,KM	30320	FUENTE-ALAMO
391019755803	0611	30021000632579	EL HAMDANI --- MOHAMMED	CL SAN CRISTOBAL 9 3	30203	CARTAGENA
301021644219	0611	30021000635108	SOW --- AMADOU	CL CUATRO SANTOS 29 1¦	30202	CARTAGENA
301002581594	0611	30021000638643	YAHIAOUI --- MOHAMMED	CL CONCEPCION ARENAL 1	30593	PALMA (LA)
30115402262	0813	30021000640461	ARRASTREROS DE CARTA GENA, S.L.	CL ESTRELLA ALFA 5 4 A	30203	CARTAGENA
041038883470	0611	30021000640966	BOURAHLA --- EL HASSANE	CL CONDE DE LEMOS, 2	30395	APARECIDA (LA)
131018252432	0611	30021000641168	GHEGHEA --- MIRELA	CL DR. BARRAQUER 14	30320	FUENTE-ALAMO
301019899330	0521	30021000641471	MARTINEZ GARCIA ROBERTO CARLOS	CL BALEARES 36 BJ D	30300	BARRIADA CUATRO SANT
081203231920	0611	30021000641976	HAMRTOUBA --- JAOUAD	CL RIO SOL 61	30700	TORRE-PACHECO
30117622653	0111	30021000642077	BADALAU --- VIORICA	LG LOS PINOS 16	30396	PERIN
301033548240	0611	30021000643289	HAMDAI --- AZOUZ	CL LOMA DE LA MINA 2	30390	ALJORRA (LA)
301050822425	0611	30021000643895	EL DESSOKY EL EZZAWI EL DESSOKY ABRA	CL JESUS GURIDI 24	30310	CARTAGENA
441004954327	0611	30021000644303	EL HASSANI --- MAHFOUD	CL DE LA VIRGEN 7	30390	ALJORRA (LA)
301017573653	0611	30021000646626	BELHAJJAJI --- MOHAMMED	CL REYES CATOLICOS 8	30332	BALSAPINTADA
301042228326	0611	30021000647030	PEÑA ZAQUINAULA VALTON ERNESTO	CL JUEGO DE BOLOS 4 2 IZQ	30320	FUENTE-ALAMO
301042241561	0611	30021000647131	ALVERCA ALVAREZ FREDY ENOX	CL LOS CASIMIROS, 23	30332	BALSAPINTADA
301050814644	0611	30021000647232	LOPEZ PEREIRA ALBINO	AV DE ANDALUCIA 22 1 D	30320	FUENTE ALAMO
30117649127	0111	30021000648747	SERVICIOS Y CONTROL CARTHAGO S.L.	PZ TRES REYES. EDIF. FORUM 1 2	30201	CARTAGENA
301055510959	0521	30021000649858	TOVAR RABAL CARMEN MARIA	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330	ALBUJON
301037142694	0611	30021000649959	SMAILI --- MOUSSA	CL PADILLA 5 BJ	30205	CARTAGENA
30105416114	0111	30021000650161	ZAPLANA OCAÑA PATRICIO	CL MIGUEL HERNANDEZ 5 B	30360	UNION (LA)
101003450179	0611	30021000650262	HAMDAOUI --- MAHMOUD	CL MIGALOS 8	30320	FUENTE-ALAMO
301035371133	0611	30021000650767	OUENNANE --- BOUALEM	CL CARRETERA DE LA UNION 13 BJ	30366	CARTAGENA
301046519160	0611	30021000650868	BALCAZAR VEGA WILLIAM ESTALIN	CL DOCTOR FLEMING 2	30320	FUENTE-ALAMO
301050312466	0611	30021000650969	BOUGRINI --- MHAMMED	CL BONANZA 8	30366	ALGAR (EL)
301052343507	0611	30021000651070	DRISSI --- ABDELKRIM	CL EMBUDO, 12 2¦ IZQ	30360	UNION (LA)
451027275021	0611	30021000651171	BELFAKIR --- AMIN	CL LABOR 3	30366	ALGAR (EL)
301052257520	0611	30021000651373	AISSAOUI --- RAMDANE	CL OCAÑA 1 BJ B	30300	BARRIO DE PERAL
301048504832	0611	30021000656629	QUISHPILEMA GUAMAN ROSA VIRGINIA	AV GENERAL PARAMO 19	30850	TOTANA
301039870014	1221	30021000656932	MACIAS CARRASCO GENITH AMELIA	CL ECUADOR 35 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301054230559	1221	30021000657033	HRYTSIV --- STEPANIYA	CL JUAN DE LA CUEVA 12 2 C	30202	CARTAGENA
301060827165	0611	30021000657336	IANA --- VIRGIL	CL ORQUIDEAS 54 1 I	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
30113182275	0111	30021000657942	DESGUACE DE BUQUES P ORRAS, S.L.	LG MUELLE DEL ESPALMADOR 9	30205	CARTAGENA
30113603217	0111	30021000658043	PROSAN CARTAGENA 200 5, S.L.	PS DELICIAS 78 BJ	30202	SANTA LUCIA
30115390946	0111	30021000658144	NAVARRO LOPEZ JOSEFA	CL COVADONGA 7 4¦ A	30300	BARRIO DE PERAL
30118729968	0111	30021000658245	AREA LOCAL DE COMUNI CACIONES, S.L.	PJ LOS NARCISOS, AUTOVIA RM.2	30320	FUENTE ALAMO
101005617525	0611	30021000658346	EL HANNACHE --- AHMED	CL PASCUAL 40 01	30390	ALJORRA (LA)
141045966124	0611	30021000658447	CHAKI --- YAHYA	CL DUQUE 20 2 C	30202	CARTAGENA
301008858609	0611	30021000658952	MAIZI --- RABAH	CL SIMPATIA 18	30330	ALBUJON
301010163257	0611	30021000659154	KELLAY --- AHMED	CL CONCEPCION ARENAL, 5	30593	PALMA (LA)
301019563567	0611	30021000659558	SOLER NADAL TERESA MARIA	CL GRECIA, 22 3 D	30203	CARTAGENA
301021576016	0611	30021000659760	EL MOUHIB --- MIMOUNE	CL FRANCISCO OLIVER, 27	30593	PALMA (LA)
301024718109	0611	30021000660164	SARANGO RIOFRIO VIVIANA FERNAND	CL VILLALBA LA CORTA 6	30201	CARTAGENA
300082054167	0521	30021000660265	TROYA BEDMAR FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL,6 0	30204	CARTAGENA
300082819457	0521	30021000660366	CONESA SAMPER PEDRO JOSE	CL WSSELL DE GUIMBARDA 43 2 B	30203	CARTAGENA
300085705411	0521	30021000660669	PUERTAS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	CL GRAN VIA 60 01 B	30320	FUENTE-ALAMO

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301026992757	0611	30021000660871	GUARANDA ABAD SARA	CL GRECIA, 7 2¦ A	30203	CARTAGENA
301030060785	0611	30021000661376	ABBADI --- AHMED	CT EL ALBUJON 13 1 D	30594	POZO ESTRECHO
301006419663	0521	30021000661679	NAVARRO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	LG LOS VIVANCOS, 57	30334	PALAS (LAS)
301031685941	0611	30021000661881	MEZIANE --- MIMOUN	CL JOAQUIN CONESA -LAS LOMAS-	30330	ALBUJON
301009816279	0521	30021000662184	RODRIGUEZ BELMONTE DAVID	CL GAVIOTA, GRUPO AYUSO 4 1¦ A	30205	CARTAGENA
301033743048	0611	30021000662285	BOUTAZARZAIT --- MOHAMMED	LG LOS APARECIDOS, 1 0	30594	POZO ESTRECHO
301038083089	0611	30021000662689	ALI BEN RGUIGUE --- BRAHIM	CL MARQUES DE FUENTESOL 28 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301042554284	0611	30021000663194	GUERRERO MARTINEZ LAURA ENILDA	CL PAZ DE BELGRADO 10 4 C	30300	BARRIO DE PERAL
301045226838	0611	30021000663501	MIR --- MERIYEM	CL VENTA DEL ALBUJON 9	30330	ALBUJON
301045779031	0611	30021000663602	GHZALI --- MESSAOUDA	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	CARTAGENA
301048611532	0611	30021000664006	ROLDAN ROLDAN INOCENCIO	CL JUAN DE LA CUEVA 12 1 C	30203	CARTAGENA
301051042895	0611	30021000664309	COULIBALY --- SAHADE HAROUNA	CL SOR FRANCISCA ARMENDARIZ 7	30202	CARTAGENA
301051776459	0611	30021000664410	MOUSSAOUI --- TAYEB	CL MIGUEL DE CERVANTES 2	30390	ALJORRA (LA)
301052358257	0611	30021000664612	NAZIH --- SOUFIAN	CL CASAS DE MEDINA 15 BJ	30300	BARRIO DE PERAL
301055238854	0611	30021000665016	DNIBI --- SALAH	CL SAN FRANCISCO 3 4 A	30201	CARTAGENA
301055500754	0611	30021000665117	BAHI --- LOUBNA	CL CHIPRE LOS PAGANES 24	30320	FUENTE-ALAMO
301056480151	0611	30021000665218	ALAA HASSAN --- MARWAN MOHAMED	CL SAN CRISTOBAL LARGA 30 1	30202	CARTAGENA
451025791325	0611	30021000665723	HAMDANI --- HASSAN	CL GEMA 3 3 IZD	30310	CARTAGENA
301049896275	0611	30021000666733	GISHIN --- YORDAN LAZAROV	CL MAYOR 24 BJ A	30360	UNION (LA)
301057819963	0611	30021000666834	INAOU --- AICHA	CL DON PACO ROS 5 BJ A	30360	UNION (LA)
301021943909	0611	30021000669056	BOUKHLIA --- SAID	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 14 BJ	30205	CARTAGENA
30107192426	0111	30021000669460	PEREZ-FRANCO FRIO, S .L.	CT DE LA PALMA 190	30310	BARREROS (LOS)
30108219414	0111	30021000669561	MARTINEZ MIÑARRO JOSE AGUSTIN	CL MANRESA, 28	30310	DOLORES (LOS)
30118650853	0111	30021000669763	ROZAS Y CONSTRUCCION ES TONI S.L.	CL MAYOR 18	30310	DOLORES (LOS)
101008039188	0611	30021000669965	NENTOUSSI --- SALAH	CL CABRERA. VIRGEN DE LA CARID	30203	CARTAGENA
171027972370	0611	30021000670066	ABDESSAMIE --- EL HOUSSINE	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 2 2 B	30205	SAN ANTONIO ABAD
301008468383	0611	30021000670773	HAMMOUYI --- BOUJEMAA	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO
301012232387	0611	30021000670874	KADDOURI --- AMEUR	PJ LOS NAVARROS 17	30390	ALJORRA (LA)
301019109586	0611	30021000671076	BENSAMEH --- ABDELKADER	CL ANDUJAR 16	30205	CARTAGENA
301026941227	0611	30021000671177	PATIÑO SALAZAR OLGA IRALDA	AV RONDA DE LEVANTE 53 1 F	30320	FUENTE-ALAMO
301002317169	0521	30021000671682	IBAÑEZ IBEAS FRANCISCO	CL TIERNO GALVAN 24 3 IZQ	30204	CARTAGENA
301032150430	0611	30021000671783	TORRES VIVANCO ANGEL FIEL	CL PEDRO GUERRERO 1 3 C	30320	FUENTE ALAMO
301035038606	0611	30021000672187	HAMZAOUI --- LEILA	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 1 3 I	30203	CARTAGENA
301037520388	0611	30021000672389	BOUKHBIZA --- ABDELLAH	CL MAYOR 99 BJ	30334	PALAS (LAS)
301044895826	0611	30021000672692	CHAIBI --- ABDELMAJID	CL MANRESA 16 1	30310	DOLORES (LOS)
301048258490	0611	30021000672995	TOAPANTA AGUAYO EDUARDO XAVIER	CL LEPANTO 4 BJ DRC	30300	BARRIO DE PERAL
301048967402	0611	30021000673096	LAOUICHAT --- LAHSEN	CL ATHENAS 6 2 D	30203	CARTAGENA
301053211150	0611	30021000673100	MORENO BUENO ANIBAL GUILLERM	CL RUBI 15 1 DCH	30310	CARTAGENA
301058094290	0611	30021000673302	EL AMRI --- HAFID	AV JUAN CARLOS 9 3 D	30203	CARTAGENA
301060358333	0611	30021000673403	AYAD --- TOUHAMI	PJ LOS PINTADOS 2	30330	ALBUJON
301061039555	0611	30021000673504	CHFIRA --- AHMED	CL MELILLA 7	30710	ALCAZARES (LOS)
301064960678	0611	30021000673605	CASTILLO ZARUMA ALEXANDRA MARIA	CL CABRERA 19 2 B	30203	CARTAGENA
301035369113	0611	30021000674009	RADEV --- TSVETKO BATSOV	CL MADREPERLA 9 2¦ C	30310	CARTAGENA
301041053111	0521	30021000674110	SANCHEZ VELAZQUEZ DAVID	CL LA VENDIMIA 3	30385	BELONES (LOS)
031054814829	0521	30021000680271	FERNANDEZ --- LUIS ALBERTO	CL VIÑA DEL MAR, LA VAGUADA 4	30394	CANTERAS
301018964894	0521	30021000680675	GEA MORENO LUCIA	CL VIÑA DEL MAR LA VAGUADA 4	30394	CANTERAS
301052036036	0521	30021000680978	ISTRATE --- MARIUS FLORIN	CT DE MAZARRON 106	30393	MOLINOS MARFAGONES
301074369072	0521	30021000681180	STEWART --- JAMES ALLAN	CS TALLANTE,CN.LA RETURA S/N 0	30398	VALDELENTISCO
301045387290	0611	30021000681281	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL REYES CATOLICOS, 7	30332	BALSAPINTADA
301045954843	0611	30021000681382	MARCOS --- TITO	CL REYES CATOLICOS 7 BJ	30332	BALSAPINTADA
301054488924	0611	30021000681685	EL AOUNI --- BENALI	CL CUESTA BLANCA DE ABAJO 20 D	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
301056014147	0611	30021000683507	SARANGO MERINO JORGE MAURICIO	CL SOLLER - PATIO SUR 4 2 B	30203	CARTAGENA
301038974883	0521	30021000683608	LAHLOU --- NADIA	CL RAMBLA DE CANTERAS 3	30205	CARTAGENA
30114951416	0111	30021000684416	LOPEZ MORENO MANUEL	CL BARCELONA 26 BJ I	30300	CARTAGENA
30118184546	0111	30021000684618	MENDOZA VERA GUIDO OMAR	CL JUAN RAMON JIMENEZ 8 2 IZD	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
280458439067	0521	30021000685123	LEFLER JIMENEZ JOSE MARIA	CL HONDA 15 3 IZQ	30201	CARTAGENA
300060874825	0611	30021000685224	SAHUGUILLO LOPEZ JUAN	CL LOS VICTORIAS, LA PALMA 40	30593	PALMA (LA)
30117576274	0111	30021000685729	VICTORIA JIMENEZ JUAN	CL MAYOR 58	30393	MOLINOS MARFAGONES
300072906158	0521	30021000686032	PEDREÑO OLMOS FRANCISCO	CL ALFONSO X EL SABIO 13 6	30204	CARTAGENA
301032507007	0611	30021000686133	EL KAJJOUI --- MUSTAPHA	PZ PUERTO PANIZA 5 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES
301047926569	0611	30021000686638	SECK --- ALASSANE	CL DIAMANTE 8 3 A	30310	CARTAGENA
301019827891	0611	30021000688658	SOUIYEH --- ABDELKADER	CL SEVILLA 11 BJ	30310	CARTAGENA
301038476547	0611	30021000688961	NARVAEZ TOAPANTA ANA ISABEL	CT DE LAS PALAS 18	30320	FUENTE-ALAMO
301044079006	0611	30021000689163	KADDOURI --- RACHID	CL LOS MALDONADOS 3	30320	FUENTE ALAMO
301005140980	0521	30021000689264	CASCO GUARDIOLA SERGIO	CL SANTA CLARA, ED. TORRECILLA	30004	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301058043467	0611	30021000689870	MOYA NARVAEZ ANA MARIA	CT DE LAS PALAS 18 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
30105812905	0613	30021000690678	BLAZQUEZ VERA MANUEL	LG MOLINO DERRIBADO, 11	30395	APARECIDA (LA)
301047803604	0611	30021000691688	AUCATOMA AUCATOMA ANGEL ANIBAL	PZ ARGANZUELA 1 1¦ C	30203	CARTAGENA
30113115486	0613	30021000693914	VAZQUEZ LOPEZ PASCUAL	CL CAMINO 22	30390	ALJORRA (LA)
301051615502	0611	30021000696540	DAPAAH --- PHILIP	CL CANIGO 5 3¦ D	30205	CARTAGENA
301016817962	0521	30021000696742	GARCIA GARCIA CONCEPCION	CL COLOMBIA 14	30310	DOLORES (LOS)
30104284749	0111	30021000696843	RESTAURANTE PIZZERIA ROMA, S.L.	CL SUBMARINO 21	30300	BARRIO DE PERAL
300051761572	0521	30021000697045	VALLEJOS BARCA PEDRO	AV PEDRO LOPEZ MECA S/N 2 BJ K	30870	MAZARRON
221003295183	0611	30021000698964	KADFI --- MOHAMED	CL CONCILIACION 44	30390	ALJORRA (LA)
301016248591	0611	30021000699065	KHOUJA --- MHAMMED	CL SAN FELIX 5	30360	UNION (LA)
300075737144	0521	30021000699267	EVANGELISTA NAVARRO JOSE MANUEL	CL TAORMINA 17 BJ	30319	SANTA ANA
301061293573	0611	30021000699570	KADFI --- KARIMA	CL CONCILIACION 44	30390	ALJORRA (LA)
30118630746	0111	30021000701792	SALON INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL, S.L.	PZ MARIA CRISTINA 3 BJ	30205	CARTAGENA
301009505475	0611	30021000702301	CARRASCO JIMENEZ CESAR FERNANDO	CL FRANCISCO CELDRAN 6 1 A	30204	CARTAGENA
301025961830	0611	30021000702604	JIMENEZ MATEO DOMINGO	CL CAMILO JOSE CELA 22 2 2	30360	UNION (LA)
30115402060	0823	30021000702806	ARRASTREROS DE CARTA GENA, S.L.	CL ESTRELLA ALFA 5 4 A	30203	CARTAGENA
301035948786	0611	30021000703008	MONTES --- EDGAR	CT LA ALJORRA 50	30330	ALBUJON
301046456011	0611	30021000703311	MAKRANE --- SAID	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 5	30205	SAN ANTONIO ABAD
301048515542	0611	30021000703614	KHERKHOUCH --- MOHAMMED	CL LA GRANA 3 1	30320	FUENTE-ALAMO
301060578201	0611	30021000703816	ROLDAN ROLDAN JOAQUIN	CL PINTOR PORTELA AV.PARQUE 3	30203	CARTAGENA
301071973980	0611	30021000704018	AFANDI --- JALAL	CL CAVITE 4 1 IZQ	30360	UNION (LA)
30116974975	0111	30021000704624	LIU --- CHENGHUA	CL MAYOR 2 4 B	30360	UNION (LA)
301020301171	0611	30021000705028	BOUHALHAL --- ALI	CL LOS FRANCESES 0	30367	BEATOS (LOS)
301033440934	0611	30021000705129	AYNAOU --- HADDA	CL CUATRO SANTOS 12 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301027841509	0611	30021000706139	GRANDA SALAZAR STALIN FERNANDO	CL GANADEROS 7 2	30320	FUENTE-ALAMO
101004693092	0611	30021000711900	HAMDAOUI --- RAMDANE	CL PRÝNCIPE DE ASTURIAS, N¦ 14	30333	CUEVAS DE REYLLO
301035723060	0611	30021000712203	ARROYO CARRERA RAMON HIGINIO	CL LUGAR LOS LEGACES 15 BJ	30333	CUEVAS DE REYLLO
301038173524	0611	30021000712304	ELGHEZOUANI --- BOUJEMAA	CL ESTANCO 55	30333	CUEVAS DE REYLLO
301051739477	0611	30021000712506	SALHI YAMANI OMAR	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 80	30333	CUEVAS DE REYLLO
280343349072	0521	30021000718869	BARNUEVO DE ALDAMA JOSE MARIA	ZZ HACIENDA VILLA ANTONIA 0	30320	FUENTE-ALAMO
301001310692	0521	30029400140142	LAHLOU --- SALEM	VILLALBA LA LARGA, - 201	30202	CARTAGENA
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218						
301044362528	2300	30010900161110	YEPES GONZALEZ MARIA JESUS	CL HORNO CANTERAS 5 1¦	30394	CARTAGENA
301053260054	0611	30010900169796	ANGULO NEGRETE CARLOS MODESTO	CL MARIANO MONTESINOS 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES
300063775125	0521	30011000212263	MARIN GARCIA JUAN	CL JUAN FERNANDEZ 15 1 A	30204	CARTAGENA
301023468627	0611	30020000277138	MBARKI --- ADIL	CL VALPARAISO 31	30320	FUENTE-ALAMO
301020722012	0611	30020100302427	CHAHLAL --- MOHAMMED	ZZ FINCA VENTARIQUE 1	30593	PALMA (LA)
30111258847	0111	30020500072163	ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL DESCARGADOR, CALA FLORES 15	30370	CABO DE PALOS
301030633691	0521	30020600587405	MANSFIELD --- TREVOR BRYAN	CL SAN GINES 28	30382	BEAL
301052369472	1221	30020600928319	BICA --- ADRIANA FLORENT	CL JULIO GONZALEZ POLA, 1 5 C	30205	CARTAGENA
30110956329	0111	30020800094072	ALFLEN --- NILCE MARIA	CL OPORTO 1 1¦	30300	BARRIADA CUATRO SANT
30117972156	1211	30020900959726	RUIZ RUBIO ESTEBAN	CL PENELOPE (URB.OASIS) 1064	30710	ALCAZARES (LOS)
301000218030	0611	30029400152064	MISAOUI --- BENABBOU	LG FINCA CANTARRANAS 0 S/N	30395	PUEBLA (LA)
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303						
30115627483	0111	30021000484958	ENERGY INTEGRATED SL	PZ SAN FRANCISCO 7 3¦ A	30201	CARTAGENA
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES TIPO DOCUMENTO: 304						
30105996191	0111	30020800873510	MARDY ELECTRICIDAD, S.L.	CL BALCONES (B¦ CONCEPCION) 11	30205	CARTAGENA
30114443376	0111	30020900245764	PAREDES LOPEZ JOSE	CL MAYOR 19	30392	VISTA ALEGRE
30106783309	0111	30021000509311	DECODISE CARPINTERIA , EBANISTERIA Y SER	APARTADO DE CORREOS 2120	30353	CARTAGENA
30117812714	0111	30021000565891	SALQUER CARTAGENA, S .L.	CT CARTAGENA-LA MANGA, KM.12 0	30367	BEATOS (LOS)
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313						
09004296240	0111	07029200018974	CANO VICENTE MARIANO JOSE	CL RONDA CIUDAD DE LA UNION 10	30203	CARTAGENA
301040829809	2300	30010900328434	GARCIA TORRES TAMARA	CL SAN GIL 3 BJ	30360	UNION (LA)
300062741366	2300	30011000146787	PLANA LOPEZ JUAN MAN UEL	CL HUERTO LOS SIMONES 36	30158	GARRES (LOS)
301018262050	0611	30020000009881	MARTINEZ MOYA ENCARNACION	CL ANGEL, 26 1¦ DCH	30202	CARTAGENA
281035014487	0611	30020000028473	LACHGUER --- AHMED	CL JUAN DE LA CUEVA 16 2¦ C	30203	CARTAGENA
440019542314	0611	30020000083643	RODRIGUEZ PIZARRO FRANCISCA	CL BADAJOZ, 26	30300	BARRIADA CUATRO SANT
301009679368	0611	30020000139621	ADDADI --- AZIZ	CL CALLAO 10 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
301020213265	0611	30020000149220	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA INES	CL GISBERT, 5 4¦ IZQ	30202	CARTAGENA
301012147010	0611	30020000153260	ZEROUAL --- AHMED	CL MART-NEZ NAVARRO 41 BJ	30310	DOLORES (LOS)
231001147528	0611	30020100131463	FARAJI --- MOUSSI	CL BALSAPINTADA, S/N¦ 0	30332	BALSAPINTADA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301013288071	0521	30020100167435	RODRIGUEZ CEBRIAN ANA BELEN	CL CELESTINO ROIG-EL BOHIO- 27	30310	DOLORES (LOS)
301025590095	0611	30020100306164	BOUTARRADA --- YAHYA	CL ESPERANZA 12 BJ	30333	ALMAGROS (LOS)
301028148067	0611	30020300011885	DAOUDI --- MOUSSA	LG CAMPO NUBLA, S/N 0	30335	VIVANCOS (LOS)
301023660809	0611	30020300114141	RODRIGUEZ BAUTISTA CLAUDIA	CL CARTAGENERA, 11	30360	UNION (LA)
301009043717	0611	30020300275708	MORHLI --- MUSTAPHA	CL SIERRA DE LA IGUANA 17	30330	ALBUJON
301024855828	0611	30020300298643	HASSOUNI --- MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594	POZO ESTRECHO
301025960517	0611	30020300331581	KADDOURI --- SAID	CL CASAS EL HONDON 0	30333	CUEVAS DE REYLLO
301029638635	0611	30020300331783	HAMDAI --- EL HAF	CL TORRE DEL BOLO, S/N¦ 0	30332	BALSAPINTADA
030094639601	0521	30020300419689	HERNANDEZ FLORES ANTONIA	CL URUGUAY-BDA.HISPANOAM. 24 B	30310	CARTAGENA
30110383928	0111	30020300440608	BARCIA VAZQUEZ CARLOS	CL OCEANO INDICO, 6 3	30205	CARTAGENA
301023986666	0521	30020400004741	ALONSO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	CL CALLAO LA LARGA 10 1¦ D	30205	SAN ANTONIO ABAD
300084671450	0521	30020400021919	GOMEZ GONZALEZ LUIS JAVIER	CL TURIN-SANTA ANA 9 1¦ IZD	30319	CARTAGENA
301013609585	0611	30020400108310	MARTINEZ RODRIGUEZ LUCIA	CL SAN ISIDRO, 37	30330	ALBUJON
301027835849	0611	30020400196923	VINSLOVAITE --- RASA	CL SAN AGUSTIN, 11	30201	CARTAGENA
301035906350	0611	30020400245827	PULLA ZAMORA ANGEL MARIA	CL SEVILLA MORENO, S/N 0	30320	FUENTE ALAMO
301019683506	0611	30020400277957	MEJDOUBI --- MOHAMMED	CL CALLAO LARGA 5	30205	SAN ANTONIO ABAD
301031900654	0611	30020400751641	MORHLIA --- NAJAME	CL SEÑORES DE TORRES, 14 2¦ A	30397	SAN ISIDRO
281113988554	0611	30020500018411	CUEVAS COSIOS MAYRA DANIELA	CL CAPITANES RIPOLL 8 5¦ D	30203	CARTAGENA
301033617756	0611	30020500083479	QUEZADA TANDAZO MARLON ALVARO	CL INFANTES DE CARRION 15 BJ	30205	CARTAGENA
301019371385	0521	30020500091765	GUTIERREZ PARDO ALEJANDRA PURIF	CL VEREDA SAN FELIX, 149 1¬	30300	BARRIO DE PERAL
301031309055	0611	30020500094290	ACHOUR --- AZZEDDINE	CL SAN PEDRO 4 BJ	30390	ALJORRA (LA)
300042664891	0721	30020500222515	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL MARTINEZ DE LA ROSA, 19	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
280366865209	0521	30020500374883	MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS	CL PLACIDO DOMINGO 13	30332	ESTRECHO (EL)
30111407983	0111	30020600052386	MUÑOZ LOPEZ MARIA DOLORES	CL RIO SEGURA 47	30700	TORRE-PACHECO
301015308503	0611	30020600070372	MARTINEZ TUDELA GINES	CL GEMA, 22-1¦DCHA. 0	30310	CARTAGENA
281131971849	0611	30020600074214	MESONEZ LOAIZA BETSY DAYTTE	CL CTRA. LAS PALAS, 19	30320	FUENTE ALAMO
301033090421	0611	30020600082803	MORAN SANTACRUZ MARIA MERCEDES	CL CUESTA BLANCA, 20	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
301026925665	0611	30020600093816	HAMDAOUI --- KADDA	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 14	30333	CUEVAS DE REYLLO
031041445300	0611	30020600110889	ABERKANE --- AZYZ	CL CARIDAD 1	30360	UNION (LA)
191002293105	0611	30020600120286	MOUHOUB --- DRISS	CL MAYOR 20	30335	PINILLA (LA)
301009033007	0611	30020600132111	CHOUKRI --- LAID	CL PEDRO GUERRERO 18	30320	FUENTE-ALAMO
301023468526	0611	30020600150093	MBARKI --- RACHID	CL LA PAZ, 4 BJ	30333	ALMAGROS (LOS)
301038291742	0611	30020600166463	MESKINI --- HASSANE	CL SUERTE 13	30320	FUENTE ALAMO
300095281230	0611	30020600225067	SANTIAGO CAMPOS ESPERANZA	CL NICOLAS DE ORVANDO 12	30594	POZO ESTRECHO
301037085811	0611	30020600230121	DAHMANI --- RACHID	LG CASAS DE LA BALSA, 22	30395	PUEBLA (LA)
301040156061	0611	30020600245477	MOUSSI --- ABDERRAHMANE	PJ LO MOÑINO, 0	30332	BALSAPINTADA
211016992108	0611	30020600250632	AGDALI --- ABDELHADI	CL GENERALISIMO 35	30395	PUEBLA (LA)
301032124158	0611	30020600262251	BOURARACH --- MOHAMED	CL LA PAZ, 2	30593	PALMA (LA)
301009216903	0611	30020600269830	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECHO
301035195119	0611	30020600279732	MEJDOUBI --- RACHID	CL FRANCISCO JORQUERA 62	30202	SANTA LUCIA
301049494232	0611	30020600288119	BOUTOUIL --- EL HASSANE	LG CASA LOS DIAZ, 12	30310	BARREROS (LOS)
301032625023	0611	30020600316916	OSMANI --- TAYEB	CL SAN CRISTOBAL LARGA 7 4¦	30202	CARTAGENA
441001465761	0611	30020600332575	LATRECH --- MOHAMMED	CL CASAS S.FELIX(ASOMADA) 6	30300	CARTAGENA
281133128876	0611	30020600395122	AZUERO CHAMBA HERMEL FERNANDO	CT LAS PALAS 19	30320	FUENTE-ALAMO
300093419739	0611	30020600523646	BOUHALHAL --- MOHAMMED	ZZ CASAS MATIAS 0	30367	BEATOS (LOS)
301037888079	0611	30020600647019	BACHIREN --- ABDERRAMANE	CL ABENARABI 30 1¦ D	30310	DOLORES (LOS)
30113722950	0111	30020600686122	TUDELA GUIJARRO ANTONIO	CL ALMIRANTE BALDASANO 15 6 B	30204	CARTAGENA
301050412193	0611	30020600752709	TAMEDAHT --- MOHAMMED	CT DE LA ALJORRA 24	30391	GUIA (LA)
301046285956	0611	30020600806057	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 14	30333	CUEVAS DE REYLLO
301047736310	0611	30020601043103	NOUASSE --- BOUACHAIB	CL CORVERICA_SIETE 22 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
30111222572	0111	30020601075536	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA JOSE	CL SOR FRANCISCA ARMENDARIZ 40	30202	CARTAGENA
301032823164	0611	30020700051407	RAHHOU --- YAMNA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 14	30333	CUEVAS DE REYLLO
301053980177	0611	30020700086668	OURAGHENE --- NAJIB	CL SAN LUIS 12	30205	SAN ANTONIO ABAD
301000224191	0521	30020700179022	MARQUEZ SANCHEZ CARLOS JOSE	PP ALFONSO XIII, 57 1	30203	CARTAGENA
301048585159	0611	30020700183264	DOMBRAUSKYTE --- VAIDA	CS LAS PIÑUELAS, 21 B	30319	SANTA ANA
301050721381	0611	30020700303203	OURKIYA --- FATIMA	LG LOS NAVARROS 68 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301053726967	0611	30020700323310	MOUSSAOUI --- ABDELKADER	CL ARCE -PLAYASOL I- 30	30860	PUERTO DE MAZARRON
30112098404	0111	30020700369382	TORO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL ALCALDE GARCIA VASO (LAS 60	30203	CARTAGENA
131010767264	0611	30020700369887	BOUNOUA --- ABDELLAH	CL SANTA ANA 2	30310	CARTAGENA
300043764429	0611	30020700370800	CORBALAN MORALES LUIS	CL LA MOLINETA, 6	30202	MATEOS (LOS)
301030047348	0611	30020700426774	MOGHLI --- BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM. 7 0	30390	ALJORRA (LA)
30115441264	0111	30020700489826	MORENO CABRERA MARIA TERESA	PS DELICIAS, 84 BJ	30202	SANTA LUCIA
301051503950	0611	30020700507307	ZAAOUATI --- LAHSEN	CL SANTA FLORENTINA 1	30395	PUEBLA (LA)
30115367910	0111	30020700533070	CARMONA GARCIA JOSE ANGEL	CL AZORIN LOS TARANTOS 4	30319	SANTA ANA
301050646108	0611	30020700574500	LINDE BAÑOS JOSEFA	AV CALIFORNIA 4 BJ IZ	30310	GABATOS (LOS)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30115089337	0111	30020700584503	SAMBRANA IGLESIAS ANTONIO	PS ALFONSO XIII ISAAC PERAL CA	30203	CARTAGENA
301021677662	0611	30020700636740	MESSBAHI --- FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/N¦ 0	30330	ALBUJON
301013177836	0611	30020700639164	EL ADDADI --- ABDELJABBAR	CL SERRAT Y ANDREU 1 3¦ IZQ	30203	CARTAGENA
300076261348	0521	30020700669981	HUERTAS CABEZAS RODRIGO	AV NUEVA CARTAGENA 66	30205	CARTAGENA
301039900528	0611	30020700676146	FARZOUZ --- MOHAMED	CL PLAZA CONSTITUCION 2 1¦ IZQ	30202	CARTAGENA
301048547167	0611	30020700730407	ARROYO FITERO YOLANDA	CL DUQUE 5 1	30202	CARTAGENA
301040932970	0611	30020700748288	HAKKOU --- AHMED	PJ TORREOVIEDO, 0	30395	PUEBLA (LA)
301024988392	0611	30020700764355	MESBAHI --- MOHAMMED	CL ANGEL MORENO 24	30310	DOLORES (LOS)
301047401355	0611	30020700794667	BOUTAHRI --- MOHAMMED	CL RIO FRANCO 4	30332	ESTRECHO (EL)
300095109963	0611	30020700811239	CHERGUI --- ABDELLAH	ZZ PARAJE LOS GUERRERO 20	30333	CUEVAS DE REYLLO
301003745901	0521	30020700850948	SEGURA HARO JOSE	CL SEGUNDILLA, 6 2¦ IZQ	30202	CARTAGENA
300074843027	0521	30020800070531	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL, 20	30390	ALJORRA (LA)
301008691584	0611	30020800088921	GAHOUCHI --- EL MOKHTAR	CL TOMAS BLANCA 22 B	30310	DOLORES (LOS)
30115462179	0111	30020800139239	PALMA BONE LORETO ALCIDES	CT RODRIGO DE CARO 2	30319	MIRANDA
301039121801	0611	30020800142269	BOUHABS --- EL MILOUD	CL CASAS DE ARRIBA 0	30333	CUEVAS DE REYLLO
301010235706	0611	30020800147525	MAJDOUBI --- EL AMNOIR	CL PALOMA BAJA 0	30594	POZO ESTRECHO
301029394317	0611	30020800148737	YOUSFI --- ABDELHAK	CL LOPE DE VEGA, 4	30330	ALBUJON
301035721848	0611	30020800149949	PULLAY TIXI MARIA BACILIA	CL ARQUITECTO PEDRO CERDAN 1 B	30700	TORRE-PACHECO
301042556207	0611	30020800150656	RAHHALI --- MOHAMMED	CL SAURA, 11 2¦	30202	CARTAGENA
301047868571	0611	30020800185719	MAGHALFI --- BELGASSEM	CL HERMANOS PINZON 47 BJ	30205	CARTAGENA
301035378813	0611	30020800226640	ASUBONTENG --- MICHAEL DAVIS	CL ALHUCEMAS 0 4 A	30300	CARTAGENA
301029053504	0611	30020800275544	BACHIRI --- HAKKOUM	CL CELESTINO RUIZ 12	30310	DOLORES (LOS)
301059981043	0611	30020800278069	MAIMOUNI --- NAOUAL	CL PEDRO DIAZ 13 BJ A	30205	SAN ANTONIO ABAD
300094853420	0611	30020800300806	BENIAICHI --- MOHAMMED	PJ FINCA LA ROCHA-LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA
301051444538	0611	30020800333845	BADOU --- ABDELKBIR	CL ALCALDE SERRT ANDREU, 1	30202	CARTAGENA
301058904646	0611	30020800334249	MOUMNI --- FOUZIA	CL DE LAS ESCUELAS 13 BJ	30338	CANOVAS
30115893629	0111	30020800351225	MADRID LOPEZ MIGUEL ANGEL	CL BOLIVIA 72	30310	DOLORES (LOS)
301047415705	0611	30020800359309	OURKIA --- ALLAL	CL BARCELONA 43 1	30310	BARREROS (LOS)
301030740896	0611	30020800391742	MEZIANE --- SAID	CL JOSE SANT. SANCHEZ 2	30205	CARTAGENA
301035748625	0611	30020800392045	HAIDA --- BRAHIM	CL COMPROMISO DE CASPE 2 B	30300	SAN FELIX
301050044910	0611	30020800392752	MAHDAOUI --- MIMOUN	ZZ FINCA EL GALLO 0	30300	CARTAGENA
300083226150	0521	30020800419630	LISON FERNANDEZ MANUEL	CL GARVILLA 5	30319	CARTAGENA
301049952859	0611	30020800421953	ARICHE --- ABDELLAH	CL GARCIA MORATO 9	30319	SANTA ANA
301012451750	0611	30020800449538	BOUNOUA --- ABDELALI	CL RIO GUADINA 11 1¦	30310	DOLORES (LOS)
301033640792	0611	30020800478638	PICHAZACA AGUAIZA MARIA ROSA	CL BUENAVISTA 1 2 C	30310	DOLORES (LOS)
301046123379	0611	30020800562096	BAHI --- KARIM	CL HABANA 10	30333	ALMAGROS (LOS)
301047407318	0611	30020800562504	GUAMAN GUAMAN DOMINGO	AV MEDITERRANEO 43	30320	FUENTE-ALAMO
301060955891	0611	30020800574729	PEDREÑO GARCIA MARAVILLAS	CL CADIZ 21 1 IZ	30310	BARREROS (LOS)
101000276461	0611	30020800579981	ALLAU --- LAID	CL ZORZAL 19	30594	POZO ESTRECHO
301055787209	0611	30020800587358	NASRI --- MOHAMMED	CL MAR CANTABRICO 2 A	30205	CARTAGENA
301040025214	0611	30020800590590	BOUCHEQUIF --- MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL, 9	30381	LLANO DEL BEAL
301026940823	0611	30020800611711	CASTRO SUMBA MARUJA	CL VILLA CONESA 60	30320	FUENTE-ALAMO
300077039267	0521	30020800611913	NAVARRO ESTEBAN JOSE ANGEL	CL SOFOCLES 3	30330	ALBUJON
101011730747	0611	30020800631212	BAILICH --- NOUREDDINE	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 16 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
041032967177	0611	30020800634141	BAHJI --- SAID	CL SAN ISIDRO 0	30390	ALJORRA (LA)
300050682448	0521	30020800641922	MORALES ALBALADEJO JOAQUIN	CL PICOS URBION -UR.N.CARTAG.-	30310	CARTAGENA
30115100350	0111	30020800654450	SIMPERMUR,S.L	CL SEPULCRO 4 BJ	30202	SANTA LUCIA
301044188635	0611	30020800660615	FANGOUR --- MONIR	CL ESPADA COLADA 3	30205	SAN ANTONIO ABAD
300088929649	0521	30020800690321	CANO SANCHEZ DAVID	CL RAMON Y CAJAL 91	30310	BARREROS (LOS)
30114898872	0111	30020800692846	IGUANNA NUEVAS PROMO CIONES, S.L.	CL FELIX MARTIN ALPERA 38	30204	CARTAGENA
301010065348	0611	30020800694260	LAKHLIFI --- HAKOUM	CL ESTACION 6	30390	ALJORRA (LA)
301048273850	0611	30020800697391	BOUAMAR --- AIDA	CL PEDRO DIAZ 12 3 A	30205	SAN ANTONIO ABAD
100045532487	0521	30020800709115	BOUKHACHBA --- MOHAMMED	CL PEDRO DIAZ 29	30300	BARRIADA CUATRO SANT
301044836818	0611	30020800724269	REGRAG --- RACHID	CL LEPANTO 13 2 B	30300	BARRIO DE PERAL
300066936921	0521	30020800764584	GOMEZ GASCO ANA	AV VENECIA 20 2 1 B	30319	SANTA ANA
301038259006	0611	30020800769335	DEHMANI --- MHAMMED	CL SAN ISIDRO 25	30390	ALJORRA (LA)
301041522953	0611	30020800773375	BADAOUI --- RACHIDA	CL SAN FERNANDO 20 3 B	30201	CARTAGENA
301045826319	0521	30020800774587	PARRONDO BRACONI ROCIO	CL CASTILLO DEL BUEN AMOR 35	30310	CARTAGENA
301047801277	0611	30020800777419	LAHOUADI --- HAFID	CL POETA PELAYO 28 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301025436414	2300	30020800791664	ALFARO LOPEZ JUANA M ARIA	CL SAN MATEO 9	30393	MOLINOS MARFAGONES
300087171727	0521	30020800807529	EGEA MARIN MARIA JOSEFA	CL GEMA 38 3 D	30310	DOLORES (LOS)
231031871367	0611	30020800818037	BELHAJI --- MOHAMMED	CL LA UNION 46	30390	ALJORRA (LA)
301005925569	0521	30020800825919	FERNANDEZ ORTIZ MARIA DOLORES	CL RAMON Y CAJAL 6 1 DCH	30205	CARTAGENA
301028087443	0611	30020800832989	KADFI --- ABDELATIF	PZ AZAFRAN 4	30330	LOMAS (LAS)
300058908856	0521	30020800833393	GALINDO JIMENEZ ALFONSO	CL JARDINES 51	30310	DOLORES (LOS)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30115625160	0111	30020800836124	FORMAT-BALL PLUS MUR CIA, S.L.	CL BRATISLAVA, PARCELA 31 Y 32	30395	ASOMADA (LA)
301037962952	0611	30020800838245	MORHLIA --- MOHAMMED	CL SAN ANTONIO, 26	30390	ALJORRA (LA)
301018830714	0521	30020800851177	EGEA POZO EUGENIO	CL JUAN XIII 35 1 A	30320	FUENTE-ALAMO
301017022369	0611	30020800858150	JEBRANE --- LATIFA	CT DE LA PINILLA, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO
300075489489	0611	30020800865931	ESPINOSA RUIZ JESUS	CL REPUBLICA DE URUGUAY 29	30320	FUENTE-ALAMO
301012997980	0521	30020800870476	CALDERON NAVARRO MARIA GABRIELA	CL RIO GUADIANA 22	30310	DOLORES (LOS)
30115689020	0111	30020800874520	EL QANDOUISSI --- ABDELKHALEK	CL TARRAGONA 12 1¦ J	30310	CARTAGENA
301060790284	0611	30020800890280	SKIPITYTE --- LIUDMILA	CT FUENTE ALAMO-LAS PALAS KM.	30334	PALAS (LAS)
080327664713	0521	30020800906044	BALLESTER BAUTISTA EMILIO	CL VERONICAS 2 3¦ IZQ	30204	CARTAGENA
300054388353	0521	30020800916552	GONZALVEZ PEREZ MANUEL	ZZ APARTADO DE CORREOS 177	30710	ALCAZARES (LOS)
021013037450	0611	30020800926151	CHAHLAL --- ABDERRAHIM	CL MARIA DE MOLINA 7 2 B	30300	BARRIO DE PERAL
311012399392	0611	30020800928777	ARGUIG --- BOUZIANE	LG LOS MOLLARES 39	30320	FUENTE-ALAMO
301031017651	0611	30020800929787	CELA UZHCA MARIA ROCIO	CL SEVILLA MORENO, 15 1¦	30320	FUENTE-ALAMO
301047729640	0611	30020800932316	MOUHOUB --- TARIQ	ZZ VENTA SECA 6	30338	CANOVAS
301031723428	0611	30020800936558	BOUAICHAT --- TAHAR	CL NUEVA 3 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301012234209	0611	30020900015287	GAHOUCHI --- EL AID	CL NUEVA, 3	30310	BARREROS (LOS)
301030870636	0611	30020900018220	EL KIHEL --- HASSAN	CL EL SALVADOR 24	30310	DOLORES (LOS)
301049648927	0611	30020900034889	NEMMASSI --- BOUJEMAA	CL ANTONIO VALDIVIA 6	30360	UNION (LA)
301029636312	0611	30020900042872	MOUHOUB --- ABDERRAHMANE	CL VENTA SECA 6	30338	CANOVAS
30116770972	0111	30020900043276	AURUM UNION JOYEROS, S.L	CL MAYOR 43 BJ	30360	UNION (LA)
300087608530	0521	30020900069649	CARDENAS GUILLEN FERNANDO	CL SAN PEDRO PINATAR 4 7 A	30203	CARTAGENA
031038007153	0611	30020900073588	MAGTOUF --- LAHBIB	ZZ APARTADO CORREOS 93	30320	FUENTE-ALAMO
301041910852	0611	30020900101981	ABIDA --- MINA	CT DE LA PINILLA, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO
301049623463	0611	30020900109459	BAA --- MALIC	CL FLORIDABLANCA 2 2 B	30310	DOLORES (LOS)
301052180021	0611	30020900112893	MAARAD --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 4 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301017886578	0611	30020900116735	LAKHLIFI --- TAHAR	CL LOPE DE VEGA 4 3 IZD	30310	BARREROS (LOS)
301021944212	0611	30020900116836	LAKHLIFI --- KOUIDER	CL CABO CREUS 3 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301034239061	0611	30020900126334	OURKIA --- BOUJEMAA	CL LOS MEROÑOS 26	30332	BALSAPINTADA
301049866367	0611	30020900134620	TAKYI --- CHARLES	CL MADREPERLA 26 1	30310	CARTAGENA
301030461216	0611	30020900136135	BENNOUIS --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO-LOS DOLORES 4	30310	CARTAGENA
301063486985	0611	30020900139064	CHAHAB --- HANANE	CL SAN LUIS 35	30202	SANTA LUCIA
301051893768	0611	30020900143714	MAKRANE --- MUSTAPHA	LG PARAJE LOS SANTOS EL LENTIS	30395	APARECIDA (LA)
301049987720	0521	30020900162003	ZAKAREVICIUTE --- IEVA	CL RAMON Y CAJAL 5 2¦ B	30204	CARTAGENA
301045162978	0611	30020900177460	RACHDI --- ABDELAALI	CL ALCALDEE BARTOLOME SPOTTOR	30203	CARTAGENA
301049762091	0611	30020900177864	ALLAY --- MUSTAPHA	LG PARAJE LOS DAMIANES 9	30594	POZO ESTRECHO
101008806195	0611	30020900183221	BENSENNAA --- MBAREK	CL MAYOR, 12	30360	UNION (LA)
301008844966	0611	30020900183625	MALKI --- AHMED	CL PURISIMA 9	30310	DOLORES (LOS)
301037202615	0611	30020900195143	MESSAOUDI --- ABDELLAH	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECHO
301052395643	0611	30020900200803	ABBIOUI --- ABDELKRIM	CL CANALEJAS 18 3	30360	UNION (LA)
301037945572	0611	30020900210705	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG LA RAMBLA -LAS CASAS- 1	30330	ALBUJON
301031250148	0611	30020900222930	SALVATIERRA MENDOZA ROBERT RODRIGO	PZ SAN AGUSTIN 11 3 B	30320	FUENTE-ALAMO
30117245565	0111	30020900225657	LAHIANE JANDER KHADIJA	CL NIÑO 3 1	30201	CARTAGENA
301043819732	0611	30020900235155	SUCOZHAÑAY OCHOA LAURA MARIA	CL SAN MIGUEL 82	30320	FUENTE-ALAMO
501038447519	0611	30020900236872	EL MAHJOUBI --- MOHAMED	PZ ROJO 6	30338	CANOVAS
301009693920	0521	30020900244956	ROMERO SANCHEZ JOSE MANUEL	CL CATANZARO 10 3 A	30319	SANTA ANA
301033614120	0611	30020900249000	DAOUDI --- YAHYA	ZZ LOS MAYANOS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO
401003529707	0611	30020900259104	LOJANO NIEVES MARIA PIEDAD	CL SAN MIGUEL 28 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
30116861508	0111	30020900264457	REF. Y CONST. ALUMBR ES S.L.	CL ANTONIO PEREZ 23	30351	ALUMBRES
301038286284	0611	30020900266275	HAMOUTI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LAS BERNALAS-LAS LOMA	30330	ALBUJON
301058304054	0611	30020900297193	MERIMI --- EL ALIA	CL CUATRO SANTOS 26 BJ	30310	DOLORES (LOS)
300095374590	0611	30020900305176	MALKI --- ABDESLAM	CL TRANSFORMADOR 17	30310	DOLORES (LOS)
301022733548	0611	30020900348323	MEJDOUBI --- YAHYA	CL LA LOMA 0	30594	POZO ESTRECHO
301033497518	0611	30020900348626	ALLA --- ALI	CL LOS SANCHEZ, S/N¦ 0	30594	POZO ESTRECHO
301061428161	0611	30020900370147	IONEL --- IVAN	CL ALAMEDA SAN ANTON 24 3 A	30205	CARTAGENA
301061232242	0611	30020900370753	ZIANI --- ABDELAZIZ	AS DE CORREOS 29	30360	UNION (LA)
341005818094	0611	30020900370955	BOUSAID --- NAOUAL	CL EDUARDO MARTIN 6 B 2	30203	CARTAGENA
101011719330	0611	30020900378534	MAARAD --- ABDELKADER	LG LOS CASIMIROS 13	30332	BALSAPINTADA
301057268982	0611	30020900381564	ARIF --- MAJID	CL SAN JOSE 36	30320	FUENTE-ALAMO
301030350674	0611	30020900398742	AHSAINI --- ABDELHAMID	ZZ FINCA EL FRANCES, S/N¦ 0	30367	BEATOS (LOS)
301032735157	0611	30020900400257	BEZZA --- MOHAMMED	CL TOMAS BLANCA 22	30310	DOLORES (LOS)
301033131948	0611	30020900400358	TACHALLAIT --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 7	30390	ALJORRA (LA)
300081054966	0521	30020900402580	MARTINEZ RUBIO CARMEN	CL LUIS DE GONGORA 3	30319	MIRANDA
30116516651	0111	30020900406523	LORLOCH G&J, S.L.	AV GENOVA-P.R. SANTA ANA 68	30319	SANTA ANA
300082056894	0521	30020900430266	GARCIA GARCIA FRANCISCO	CL CAÑON 13 4¦	30202	CARTAGENA
300084960430	0521	30020900433906	ARAGON PAGAN MARIA JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL, 148 6 B	30205	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301049919517	0611	30020900443505	MOSCOSO ZUÑIGA LUIS ANTONIO	CL SANTA EULALIA 17	30310	DOLORES (LOS)
301061099270	0611	30020900447848	KHAFFANE --- RABIA	LG LAS HUERTAS 70 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301024023446	0611	30020900460073	KADFI --- EL MUSTAPHA	CL CAMINO 1	30390	ALJORRA (LA)
221005019662	0611	30020900466642	BENSERYA --- MOHAMMED	CL TRINIDAD MARTINEZ, 7	30593	PALMA (LA)
300070793174	0521	30020900468359	DELGADO PEREZ ANGEL RAMON	CL ANTONIO OLIVER 15 7 D	30204	CARTAGENA
021009662456	0611	30020900479372	NOURI --- SAID	CL CARLOS YOPIS 1	30700	TORRE-PACHECO
101008335949	0611	30020900480079	AISSAOUI --- ABDELLAH	CL OBISPO BALLESTER 33 BJ D	30310	DOLORES (LOS)
301053394440	0611	30020900484325	HABOUBI --- ABDELLAH	CL ABENARABI 32 3¦ I	30310	CARTAGENA
301052256510	0611	30020900490890	MASGHAR --- MAJID	CL FRANCISCO MONTIEL, 2	30205	SAN ANTONIO ABAD
301025188355	0611	30020900494328	SROUR --- RACHID	CL SALVADOR 37 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301027996507	0611	30020900498469	GAHOUCHI --- AZIZ	CL ANGEL MORENO, 24	30310	CARTAGENA
301041819512	0611	30020900521711	PAQUI GUALAN ANGEL ROMELIO	CL ALTA 30	30320	FUENTE-ALAMO
301059981548	0611	30020900534441	AJNA --- MOHAMMED	CL ANGEL MORENO 24 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301048136434	0611	30020900538481	TANOH --- KASSI PIERRE	CL DUQUE SEVERIANO 6 5¦ IZQ	30203	CARTAGENA
300094033465	0521	30020900555255	BERNAL SOTO ANTONIO	CL FERNANDO DE LOS INFANTES 18	30594	CANTERAS
301044642212	0611	30020900555558	TOUIL --- MILOUD	CL SAN LUCAS, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO
301000217727	0611	30020900558891	MELLOUKI --- BOUNUAR	CL ESCOBAR 0	30320	FUENTE ALAMO
301000129114	0611	30020900561622	LAGHZAL --- ABDERRAHMANE	CL SAN JUAN NEPOMUCENO 13 1 1	30310	CARTAGENA
300093453485	0521	30020900586476	ARMERO CAMPILLO FLORENTINA	CL GRAN VIA 62	30320	FUENTE-ALAMO
301056579777	0521	30020900586880	MEARS --- ANTONY PHILIP	CL PARAJE LOS SANCHEZ,CUEVAS R	30320	FUENTE ALAMO
301059820183	0611	30020900592338	LAKHAL --- FATIHA	CL HERMANOS PINZON 42	30205	SAN ANTONIO ABAD
041015436348	0611	30020900611536	YEBOAH --- FRANK	CL DUQUE SEVERIANO 6 7 C	30205	CARTAGENA
301030301770	0611	30020900613960	BACHIREN --- EL HOUSSINE	CL LA VIA 24	30310	DOLORES (LOS)
301038241222	0611	30020900643060	MACAS DUCHICELA UBALDINA ANUCIA	LG LOS TOMASINES 4	30320	FUENTE-ALAMO
301038474729	0611	30020900643464	SUMBA SUMBA PABLO	CL PEDRO GUERRERO 21 3 A	30320	FUENTE-ALAMO
301046567761	0611	30020900647003	AMAISSAT --- MILOUD	CL ABENARABI, 30 1¦ D	30310	CARTAGENA
301047390140	0611	30020900647710	DAHMANI --- LAKHDAR	LG LA RIBERA 46	30332	ESTRECHO (EL)
401006538222	0611	30020900653669	OUCHEN --- ABDELAFID	CL ISAAC PERAL 3	30709	ROLDAN
301029136659	0611	30020900658117	RACHDI --- RAMDAN	CL ALC SERRAT ANDREU 5 2	30203	CARTAGENA
301051176069	0611	30020900667615	LAMRHARI --- KHALID	CL LUIS VALENCIANO 1 2 C	30395	PUEBLA (LA)
041027967839	0611	30020900719953	CHOUKRI --- EL ABBOUBI	CL REPARO, 12 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301016382270	0521	30020900726118	RUBI VILLARES REBECA	CL SAN ANDRES 31 BJ	30300	CARTAGENA
30113394261	1211	30020900733794	OLIVENCA FERNANDEZ AURORA DE JESUS	CL FLORIDABLANCA 22	30310	DOLORES (LOS)
301026049635	0611	30020900736929	SILVA CORNEJO FULGENCIO	CL DOCTOR BAARRAQUER 14	30320	FUENTE-ALAMO
300084224341	0521	30020900737737	ROMAN FERNANDEZ EMILIO	CL REPUBLICA DEL SALVADOR 19	30320	FUENTE ALAMO
020034671996	0611	30020900792806	BOUCHNAFA --- AHMED	CL GRAN CAPITAN 3	30594	POZO ESTRECHO
041020550167	0611	30020900792907	EL BARHAOUI --- AHMED	CL GASPAR DE PORTOLA 4	30390	ALJORRA (LA)
30114977280	0111	30020900802102	CONSTRUCCIONES COVER CAR, C.B.	CL JULIO GONZALEZ POLA 11 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301030135153	0611	30020900802910	DAHMANE --- CHERKAOUI	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 74 1	30333	CUEVAS DE REYLLO
301033303013	2300	30020900811600	LOZANO ROBLES JUAN M ANUEL	CL SANTA MONICA 1 3 A	30203	CARTAGENA
460137067468	0521	30020900828774	ESPINOSA RUIZ ADELA	CL ROSINI 10	30332	ESTRECHO (EL)
300051341644	0521	30020900833020	PELEGRIN ALFOCEA ANTONIA	LG LA CARRASCA 10	30319	SANTA ANA
30117082584	0111	30020900834333	GRUPO FIDECON, C.B.	CL JUAN MUÑOZ DELGADO, EDF¦ ZA	30203	CARTAGENA
301028857884	1221	30020900834434	MALDONADO MOLINA ELSA LEONOR	CL RAMON Y CAJAL 154 2 D	30205	CARTAGENA
301009227613	2300	30020900862221	BAEZA GALINDO ROSA	CL OLIMPIA 2 3 A	30204	CARTAGENA
301046171980	0611	30020900875254	CORNEA --- GHEORGHE	PJ LOS LOPEZ,S/N 0	30320	FUENTE ALAMO
30116579400	0111	30020900886974	SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	CL MINA VULCANO-POLIGONO LO BO	30360	UNION (LA)
301003180671	0521	30020900888691	ROCA CRESPO FRANCISCO JAVIE	CL ORQUIDEAS, 54 1¦	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301070779567	0611	30020900899304	SERGHINI --- YAHYA	CL BORDERAN 30	30202	CARTAGENA
301040785551	0611	30020900906475	LOJA LOJA JUANA MARIA	LG NAZARET 6	30320	FUENTE-ALAMO
301047236556	0611	30020900907182	GRADINAR --- VERGIL	CL REPULICA DE CUBA 48 BJ	30320	FUENTE ALAMO
080421827865	0521	30020900921330	PRIETO CARRILLO ESPERANZA	CL ALAMEDA SAN ANTON 11 7 A	30205	CARTAGENA
30115766216	0111	30020900935878	CARTAGO NOVA MOVIL, S.L.	AV JUAN CARLOS I 59	30310	CARTAGENA
300069471045	0521	30020900944467	JIMENEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	CL MAYOR, 1	30310	DOLORES (LOS)
301033470539	0611	30020900949521	BOUKHANFRA --- CHAABANE	PZ VEINTE DE JULIO 10	30320	FUENTE ALAMO
441005004948	0611	30020900951238	MOUHOUT --- MOHAMED	CL JUAN DE LA CUEVA 6	30203	CARTAGENA
301061407650	0611	30021000002685	TAMRANI --- HABIB	CL ENCINA 32	30320	FUENTE-ALAMO
30100870854	0111	30021000008345	BERNAL SOTO JUAN JOSE	CL ASDRUBAL, 9 1¦ B	30204	CARTAGENA
301028128364	0611	30021000013803	ZEROUAL --- YAHYA	ZZ LUGAR LOS MONTANAROS 2	30202	CARTAGENA
301042631480	0611	30021000026129	CASTRO LOJA OBDULIA	CL NAZARET 6 B	30320	FUENTE ALAMO
301038834336	0521	30021000026432	RACHDI --- EL MAHI	PZ CRONISTA CASAL 2 2	30203	CARTAGENA
301056762966	0611	30021000029159	NADOLSKA --- AGNIESZKA MALGO	CR FUENTE ALAMO LAS PALAS KM 8	30334	PALAS (LAS)
301061678341	0611	30021000029462	SOROKINA --- INESE	PZ SURESTE 4 BJ	30594	POZO ESTRECHO
301020828106	0611	30021000033304	DAGHOU --- MIMOUN	CL SAN ANTONIO, 7	30593	CONESAS (LOS)
031039179742	0611	30021000043307	BELMONTE GARCIA AROA	CL PUEBLOS DE LA VILLA 22 1 D	30320	FUENTE-ALAMO

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301037360643	0611	30021000066848	BELHADEF --- RAMDANE	CL BRAVO 20	30205	SAN ANTONIO ABAD
041023231714	0611	30021000081295	BOURKI --- ALLAL	CL ANCHA 27 BJ	30202	CARTAGENA
301024358401	0611	30021000084531	HAMDAOUI --- EL AID	CL LAS CASICAS 11 BJ	30593	PALMA (LA)
300074971248	0521	30021000085642	CARRILLO SANCHEZ PEDRO	CL SAN PEDRO 26	30310	DOLORES (LOS)
301035482580	0611	30021000086854	SARI VILLA MANUEL ESTEBAN	CT LA MANCHICA HUERTA DE EUGEN	30320	FUENTE-ALAMO
301038510596	0611	30021000087965	KADFI --- EL HOUARI	CL ANTONIO PASCUAL 50	30390	ALJORRA (LA)
301041819613	0611	30021000088773	PAQUI SARANGO ZOILA MACRINA	CL ALTA 30	30320	FUENTE-ALAMO
301047387009	0611	30021000091100	GUARACA ORTIZ CARLOS	CL RAFAEL ALBERTI 1 BJ 1	30320	FUENTE-ALAMO
301028579719	1221	30021000109183	TORRES CEVALLOS SANDRA DEL PILA	CL ESMERALDA 48 2 IZD	30310	CARTAGENA
301008846481	0521	30021000121109	GARIJO MARIN ANTONIO	CS LOS MARTINEZ-LOS MEDICOS 15	30319	SANTA ANA
301026675283	0521	30021000124341	SANCHEZ GARCIA CONCEPCION	CL ALCACIL 11 BJ	30300	SAN FELIX
301050707742	0611	30021000149296	EL GHAZI --- ABDELKADER	CL LEOPOLDO CANO 11	30205	CARTAGENA
301051174655	0611	30021000149300	EL GHAZOUANI --- ABDELHADI	CL RAMBLA DE CANTERAS 5 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301058484011	0611	30021000149906	FOFANA --- ALPHA	CL SAN FERNANDO 70 1 DCH	30202	CARTAGENA
301061466860	0611	30021000150310	ESPINOZA ESPINOZA JORGE MAURICIO	CR ALHAMA 21	30320	FUENTE-ALAMO
301027214645	0611	30021000153643	PULLA ZAMORA VIRGINIA	CL GRAN VIA 42 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301047851292	0611	30021000154148	DILAOUI --- KHALID	CL BEATAS 3 3	30201	CARTAGENA
301046413268	0611	30021000169306	CARRASCO VARGAS EBER IVAN	CL REPUBLICA DE CUBA 48 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301050288824	0611	30021000182238	IDRISSI --- RAMDANE	CL POETA PELAYO, 28 B	30310	DOLORES (LOS)
301050451401	0611	30021000182339	ZUMBA QUIZHPI MARTHA LUCIA	PZ JOSE MAESTRE 2	30593	PALMA (LA)
301052978754	0611	30021000182642	DAHMANI --- SALEM	CL CAMPOAMOR 59 B	30310	GABATOS (LOS)
301062774239	0611	30021000183652	TCHIOUCHA --- ADIL	CL ABENARABI 10	30310	DOLORES (LOS)
301038573547	0611	30021000191130	BENSENNAA --- DRISS	CL ANTONIO LOPEZ 21	30205	SAN ANTONIO ABAD
301015344572	0521	30021000191332	GARCIA VILAR MARIA DOLORES	CL CABESICO EL MUO, 1	30369	ROCHE
210037451542	0521	30021000193756	RITE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	CL ESOPO 2 2 B	30203	CARTAGENA
101004317523	0611	30021000218715	HAMDAOUI --- RAMDANE	LG LA MINA 1 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301044088504	0611	30021000229021	CASTRO CAGUANA MANUEL MARIA	LG NAZARET 19	30320	FUENTE-ALAMO
301061721282	0611	30021000230738	RETEGAN --- IOAN	CL MIGUEL HERNANDEZ 16	30332	BALSAPINTADA
301055700010	1221	30021000238418	ARIAS HERRERA LILIANA CAROLIN	CL DR. BARRQUER 1	30320	FUENTE-ALAMO
301047665578	0611	30021000239529	LLIGUICOTA AGUAYZA MARIA MARTINA	AV MEDITERRANEO 43 2	30320	FUENTE-ALAMO
231036182009	0611	30021000245589	ERRAFIF --- BOUCHRA	CL MARTINEZ RIZO 3 1	30300	BARRIO DE PERAL
300078707768	0521	30021000246704	CONESA ALEDO ANGELES	CL SAN JOSE 12 BJ	30300	BARRIO DE PERAL
301032180641	0521	30021000248118	NAVARRO LOPEZ JOSEFA	CL COVADONGA 7 4¦ A	30300	CARTAGENA
301058509976	0611	30021000249532	LAHLOU --- ABDELMAJID	CL GEMINIS 12 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301061852739	0611	30021000249734	EL RHAYTY --- MOHAMED	CL JUEGO DE BOLOS 11	30320	FUENTE-ALAMO
301044570672	0611	30021000257414	MAZA --- CLAUDIA RICARDA	CL SAN LUCAS 12 A	30390	ALJORRA (LA)
301065472354	0611	30021000260242	MILAD --- HICHAM	CL SAN ISIDRO 33 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301050096238	0611	30021000271962	ABID --- EL MAHJOUB	CL CASA DEL ALTO 9	30332	BALSAPINTADA
300092028902	0521	30021000275400	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CATALUÑA, 8	30320	FUENTE-ALAMO
30118394108	0111	30021000277117	CONDE RODRIGUEZ LUIS ERNESTO	CL AZORIN 12	30319	SANTA ANA
301032642302	0611	30021000279036	MOHAMECH --- ABDELLATIF	ZZ APDO. CORREOS, 273	30201	CARTAGENA
300094036701	0611	30021000282672	MOUMNI --- RABAH	CL ROBLE 9	30593	PALMA (LA)
30118305794	0111	30021000288938	SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	CL TURQUESA 28 BJ	30310	CARTAGENA
251016187647	0521	30021000296416	CEBALLOS LIZANA ESTELA	CL CASTILLO DE PERIN 9 3	30310	DOLORES (LOS)
041006729889	0521	30021000309752	MORILLAS GUIJARRO ENCARNACION	AV SAN JAVIER 3 1 1 D	30395	APARECIDA (LA)
30117843329	0111	30021000309853	SILMA PINTURA INDUST RIAL,S.L.	CL SANTIAGO 5 BJ	30205	CARTAGENA
300054309541	0521	30021000311166	GARCIA JIMENEZ FULGENCIO	CL POZO DULCE 54	30319	MIRANDA
301038131791	0611	30021000314196	KADFI --- HAMZA	LG LO GRILLO, 20	30330	LOMAS (LAS)
301050267000	0611	30021000314604	GUEFAI --- MUSTAPHA	CL RICARDO SEVILLA 4	30594	POZO ESTRECHO
30116224136	0111	30021000321472	COMPAÑIA MURCIANA DE INGENIERIA APLICAD	CL CIUDADELA 8	30203	CARTAGENA
301029170510	0611	30021000322785	EL OUALI --- AHMED	CL LOMA 3	30320	FUENTE-ALAMO
301059661448	0611	30021000324001	GHACHOI --- MOHAMMED	CL JADE 26	30310	CARTAGENA
301050495857	0611	30021000331475	AYADI --- KHALID	CL ALCALDE CARLOS TAPIA, 12	30203	CARTAGENA
101008876927	0611	30021000340872	BOUCHAOUCH --- AHMED	CL CORTA 13 BJ	30205	CARTAGENA
101005599135	0611	30021000347138	BOURAS --- KHALID	CL ALCALDE CARLOS TAPIA 26 BJ	30203	CARTAGENA
211020516440	0611	30021000347542	BOURAS --- JAMAL	CL ALCALDE CARLOS TAPIA 26	30203	CARTAGENA
300065063003	0521	30021000347946	MATARIN DIAZ MARIA ISABEL	CL ALFONSO XIII 42 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301027765323	0611	30021000350269	AYNAOU --- RACHID	CL CUATRO SANTOS 10	30310	DOLORES (LOS)
301045196526	0611	30021000352996	FAKIH --- ABDESSAMAD	CL LOS PEREZ, 30	30330	LOMAS (LAS)
301047703873	0611	30021000353101	COULIBALY --- EL HACEN BAKARY	CL GEMINIS 7 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301060675908	0611	30021000354919	MOTALIB --- RADOUANE	CL CHOCOLATERO 50	30202	SANTA LUCIA
30116362764	0111	30021000369669	ARELLANO MANGUIA EDGAR	CL RONDA LEVANTE 52 2 B	30320	FUENTE-ALAMO
101005176072	0611	30021000370578	BENTALHA --- ABDELHAY	CL LAS CASICAS 11	30593	CONESAS (LOS)
101010978288	0611	30021000370679	ALLAOUI --- BOUALEM	CL AZOR, 51	30594	POZO ESTRECHO
300082809454	0611	30021000371184	MONTESINOS PARRA JULIO	CL LUIS ANGOSTO 18	30594	POZO ESTRECHO

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301008210729	0611	30021000372093	DAHMANI --- BOULANOUAR	ZZ CASA DE LA BALSA 22	30395	PUEBLA (LA)
301008796971	0521	30021000373410	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL MAESTRA MARIA MUÑOZ 19	30300	SAN FELIX
301033955034	0611	30021000374117	OTMANI --- AHMED	PJ RABALES 0	30332	BALSAPINTADA
301038740568	0611	30021000374925	HAMMADI --- MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 18 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301048590415	0611	30021000376036	GUARACA ROLDAN GALO	CL SANCHEZ ALBORNOZ 1	30320	FUENTE-ALAMO
301062096350	0611	30021000376945	EL LADMI --- MOHAMMED	CL LOS MARINES 11	30594	POZO ESTRECHO
301046425796	0611	30021000387756	VACA VACA KLEVER JOSELITO	CL PUEBLOS DE LA VILLA 22 1 DC	30320	FUENTE-ALAMO
30104254740	0111	30021000390887	TABERNERO SAHUQUILLO MARIA LUCIA	AV LA FUENTE 40	30594	POZO ESTRECHO
281025882949	0521	30021000397153	HERNANDEZ DOMINGUEZ SILVIA	CL ANTONIO OLIVER 7	30204	CARTAGENA
251017269401	0611	30021000407257	ZAKKARI --- MOHAMMED	CL OCEANO ATLANTICO 4 3 F	30205	SAN ANTONIO ABAD
301012778924	0521	30021000409176	GONZALEZ MAÑAS SALVADOR	CL SAN JUAN 25	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
30117935073	0823	30021000411402	MULA HERNANDEZ JOSE	CL PARAJE LOS DIAZ 20	30394	CANTERAS
181010726360	0611	30021000412715	CONGO --- LASSANE	CL NUEVA "AGRO ROMA S.C." 3	30395	APARECIDA (LA)
301010221154	0611	30021000419583	HAMDAOUI --- ABBES	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 14 BJ	30333	CUEVAS DE REYLLO
301031341185	0611	30021000421809	POMAQUIZA PULLA MARIA VIRGILIA	CL CASAS DEL ZAMARRERO 8	30320	FUENTE-ALAMO
301050554360	0611	30021000426657	EL MALLOULI --- SAID	CL SUBIDA SAN DIEGO 19 2¦	30203	CARTAGENA
301000934517	0521	30021000426758	MARTINEZ GARCIA MARIA JOSEFA	CL LOMAS ALTAS 94	30394	CANTERAS
301050583561	0611	30021000428980	KAAOUACHI --- ABDESSALAME	CL JOSE ANTONIO 4 BJ	30310	DOLORES (LOS)
101007850545	0611	30021000431610	BOURAS --- ABDELFATTAH	CL ALC.CARLOS TAPIA 26 BJ	30203	CARTAGENA
301020028359	0611	30021000432923	GHACHOUA --- AHMED	CL SANTA TERESA 5	30310	DOLORES (LOS)
301039891939	0611	30021000434438	LOJA CASTRO MARIA JOSEFINA	CL MOLINERO 31	30320	FUENTE-ALAMO
301048277486	0611	30021000434842	YACHOUTI --- ZEHOR	CL PUERTO RICO 15 BJ	30392	MEDIA LEGUA
301014420850	0611	30021000436559	BENIAICHT --- ACHOUR	CL GONZALEZ AMOR 10 3 IZQ	30360	UNION (LA)
300085605175	0521	30021000436963	TRIGUEROS MAS ANGELES	CL CABRERA 1	30203	CARTAGENA
301047535034	0611	30021000437872	SAOUD --- HANANE	ZZ LA PITARCA S/N 0	30367	BEATOS (LOS)
301030876191	0611	30021000448986	TALEB --- ACHOUR	CL GIMENEZ SOTO, S/N¦ 0	30320	FUENTE-ALAMO
301038473012	0611	30021000451717	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO NARCISO	AV ANDALUCIA, 28 B	30320	FUENTE-ALAMO
251013694343	0611	30021000452323	BELOUALI --- M HAMMED	CL SAN FERNANDO 52 3 D	30202	CARTAGENA
301049612248	0611	30021000453030	ES SADIK --- FATIMA	AV LA RIBERA NUEVA 0	30395	CARTAGENA
300079719194	0521	30021000460912	CAJA ALCARAZ MARIA CARMEN	CL SAN LUIS,7 POZO ESTRECHO 18	30594	CARTAGENA
041045315378	0611	30021000461720	YAHIAOUI --- BOUBKER	CL BEATRIZ ASENSIO 18	30593	PALMA (LA)
301050026924	0611	30021000465861	NEMMASSI --- SAID	CL SAN VICENTE 5 BJ B	30360	UNION (LA)
301024520772	0611	30021000472127	ABBASSI --- EL BACHIR	PZ CASIMIRO BONMATI 2 4 B	30203	CARTAGENA
301034114678	0611	30021000473137	GUAMAN GUAMAN JOSE CAETANO	CL DEL PINO 7	30593	PALMA (LA)
301053732122	0611	30021000475157	DIARRA --- MODIBO	CL PINTOR BALACA 54 4 IZQ	30203	CARTAGENA
451015351802	0611	30021000476268	LABRE AREVALO JORGE ENRIQUE	CL DOCTOR BARRAQUER 14	30320	FUENTE-ALAMO
301036837146	0611	30021000478288	MAISANCHE LLUNDO KLEVER MARCELO	CL GUIMBARDA 52 BJ	30310	CARTAGENA
301024240381	0611	30021000484756	KADDOURI --- MOHAMED ABDELLA	CL BARTOLOME SPOTTORNO 55 2 D	30203	CARTAGENA
131018223433	0611	30021000488796	LAABABSI --- HAMID	CL PUERTO DE ANTEQUERA 3	30393	MOLINOS MARFAGONES
301024043553	0611	30021000496476	BELMOKHTAR --- RABAH	CL STO DOMINGO 5 1	30390	ALJORRA (LA)
451025283992	0611	30021000498193	ATMANI --- MOHAMED	CL ALFONSO XIII 16 4 DCH	30310	DOLORES (LOS)
301009486883	0611	30021000498601	KADFI --- CHAABANE	CL MIGUEL DE CERVANTES 4	30390	ALJORRA (LA)
131020541127	0611	30021000502237	FARAJI --- AHMED	CL GARCILASO DE LA VEGA 10	30395	MIRANDA
301065353631	0611	30021000504055	MUÑOZ GARCIA JORGE LUIS	CL PEDRO GUERRERO 14 1 IZQ	30320	FUENTE-ALAMO
301051058861	0611	30021000506277	EL HATHOUT --- EL BACHIR	CL CRISTOBAL LARGA 30 2 DCH	30202	CARTAGENA
171027946506	0611	30021000509210	MEZYAN --- RAMDANE	CL BRAVO 28 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
191003546425	0611	30021000511331	UYAGUARI FAREZ HECTOR GUILLERM	AV JUAN CARLOS I 1 3 B	30310	CARTAGENA
301044622610	0611	30021000513149	EL ATTAOUI --- SAID	CL RABALES 5 B	30320	FUENTE ALAMO
301050681571	0611	30021000533256	SBAKHI --- YOUSSEF	CL VALPARAISO 23	30333	ALMAGROS (LOS)
301021374841	0611	30021000543663	OURKIA --- AHMED	CL BARCELONA 43 1	30310	BARREROS (LOS)
301031123644	0611	30021000544370	BELKHIRI --- BELKACEM	CL LANUZA, 7	30330	ALBUJON
301051398260	0611	30021000546087	DACHANI --- AHMED	CL FERREGRUA 5	30594	POZO ESTRECHO
301048952345	0611	30021000554878	AJDI --- ABDENNABI	CL SAURA 37 1 DRC	30202	CARTAGENA
301049058035	0611	30021000554979	ACHIRI --- FATIHA	CL DE LA ESPRANZA 12	30333	ALMAGROS (LOS)
300079715053	0521	30021000556393	DIAZ MARTINEZ JUAN CARLOS	CL ROLDAN 3	30300	BARRIO DE PERAL
30102118720	0111	30021000573167	ROSIQUE AGUERA CLEMENTE	CL PURISIMA 3	30310	CARTAGENA
301061523444	0611	30021000578726	MAGTOUF --- ABDELKADER	CL ALCALDE CARLOS TAPIAS 30	30203	CARTAGENA
281205924043	0521	30021000603176	VARGAS DIAZ MARIA VICTORIA	AV REYES DE ESPAÑA 0	30320	FUENTE-ALAMO
301009379274	0611	30021000603681	MEZIANE --- MOHAMMED	CL JOSE DE SANTIAGO 2 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
301027331247	0521	30021000619748	FERREIRA LEME IRENE	CL ESCORIAL 15 BJ	30202	CARTAGENA
30006895825	0111	30021000628135	CONESA CONESA JULIAN	CL PARAGUAY 7	30310	DOLORES (LOS)
30114793889	0111	30021000628842	PLAZA DEL REY, S.COO P.	CL FERNAN CABALLERO 5	30300	BARRIO DE PERAL
30118336110	0111	30021000629044	DESARROLLO DE SOFTWA RE Y MANTENIMIENTO,	CL SANTA ANA 20 BJ	30310	DOLORES (LOS)
300091954231	0521	30021000630862	MADRID SANCHEZ MARIA	CL ALAVA 25 1 DRC	30300	BARRIADA CUATRO SANT
301042525891	0611	30021000631670	LAHLOUA --- ABDELKADER	PZ NUEVA 29 A	30397	SAN ISIDRO

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300066980266	0521	30021000642582	FUENTES SOTO JUAN	CL LIBRA 7	30390	ALJORRA (LA)
301010381105	0611	30021000642784	KADFI --- BOUBKER	PB LOS NICOLASES, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)
300091959382	0521	30021000643087	ALBALAT SANCHEZ SANTIAGO	AV DE MURCIA 5 9 B	30203	CARTAGENA
301054173066	0611	30021000644000	EL MOKHTARY --- ABDERRAHMANE	CL BALART 28	30360	UNION (LA)
301055356466	0611	30021000644101	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	CL SAURA TOBOSO 16	30594	POZO ESTRECHO
30103178141	0111	30021000646222	PUERTAS DEYSE, S.L.	CL ALVAREZ CABRALES 7	30390	CARTAGENA
301008924990	0611	30021000650363	MOGHLI --- ABDERRAHMANE	CT DE LA ALJORRA,KM.7 0	30310	CARTAGENA
301024346071	0611	30021000659962	PAGUAY POZO ROSA ESPERANZA	CL GUIPUZCOA 29	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301032557123	0611	30021000662083	CHABELLA --- ABDELKADER	CL ALBUJON 24	30330	ALBUJON
301000003115	0611	30021000670470	EL GUENFOUD --- MIMOUNE	CL LORCA 63	30338	CANOVAS
30107601240	0111	30021000677140	PREVENCION Y SEGURID AD EMPRESARIAL, S.L	CL SOLDADO ROSIQUE 10 BJ	30205	CARTAGENA
301010650075	0521	30021000678554	ZAMORA GOMILA JUAN FRANCISCO	CL RAMBLILLA 4	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
30118079462	0111	30021000683002	HOSTELERIA Y SERVICI OS MADIAYOELE, S.L.	PS ALFONSO XIII 17	30203	CARTAGENA
301058276974	0611	30021000689971	BRAZ --- ABDELAZIZ	TR SAN AGUSTIN 11	30594	POZO ESTRECHO
301070821603	0611	30021000690173	TIBAN MONTACHANA ANGEL FABIAN	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL 140	30205	CARTAGENA
301023257247	0611	30021000694419	EL HAMLI --- ABDELKADER	CL RIO GUADIANA 11 1	30310	CARTAGENA
30111600064	0111	30021000702095	GARCERAN NADAL ENCARNACION	CL CARLOS III, 40	30201	CARTAGENA
301000503471	0521	30021000703210	LOPEZ MATEO ANTONIO	CL JUAN FERNANDEZ 18 BJ	30201	CARTAGENA
30010852819	0613	30021000704321	GALINDO ALBALADEJO CESAREO	CL LO VALLEJO 0	30700	TORRE-PACHECO
301019645514	0611	30021000712001	NGADI --- FATIMA	CL LORCA 4	30333	CUEVAS DE REYLLO
301030425244	0611	30021000712102	DAOUDI --- JILALI	CL MAGALLANES 7	30333	CUEVAS DE REYLLO
300065685722	0521	30029200065417	GONZALEZ REYES ELENA	CL HORNO 5 1¦	30394	CANTERAS
300058479329	0521	30029200192224	RODRIGUEZ OLMO ENRIQUETA	PZ EL PALMERO, 12	30397	MAGDALENA (LA)
300092852590	0611	30029300320371	MONCO GARCIA ANTONIA	FINCA LOS FRANCOS,14 LOS SALAZ	30593	CARTAGENA
300094892725	0611	30029400070525	TEMNANI --- BENTOUNIA	PJ CAMPILLO DE ARRIBA 28	30320	FUENTE-ALAMO
300094894240	0611	30029400070929	BENSALAJ --- ABDESLEM	ZZ LOS ROSES, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)
300095367419	0611	30029400074969	BELHADDAD --- ABDELKADER	VILLA PEPE,S/N (LA PUEBLA) 0	30395	CARTAGENA
301000363530	0611	30029400155805	ZENNOUTI --- ABDESLLEM	FINCA EL LEGO 0	30395	CARTAGENA
300081705169	0521	30029400279881	EL JAZIDI EL GHALI MOHAMMED	DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA
300095379442	0611	30029500043371	BELHOUSSINE --- HASSANE	ZZ FINCA LO TAHONERO-LOS LOPEZ	30395	APARECIDA (LA)
30101569153	0111	30029600022382	MONTERO HERNANDEZ MANUEL	CL JUAN DE LA CUEVA 2 3¦ C	30203	CARTAGENA
300042622960	0611	30029700113349	MARTINEZ FUENTES JUAN	CL MURALLA DE TIERRA 28 BA	30202	CARTAGENA
301009025327	0611	30029800037594	KOUCH --- ALI	CT ALBUJON - LOS CONESAS 31	30331	LOBOSILLO
301004382360	0521	30029800115400	EL HAMRI LAHLOU ABDELAZIZ	CL SOLEDAD, 21	30310	DOLORES (LOS)
30103774487	0111	30029900098653	MARTINEZ VALVERDE ANTONIO	CL PALAS 8 2¦ A	30201	CARTAGENA
301006747140	0611	30029900111888	CONSTANZO ROSA MARIA JOSE	CL E.BERNA VELASCO, 2 13	30360	UNION (LA)
301027201814	0611	30040200191173	HAMMADI --- RACHID	CL ALCALDE MORA RIPOL 60	30203	CARTAGENA
101009647469	0611	30040700143523	TOUIL --- CHEIKH	CL SOL 10 BJ	30593	PALMA (LA)
301010137086	0611	30050000063888	HAMDAOUI --- AZOUZ	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 14	30333	CUEVAS DE REYLLO
301009646026	0611	30070601312595	LACHHAB --- ABDELAZIZ	ZZ FINCA LOS FONTES, S/N 0	30700	TORRE-PACHECO
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332						
30114121559	0111	30010600725241	SONCHEIN MARMOLES, S .L.	CL SALZILLO 0 .-	30157	ALGEZARES
30105280920	0111	30020000156189	FONTANERIA Y MONTAJE S INDUSTRIALES, S.L	CL HOSPITAL 39	30310	CARTAGENA
30106494733	0111	30020100002232	SERVINAVER-I, S.L.	CL BALART 30	30360	UNION (LA)
031002215567	0521	30020100047702	KARIM --- MIMOUNE	CL MONTANARO, 1 2¦	30202	CARTAGENA
30106789369	0111	30020100240486	CHARCUTERIA CARNICER IA SANTOS, S.L.	CL MENDEZ NUÑEZ, 6	30381	LLANO DEL BEAL
30109606817	0111	30020300375334	HABITAT IMAGEN CORPO RATIVA, S.L.	CL BUDAPEST, POL¦ IND.CABEZO B	30392	CARTAGENA
30109738371	0111	30020300384529	DAROJO REVESTIMIENTO S, S.L.	CL GOLETA 54	30202	MATEOS (LOS)
30110438993	0111	30020300457479	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO JO	CL TROVERO AMBROSIO MARTINEZ 6	30369	ROCHE
30111816902	0111	30020500123592	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN MANUEL	CL PUERTO PIRAMIDE 27	30393	MOLINOS MARFAGONES
300058927650	0521	30020500201192	GOMEZ MARTINEZ TOMAS	CL MAYOR 0	30381	ESTRECHO DE SAN GINE
30108784741	0111	30020500277075	CONSTRUCCIONES ISIMA N CARTAGENA, S.L.	CL ESCRITOR HORACIO, 7 BJ	30392	TORRECIEGA
300087046233	0521	30020600408256	PEDRERO JORQUERA JUAN JOSE	CL IDIOMA ESPERANTO 1 5	30203	CARTAGENA
301015207964	0521	30020600501317	DIAZ BASILIO GUILLERMO LUIS	CL MAZARRON,2-BAJO B 0	30203	CARTAGENA
30113808331	0111	30020600540521	HERNANDEZ PASTOR JOSE MARIA	CL MONTE ATALAYA-ROCHE ALTO 7	30369	ROCHE
30113567346	0111	30020600583462	MELLADO ROS SALVADOR	CL PENELOPE 673 A	30710	NAREJOS (LOS)
30113246741	0111	30020600586088	KAMEL BASHITI RAMZI KHALIL	CL MAQUINISTA 27	30300	BARRIO DE PERAL
301046347186	0521	30020600705522	WOZNIAK --- JAN	CL VIDALICOS, FC.LOS CHERIF,VI	30593	PALMA (LA)
30111570964	0111	30020600792216	BIOCAMPO AGROPECUARI A, S.L.	CL MOLINO ZABALA, S/N¦ 0	30396	PERIN
30113836118	0111	30020601062301	CICLOTRACCION, S.L.	CL PLATON 6	30330	ALBUJON
30114103674	0111	30020700027357	IMPRESION DIGITAL DE CARTAGENA, S.L.	CL AVDA. BRATISLAVA, POLIG. IN	30395	ASOMADA (LA)
301028855662	0521	30020700236111	LEMHAMDI --- MOHAMMED	CL LOS IBAÑEZ, 1	30700	TORRE-PACHECO
30111643615	0111	30020700431121	NAUTICMENOR, COM.B.	CL CARMEN CONDE 55 4¦ D	30204	CARTAGENA
30113615846	0111	30020700495684	CONSTRUCCIONES Y PRO YECTOS MAXAN, S.L.	CL SANTANDER 12	30300	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30107600937	0111	30020700763042	ALBAÑILERIA EN GENER AL COUZ, S.L.	CL SOL 1	30360	UNION (LA)
30115384579	0111	30020700773954	RECILECTRIC, S.L.	AV BRUSELAS, POL¦ IND.CABEZO B	30395	CARTAGENA
30115601821	0111	30020700797903	CIA ESPAÑOLA EGIPCIA DE EXPORTACION E I	CT MAZARRON-MARFAGONES KM 7,2	30393	MOLINOS MARFAGONES
030062984255	0521	30020800069622	IVARS MERIDA JUAN SALVADO	CL ESTACION DE LA PALMA 15	30593	PALMA (LA)
300083541301	0521	30020800120647	BARCELO LOPEZ JUAN ANTONIO	CL PINTOR BALACA, 24	30204	CARTAGENA
080501270966	0521	30020800164602	GAZULES PEREZ ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 210 BJ	30205	CARTAGENA
30115830375	0111	30020800171975	CONSTRUCCIONES HNOS. GARCIA BRAVO 2007,	CL EMILIA BENITO 6	30360	UNION (LA)
30100571063	0111	30020800260083	ESTUCADOS SANTA LUCI A, S.L.	CL MONTERREY 1	30202	CARTAGENA
30116286679	0111	30020800404169	CONSTRUCCIONES Y OBR AS CAUCA, S.L.	CL DR. LUIS CALANDRE 14	30205	CARTAGENA
301057454696	0521	30020800534919	SYMOENS --- FRANCIS DESIRE	CL EUROPA - POLIG.IND. LO BOLA	30360	UNION (LA)
30111901774	0111	30020800633535	SEVIEST, S.L.	CL SAN VALENTIN, MEDIA SALA 10	30310	CARTAGENA
301047661639	0121	30020800640508	DA SILVA OLIVEIRA CRISTIANE	CL ALFONSO X EL SABIO, 14 11 C	30204	CARTAGENA
30116366000	0111	30020800691129	ESTRUCTURAS PEPE PER EZ,S.L	TR SAN PABLO 1 2 DCH	30300	BARRIO DE PERAL
300059984748	0521	30020800771153	ROSIQUE FEREZ FULGENCIO	CL SUSPIRO (URB. CASTILLITOS)	30310	DOLORES (LOS)
300071364767	0521	30020800773678	FERNANDEZ GARRIDO ANTONIO	CL QUINTANA 27	30360	UNION (LA)
30116545145	0111	30020800937669	HOSTELERIA Y RESTAUR ACION COSTA CALIDA,	CT FUENTE ALAMO CUEVAS REYLLO	30320	FUENTE-ALAMO
301009402819	0521	30020900011550	CANOVAS PEREZ FRANCISCO	CL AZORIN 14 2 DRH	30700	TORRE-PACHECO
30114722252	0111	30020900060959	ESTRUCTURAS BRU, S.L.	CL CALASPARRA 39	30394	CANTERAS
30113114577	0111	30020900123001	YAMAN 2005, S.L.	CR ALBUJON CABO DE PALOS KM_12	30367	BEATOS (LOS)
30114617067	0111	30020900168063	OCIO ALAMO S.COOP.	CL COBRE PARC.IND LA CANDELARI	30320	FUENTE ALAMO
300094019119	0521	30020900371864	PADILLA HERNANDEZ JOSE MANUEL	CL EXTREMADURA 18	30320	FUENTE ALAMO
300060923224	0521	30020900382675	BRAVO SANCHEZ MARIO	CS BUENAVISTA, 3	30360	UNION (LA)
30110778796	0111	30020900437037	CONSTRUCCIONES DACRI SBI, S.L.	CL LAS GRILLAS, PUERTOS STA.BA	30396	CARTAGENA
30114419128	0613	30020900483012	AGRI-MERCA CHARLES 2 005 S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 56	30709	ROLDAN
30116054586	0111	30020900631138	MEDIAKOMM COMM.AND N EW TECHNOLOGIES SER	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 15 1 D	30204	CARTAGENA
301012101540	0521	30020900662258	AYADI --- FOUAD	CS CASAS DEL CURA 3 BJ	30319	MIRANDA
30114276658	0111	30020900720458	ALDINA DE MANTENIMIE NTO, S.L.	CL AUTOV CARTAG-MURCIA, COMPL	30594	POZO ESTRECHO
301028668736	0521	30020900727027	IMBERNON GARCIA FELIPE	CL GARCIA MORATO 4	30319	SANTA ANA
301025671638	0521	30020900872527	YEPES GONZALEZ JUAN LUIS	CL HORNO 5	30394	CANTERAS
300088595102	0521	30020900913044	MARTINEZ BAÑOS MARIA ISABEL	LG CASAS DEL PINO GALIFA 3	30394	CANTERAS
30113769834	0111	30021000309247	HAPPY KING, S.L.	AV CANTON, C.C. EROSKI, LA RAM	30205	CARTAGENA
30112519039	0111	30021000321371	PAVIMENTOS Y CONSTRU CCIONES FAJARDO, S.	LG PARAJE LAS MATEAS 0	30319	SANTA ANA
300079713942	0521	30021000322280	SAN RUPERTO MONTALBAN RICARDO	CL ZAFIRO URB.MEDITERRANEO 33	30310	CARTAGENA
301028887489	0521	30021000322987	SOTOMAYOR MONTERO FAUSTO LEONARDO	CL MADREPERLA 19	30310	DOLORES (LOS)
470030934289	0521	30021000323492	MARTINEZ PETITE JUAN CRUZ	CL LOPE DE VEGA 6 1	30385	BELONES (LOS)
30116238583	0111	30021000324304	GARCIA OLIVER FRANCISCA	CL MULHACEN 18 3 A	30310	CARTAGENA
301014714880	0521	30021000330566	SANCHEZ BALANZA LUISA MARIA	CL CAMINO A LA ESCUELA 19	30202	SANTA LUCIA
300068426374	0521	30021000337034	RUIZ ALBALA GINES	CL BOQUERA 10	30300	BARRIO DE PERAL
30117529996	0111	30021000344512	GALINDO GOMEZ FRANCISCO IGNAC	CL LUGO 11	30739	DOLORES
30116763801	0121	30021000344714	PRIME TIME CREATIVA, S.L.	CL PORRAS 10 BJ	30360	UNION (LA)
30117463009	0111	30021000345421	RADIO INERZIA, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203	CARTAGENA
30117877883	0111	30021000345724	LEGUIZAMO CARO MARIA FANNY	TR JACINTO BENAVENTE 10	30203	CARTAGENA
30118160500	0111	30021000345825	CARTAMAGHREB, S.L.	CL JARA 27	30201	CARTAGENA
30118401784	0111	30021000346128	AEXPORINTER, S.L.	CL SANTA ANA 13 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301006785132	0521	30021000350471	MONTALBAN NAVARRO RAFAEL	CL CARMEN CONDE, 46 7¦ A	30204	CARTAGENA
301008704823	0521	30021000350673	RAMON VERA JOSE LUIS	CL CAMELIAS 2 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301012906741	0521	30021000350774	RODRIGUEZ BALLESTER JULIAN JAVIER	CL ABELARDO VALERA 29	30150	ALBERCA (LA)
301073030674	0521	30021000352592	DRAGOTA --- MARIAN	CL FELIPE II URB. ELCOMAR I 18	30877	MAZARRON
480103474104	0521	30021000352693	VILLADA VARGAS VICTORIANO	CL RIO GUADIANA 14 1	30310	DOLORES (LOS)
30111202465	0111	30021000370073	GONZALEZ ALONSO, BEA TRIZ 000287865A S.L	CL ZAFIRO, URB¦ MEDITERRANEO 3	30310	CARTAGENA
300059833992	0521	30021000370780	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	CL TRABAJO 5	30390	ALJORRA (LA)
301059836856	0521	30021000381793	ROS LORENTE CRISTIAN ALFONS	CL DIOS BAAL URB. PLAYA HONDA	30310	CARTAGENA
300087998449	0521	30021000400890	ESTEBAN MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL CATANIA-SANTA ANA 31 BJ	30319	CARTAGENA
301007148678	0521	30021000401193	SANCHEZ SORIANO ALEJANDRO	CL CARLOS MANCHA 5	30300	BARRIO DE PERAL
301021578036	0521	30021000428879	ARROYO MOLINA MARTIN	CL LOS HERNANDEZ, 6	30320	FUENTE-ALAMO
30118398249	0111	30021000431206	SANCHEZ MARTIN MANUEL	CL ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 36	30204	CARTAGENA
30112056873	0111	30021000433125	HERNANDEZ ARDIETA BERRUEZO FRANCISCO JOS	CL LA BAÑEZA 2	30310	BARREROS (LOS)
30115054577	0111	30021000433428	CLEMENTE HEREDIA ALFONSO	CL FUERTEVENTURA 6	30202	CAMPANO (LO)
30117170288	0111	30021000433529	CONSTRUCCIONES EL GA TO DE CARTAGENA, S.	CL LOPE DE RUEDA 4 4 A	30203	CARTAGENA
30118535766	0111	30021000433731	PEDRERO GARCIA MIGUEL	CL PRIORATO, BDA.H¦ AMERICA 17	30310	CARTAGENA
300092873408	0521	30021000434236	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CL LACIO, POLG. STA. ANA 27	30319	CARTAGENA
30109801423	0111	30021000441815	CONSTRUCCIONES Y REP ARACIONES PEYMAG, S	AV LUXEMBURGO, POL¦ IND.CABEZO	30395	CARTAGENA
280435454717	0521	30021000442320	FERRERO REGUEIRO FERNANDO JULIO	CT CARTAGENA-AZOHIA 6	30868	AZOHIA (LA)
30116532516	0111	30021000443128	MARIA CARMEN FUENTE Y FERNANDO J. FERRER	CT LA AZOHIA 6	30868	AZOHIA (LA)
30100318661	0111	30021000453939	CALDERON ROMERO JOSE	CL CASAS DE SAN FELIX, LOS LOP	30395	APARECIDA (LA)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301029174853	0521	30021000462831	LOPEZ SANCHEZ MARIA PAZ	CL JOSE SALINAS 25	30390	ALJORRA (LA)
300055534165	0521	30021000471319	GOMARIZ GONZALEZ PEDRO ANDRES	CL RAMON Y CAJAL,17-1D 0	30204	CARTAGENA
301016779667	0521	30021000474248	GARCIA SANCHEZ ALEJANDRO	CL PAZ DE BUCAREST 5	30300	BARRIO DE PERAL
301043553687	0521	30021000474753	VIVEROS RESTREPO JUAN CARLOS	CL AUSTRIA, HACIENDA DEL ALAMO	30320	FUENTE-ALAMO
30110313604	0111	30021000481221	BRICO ASUAR, S.L.	LG C.C. DOS MARES LOCAL, 10-11	30370	SAN JAVIER
30118241837	0111	30021000484352	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO JAVIER	CL JUAN RAMON JIMENEZ 34	30205	CARTAGENA
30112421029	0111	30021000484554	AROCA MUNUERA MARIANO	PS SIENA, EDIFICIO CORINTO 17	30319	SANTA ANA
30118397441	0111	30021000485261	PINTURAS JOSE RUBIO SL	CL CASADO 23 BJ	30205	CARTAGENA
30118421588	0111	30021000485362	HORMIGONES LA MAGDAL ENA, S.L.U.	LG CASAS DE LA GALGA- MAGDALEN	30390	ALJORRA (LA)
301023714864	0521	30021000491527	MARTINEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	TR GABRIELA MISTRAL, ED. PIRAM	30203	CARTAGENA
30116951737	0111	30021000496678	GARCIA BELMAR FRANCISCO	CL SUBIDA AL PLAN 33	30310	DOLORES (LOS)
30115885949	0111	30021000502439	ALEROM CONSTRUCCIONE S, S.L.	CL ALFONSO XIII 121 BJ	30310	DOLORES (LOS)
30112032322	0111	30021000509513	BONANNO, S.L.	CL TUCUMAN, URB. VILLA DE LA P	30163	ESPARRAGAL
30118527985	0111	30021000509715	KHOSLA --- PARUL	AV COLON 124	30205	SAN ANTONIO ABAD
30117984583	0111	30021000510422	MANTA S.COOP.	CL ASCENSION 5	30320	FUENTE ALAMO
301058544433	0521	30021000512442	DI FRANCO --- ALFREDO	CL MARIANO YUFERA, EDF. ERA II	30860	PUERTO DE MAZARRON
300057238133	0521	30021000512846	LOPEZ GARCIA ANTONIO	CL BLANCO Y NEGRO - EL PLAN 60	30310	DOLORES (LOS)
30117046212	0111	30021000516987	INVERCOSTA 2000, S.L.	CL GOMEZ CORTINA 9 1 D	30005	MURCIA
30118573859	0111	30021000523051	RIVERA BROKERS Y ASE SORES, S.L.	CL TRAFALGAR 1 3 4 A	30205	CARTAGENA
300077416961	0521	30021000523657	PARRONDO --- GUILLERMO RAUL	CL JUAN DE CASTAÑEDA___LA VAGU	30394	CANTERAS
301063089891	0521	30021000525071	BRACONI --- ALICIA BEATRIZ	CL JUAN DE CASTAÑEDA 18 1 C	30394	CANTERAS
30008116510	0111	30029000021509	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL OLIVER ROLANDI, 22	30300	BARRIO DE PERAL
30008868258	0111	30029100163501	MIGUEL FERNANDEZ MEC A	CL SIERRA DE GREDOS 2-3¦ C 0	30310	CARTAGENA
30008544926	0111	30029500059741	SILVENTE SANCHEZ JOSE	CL SUR 10	30366	CARTAGENA
30102858950	0111	30029700021403	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300	CARTAGENA
30103292824	0111	30029700132547	INSTALACIONES YAMAAL , S.L.	CL TRAVESIA MARTINEZ RIZO 20 B	30300	CARTAGENA
300083840987	0521	30029900052476	MARTINEZ CASCALES JOSE ANTONIO	CL MUERDAGO 3 1¦ H	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301051578318	0121	30050800339251	PEDERNERA --- ALBERTO DAVID	CL MENORCA 4 3¦ IZQ	30203	CARTAGENA
301002359003	0521	30070400685778	GARCIA CANDEL MIGUEL ANGEL	CL ISLA DEL BARON, 8 BJ DCH	30380	MANGA DEL MAR MENOR
30105150877	0111	30070500236474	TALLERES AGRICOLAS G INES GARCIA GOMEZ,	CL ALMAZARA S/N 0	30739	DOLORES
30109114339	0111	30070500285378	GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO 71 1¦ IZQ	30700	TORRE-PACHECO
30105587781	0111	30070600999872	RENT A CAR ELEM, S.L.	LG URB¦ JARDIN DEL MAR 9 1¦ B	30380	MANGA DEL MAR MENOR

PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333

301020814766	0611	30020601078869	OURKIA --- FARAJI	PJ MOLINO DERRIBADO 4	30390	ALJORRA (LA)
301032552978	0611	30020700246013	OUASSARNI --- AZZADDINE	CL ALCALDE LUARCA, 1 3¦ D	30360	UNION (LA)
301049793922	0611	30020800267965	KAZIA --- MAJID	CL ALFONSO XIII 28 1¦	30310	DOLORES (LOS)
301037612338	0611	30020900176551	HAJJI --- ABDERRAHMANE	CL HUERTO DE BENITO 10	30300	CARTAGENA
301038804630	0611	30020900404200	CABEZAS MORALES MARIA LOURDES	ZZ CUESTA BLANCA DE ABAJO 20	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
301044447000	0611	30020900512718	GUARACA CHUQUIMARCA MELCHOR	CL PEDRO GUERRERO 21 2 A	30320	FUENTE-ALAMO
30107484032	0111	30020900665490	ROS ALVARO MARIA JESUS	CL PETIRROJO 11	30594	POZO ESTRECHO
30113700520	1211	30020900801290	PEDREÑO GARRE PEDRO	CL LEPANTO, 7 3¦	30300	BARRIO DE PERAL
30108355517	0111	30021000058461	ESTRUCTURAS MAR MEDI TERRANEO, S.L.	CL PICOS DE EUROPA,URB.NUEVA C	30310	CARTAGENA
040028136275	0521	30021000160717	LOPEZ JIMENEZ JUAN JOSE	CL SUBIDA AL CASTILLO 2	30334	PALAS (LAS)
301037457845	0611	30021000190928	BERRHILI --- NOUREDDINE	CL DUQUE 22 3	30202	CARTAGENA
301026728029	0521	30021000195473	MAYORAL SANCHEZ JOSE	CL MANTUA, POL¦ RESIDENCIAL 4	30319	SANTA ANA
320036115228	0521	30021000248522	FOLGOSO PALOMANES MANUEL	CL FUTBOL 12, URB. LIMONAR, 0	30394	CANTERAS
30118471405	0811	30021000308540	ANDROMEDA BUCEO S.L.	AP ACUARIO 0 1 D	30868	AZOHIA (LA)
300070073758	0521	30021000348047	SAMPER TOMAS SALVADOR	CL PUERTO PAJARES- MOLINOS MAR	30393	MOLINOS MARFAGONES
301009459706	0521	30021000373511	RAMBAL GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL BRUNETE 23 2 B	30300	BARRIO DE PERAL
300051281424	0521	30021000383716	QUILES HERNANDEZ JUAN	CL SEVILLA FUENTE DE CUBA 15	30310	CARTAGENA
30116644872	0111	30021000388160	GARCIA GALINDO JOAQUIN	CL ESCRITOR HORACIO 7 1¦	30392	TORRECIEGA
30111648766	0111	30021000393618	PINTURA Y DECORACION CARTAGENA, S.L.	PS SORRENTO 8	30319	SANTA ANA
30108459587	0111	30021000404631	HUERTAS GONZALEZ MARIA DOLORES	CL MAYOR 49	30360	UNION (LA)
30117967106	0111	30021000405136	MONTMANY FORCADA MARTIN	CL MESINA, POL¦ RESIDENCIAL 1	30319	SANTA ANA
301001248351	0521	30021000418270	GOMEZ MALBASTRE ROSENDO	CL VILLA MORA 4	30310	BARREROS (LOS)
301020197303	0611	30021000421708	BOUHALHAL --- RAMDANE	CL LOS FRANCESES, S/N¦ 0	30367	BEATOS (LOS)
300060329908	0521	30021000428475	MARIN ANGOSTO PEDRO	CL TURIN 5 2 2 C	30319	SANTA ANA
30113070424	0111	30021000442825	SOLAMED SERVICIOS, S .L.	CL BRUSELAS-POL.CABEZO BEAZA 0	30395	CARTAGENA
301049177970	0611	30021000444138	TANTANE --- ABDERRAHIM	CL GEMA 14 B	30310	CARTAGENA
30117953362	0111	30021000470309	CORBAN --- MIHAELA	CL RAMON Y CAJAL 28 BJ	30204	CARTAGENA
301048164221	0611	30021000474450	VIVANCO HUANCA EDWIN PATRICIO	CL VIGO 11 1	30300	CARTAGENA
301052352193	0611	30021000478995	ZAKOUR --- ABDELAZIZ	CL ESPADA COLADA 3	30205	SAN ANTONIO ABAD
301020723729	0521	30021000486776	SALMI --- MUSTAPHA	CL FRANCISCO OLIVER 27	30593	PALMA (LA)
451027742641	0611	30021000500116	HADRAOUI --- SAMIR	CL CASAS DE LA CANDELA 19	30202	SANTA LUCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301009806478	0521	30021000511028	SANMARTIN SEGURA RAQUEL	CL BRATISLAVA 13 BJ	30353	CARTAGENA
301009806478	0521	30021000511028	SANMARTIN SEGURA RAQUEL	CL BRATISLAVA 13 BJ	30353	CARTAGENA
30107994900	0111	30021000628438	UNITRESHER, S.L.	LG FINCA JOAQUIN EL LECHERO,VD	30300	CARTAGENA
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIËN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344						
30111673422	0111	30020800873914	CARROCERIAS Y SISTEM AS DE ELEVACION DE	AV TOMAS FERRO 36	30593	PALMA (LA)
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351						
301003009307	0611	30020000023726	PAREDES CORONADO JOSE MARIA	CL VELARDE, 17	30205	SAN ANTONIO ABAD
301000234703	0611	30020000124564	CHEGDALI --- MOHAMED	CL MURCIA, 10 2 B	30360	UNION (LA)
300078695644	0521	30020000210046	PEREZ FERNANDEZ JESUS	CL MAYOR 10	30201	CARTAGENA
301009185981	0611	30020000251876	BOUTARGUI --- YAHYA	CL ESTACION DE LA PALMA, 22	30593	PALMA (LA)
181006011958	0611	30020100263526	AYALA DIAZ MANUELA	CL SAN VICENTE, 5 2¦ B	30360	UNION (LA)
301028602351	0611	30020100277670	LAMALLAOUI --- ISMAILE	PJ MOLINO DERRIBAO 24	30319	SANTA ANA
301028131394	0611	30020200019336	CORTES FAJARDO ROSARIO	CL REPUBLICA DE GUATEMALA 58	30320	FUENTE-ALAMO
301000629369	0611	30020200033682	BERRISSOUNE --- TAYEB	ZZ FINCA CASA BLANCA, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)
301023435786	0611	30020200048335	CORTADO MARTINEZ FRANCISCA	CL OROTAVA, 1 BJ D	30202	CARTAGENA
30108611959	0111	30020200123006	MORENO ALARCON MARIA DOLORES	CL MAYOR 134	30300	BARRIO DE PERAL
301025004156	0611	30020300246507	HADDINI --- ABDELLAH	CL DEL CIPRES, 7 2¦	30202	CARTAGENA
301028490904	0611	30020300278637	HAMDAOUI --- ALI	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 17	30333	CUEVAS DE REYLLO
301033161553	0611	30020400074661	AJNA --- HASSANE	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECHO
301035039313	0611	30020400176816	CHAHLAL --- LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO
301036705689	0611	30020400179644	GHZALI --- SAID	CL FRANCISCO JORQUERA 8	30202	CARTAGENA
301029806464	0611	30020400228548	SANCHEZ TUDELA ROBERT	CL SUBIDA SAN DIEGO 8 4 B	30202	CARTAGENA
031040533193	0611	30020400230063	CASTRO GUALLPA JUAN MANUEL	CL ALTA, 51	30320	FUENTE ALAMO
301019324404	0611	30020400286142	MEJDOUBI --- BRAHIM	CL CASERIO VILLA RICA 0	30319	MIRANDA
301032820639	0611	30020400289677	YAHHI --- MHAMMED	CL FRAGATA, 12 BJ	30202	SANTA LUCIA
301038345696	0611	30020400647668	MOKHTARI --- ABDELKADER	CL SANTA FLORENTINA 11	30300	BARRIO DE PERAL
301031502752	0611	30020500064584	SARFAKA --- EL ARBI	CL LAS CASICAS 11	30593	PALMA (LA)
30111476893	0111	30020500141780	CEREZO TEBAR FRANCISCO MIGUE	CL PINTOR PORTELA (EDF.CONTINE	30202	CARTAGENA
301033469529	0611	30020600051174	MESSBAHI --- ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330	ALBUJON
301042717164	0611	30020600106142	EL OUALI --- AHMED	CL LANUZA, 7	30330	ALBUJON
301010054941	0611	30020600133121	FERNANDEZ NIETO ENCARNACION	BD VIRGEN DEL MAR 3 2¦	30202	SANTA LUCIA
301001324739	0611	30020600209105	AYNAOU --- MIMOUNE	CL LAS ESCUELAS-RINCON DE SEMI	30398	CARTAGENA
301046896248	0611	30020600228404	MARZAQ --- AMAL	CL MORERA 22	30593	PALMA (LA)
301037827455	0611	30020600244568	MOUSSI --- KARIM	PJ EL ESPINAR 13	30320	FUENTE-ALAMO
281136716058	0611	30020600284883	SUQUILANDA SICHIQUE FLOR MARIA	CL LINARES 2 2	30320	FUENTE-ALAMO
301010119508	0611	30020600294280	MEZIANI --- ALI	CL ROCASA 2 5 3 B	30130	BENIEL
301017981457	0521	30020600296809	DIAZ SERRANO ANTONIO	CL MIGUEL DE CERVANTES, 28	30390	ALJORRA (LA)
301033153469	0611	30020600348036	MEDDACH --- MOHAMMED	CL DEL ARO-LAS LOMAS- 10	30330	ALBUJON
301043696157	0611	30020600507478	ABBASSI --- ABDERRAHMAN	CL SAN CRISPIN 26	30202	CARTAGENA
30113751848	0111	30020600604579	GRANADOS NAVARRO BENITO	PJ CUESTA LADRILLARES (EXCAV.L	30393	MOLINOS MARFAGONES
300068424758	0521	30020600673388	MADRID NIETO PEDRO MIGUEL	CL RIO JUCAR, 5 1¦	30310	DOLORES (LOS)
301030801120	0521	30020600674402	PARENS CARRILLO JORGE BLAS	CL DOCTOR LUIS CALANDRE 30 4¦	30205	CARTAGENA
301021207113	0521	30020600716030	MOLERO SANCHEZ JUAN MIGUEL	CL JULIETA ORBAICETA 1 1 14	30385	PLAYA HONDA
301035175618	0611	30020600810707	OULFIL --- MOHAMED	CL CARMEN 13 1 A	30205	SAN ANTONIO ABAD
301053048977	0611	30020600927612	KANOUF --- AHMED	CL SAN BASILIO 10 1¦ C	30204	CARTAGENA
301033370105	0521	30020600931147	GUZMAN ZAPLANA JOSE ANTONIO	AV MAR MENOR 17	30320	FUENTE ALAMO
301024450347	0611	30020600941352	SILVA SERRANO MARTHA CECILIA	CL SENECA, 34 2¦	30392	TORRECIEGA
300092882906	0521	30020601028046	LARIOS MAÑAS JOSE	CL PAZ DE BELGRADO (EDF.BRUSEL	30300	BARRIO DE PERAL
30110685739	0111	30020601043709	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	AV VENECIA, ED. AZALEA 4	30319	SANTA ANA
301020814766	0611	30020601078869	OURKIA --- FARAJI	PJ MOLINO DERRIBADO 4	30390	ALJORRA (LA)
301038224852	0611	30020601107767	BENHALLOU --- YAHYA	CL CARMEN 6	30591	BALSICAS
301049906682	0611	30020700173261	HAOUAR --- MOHAMED	CL ESTACION 7 1	30390	ALJORRA (LA)
301038629929	0611	30020700180133	TIKENT --- NOUREDDINE	CL LOS MARTINEZ 29	30390	ALJORRA (LA)
301050918112	0611	30020700184072	BENALI --- EL MAAZOUZ	CL HONDURAS___LOS GABATOS 6 B	30310	CARTAGENA
301009184769	0611	30020700203270	BOUSSADRA --- MILOUD	CL PROGRESO 27	30381	LLANO DEL BEAL
081087564773	0611	30020700210950	FARAJI --- ABDELKADER	CL LIMONERO 13	30593	PALMA (LA)
30114371335	0111	30020700221559	DUCHI BERMEO LUIS ESTEBAN	CL ALISIO 3 1¦ A	30320	FUENTE-ALAMO
301047164919	0611	30020700246720	TASINCHANO FLORES MARIA LUZ	CL AMADO NERVO, 2	30320	FUENTE ALAMO
301049073593	0611	30020700281880	SANCHEZ GARCIA NEREA	CL QUITO 18	30310	DOLORES (LOS)
301052791323	0611	30020700282183	KOUALLA --- DRISS	ZZ LOS MALDONADOS 11	30338	CANOVAS
301024632122	0611	30020700342811	ESPINOSA JARRIN KARINA SIMONE	CL CONCEPCION 37	30320	FUENTE-ALAMO
301054152656	0611	30020700373628	BAADOUD --- RAMDANE	CL SUBMARINO 84	30300	BARRIO DE PERAL
301004846748	0521	30020700394947	NICOLAS OLMOS JUANA	CL DOCTOR CALANDRE, 10 2¦ A	30205	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301028244562	0611	30020700468305	MOREIRA ZAMBRANO LUIS ALFREDO	CL MAESTROS BOLEROS 40	30320	FUENTE-ALAMO
301033301292	0611	30020700572981	UNUZUNGO CAMPOVERDE CARMEN PILAR	CL AMATISTA 2 1¦ DCH	30310	BARREROS (LOS)
301012513687	0611	30020700617239	MOUMNI --- MOHAMED	CL CASA BLANCA_(FINCA MINOSA)	30395	PUEBLA (LA)
301031023210	0611	30020700650480	CELI CARPIO WILZON EFREN	CL DEL BRASERO 4	30320	FUENTE-ALAMO
301037359431	0611	30020700675338	LAMGUIRISSE --- MUSTAPHA	CL LUIS GUARCH, 2	30390	ALJORRA (LA)
301001750428	0521	30020700688371	RAMALLO SANCHEZ PEDRO	CL EUROPA 1 1¦ B	30300	BARRIO DE PERAL
30110095655	0111	30020700727575	RUIZ BELZUNCE JUAN MIGUEL	CL JOVELLANOS 6 2¦ D	30300	BARRIO DE PERAL
301046803692	0611	30020700832861	OURKIA --- TAYEB	CL ALFONSO XIII 121 1¦ DCH	30310	DOLORES (LOS)
301034355360	0611	30020800014856	DAHMANI --- MIMOUN	CL DE LA PIQUETA 11	30300	SAN FELIX
301021940269	0611	30020800036377	MOUSSI --- AZZEDDINE	CL SAN JUAN 9	30390	ALJORRA (LA)
301037735105	0611	30020800064366	METTAHRI --- MOHAMMED	CL GONZALEZ AMOR 10 3 IZ	30360	UNION (LA)
301052296118	0611	30020800125293	EL AOUNI --- KARIM	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12	30203	CARTAGENA
301057943235	0611	30020800127014	LAMALLAOUI --- BELKACEM	CL SAN BRUNO 21	30330	ALBUJON
101007639367	0611	30020800224923	KHLIFI --- AISSA	CL JACINTO GUERRERO 1	30310	DOLORES (LOS)
301059194939	0611	30020800285345	ZEMRI --- ABDELKRIM	CL MAYOR 5	30594	POZO ESTRECHO
301051714219	0611	30020800302523	HASSANI --- ABDELHAMID	CL DEL ARO-LOMAS DEL ALBUJON 1	30330	LOMAS (LAS)
301049708642	0611	30020800311617	EL ABAD --- HOUMADA	CL ALCOCER 6 BJ	30360	UNION (LA)
301000442746	0611	30020800331017	BOUHALHAL --- ABDELLAH	CL FINCA LOS FRANCESES 0	30367	BEATOS (LOS)
041030285634	0611	30020800334552	MUÑOZ GARRIDO GERONIMO	CL CUATRO SANTOS 24	30310	DOLORES (LOS)
301036883929	0611	30020800356881	AZIZ --- ABDELAZIZ	CL LOS PERROS 33	30332	BALSAPINTADA
441004343227	0611	30020800380325	BOUKHANFRA --- EL MILOUD	CL APARTADO CORREOS 93 0	30320	FUENTE-ALAMO
301051984001	0521	30020800386688	GIURA --- DANIELA	CL RAFAEL ALBERTI 2 1 DCH	30320	FUENTE-ALAMO
301060027624	0521	30020800422054	BABUT --- BOGDAN DAVID	CR LA PALMA 17	30310	BARREROS (LOS)
301040563360	0611	30020800431754	HAMMADI --- NOUREDDINE	CL PICASSO, 27 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301020764044	0611	30020800516226	DIYAB --- ABDELHAFID	CL SAGUNTO 4 BJ	30360	UNION (LA)
301029833948	0611	30020800527340	MEZIANE --- MOHAMMED	CL JOAQUIN CONESA 14	30330	ALBUJON
301030994211	0611	30020800528956	HIDA --- EL MAMOUNE	ZZ FINCA LO RECOVERO 0	30395	PUEBLA (LA)
460165869192	0121	30020800530168	SAEZ BRONCHU JOSE LUIS	CL AZUCENAO 15 1¦ B	30205	CARTAGENA
180072589756	0611	30020800536434	AMADOR HEREDIA ROSALIA ESTRELL	CL EL SOL 9	30335	PINILLA (LA)
301021961891	0611	30020800567453	KADFI --- MOHAMMED	CL ESPINOSA 10 3 DCH	30300	BARRIO DE PERAL
301048561012	0611	30020800584732	AWATI --- ABDERRAHMANE	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 80 BJ	30333	CUEVAS DE REYLLO
301016383684	0521	30020800597765	ANIORTE BELMONTE ISABEL	CL ALMIRANTE BALDASANO 19 6¦ A	30204	CARTAGENA
301061114125	0611	30020800598371	RODRIGUEZ TORRES INMACULADA	CL FINCA EL TUTOR 0	30395	PUEBLA (LA)
301054658571	0611	30020800608172	SAETEROS MAILLAGZHUNGO MIGUEL	CL MISTRAL, 10 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
281120270417	0611	30020800611509	BERMEO LEON JANETH GEORGINA	CL EXTREMADURA 73 B	30320	FUENTE-ALAMO
301021874894	0611	30020800642528	AIT CHTIOUI --- BOUJEMA	CL EMBALSE BUENDIA, 18	30391	POZO LOS PALOS
301042543069	0611	30020800673951	JAMAL --- ATMANI	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES (LOS)
300090514688	0611	30020800687590	MARTINEZ ARACIL ANGELES	CL LAS BEATAS 32	30748	SAEZ (LOS)
301053319769	0611	30020800689210	JABRI --- ABDESSAMAD	CL CALLAO LARGA 3	30205	CARTAGENA
300090424661	0521	30020800701132	RUIZ LOZANO JONATAN	CL CAPENAGHE URB EURORODA 38 B	30730	SAN JAVIER
301003961321	2300	30020800723865	GUILLEN HURTADO GEMA	AV ARCO DE LOS REYES 19 D 4¦	30370	CABO DE PALOS
301018610947	0611	30020800726693	CHAHLAL --- MIMOUN	CL CASAS LOS MEDICOS 6	30594	POZO ESTRECHO
301051631767	0611	30020800728616	CHOUKHAD --- ABDELLAH	CL DUQUE 22 3	30202	CARTAGENA
300087995116	0521	30020800750642	LORENTE MORALES JUAN	CL PUERTO CARREÑO 11 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES
30115218265	0111	30020800775702	SAUNDERS --- LISA MICHELLE	CL MAYOR 41002	30334	PALAS (LAS)
301046412864	0611	30020800793078	EL HAFI --- ILYAS	CL MONTANAROS, 14	30330	ALBUJON
301059712069	0611	30020800801263	EL HORRA --- DINE	CL ESMERALDA 19	30310	DOLORES (LOS)
301047686594	0611	30020800849763	OBACO OBACO MANUEL SILVESTR	CL RICARDO ORTEGA 13 1 C	30320	FUENTE-ALAMO
301051649955	0611	30020800850369	MALKI --- MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS 1	30360	UNION (LA)
301033035655	0611	30020800858453	TIGREROS SANCHEZ DE QUIÑONES ROSA HERMIN	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR 2	30203	CARTAGENA
301048863732	0611	30020800866638	DONSINE --- AZA	CL PAZ 9 11 C	30204	CARTAGENA
301018969342	0521	30020800885836	DELGADO SANCHEZ ALEJANDRO	CL SAN BERNARDO 21	30399	VISTA ALEGRE
281209002983	0611	30020800899778	LOJA CHAVES FRANCISCO	AV DEL MEDITERRANEO 37 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
280450485269	0521	30020800914229	GUIJOSA BALLESTEROS DOLORES	CL SALVADOR ALONSO MARTINEZ 48	30300	CARTAGENA
30117007210	0111	30020800916148	CONESA LEANDRO MARIANO	CL FRANCISCO SALZILLO 1 5¦ C	30205	CARTAGENA
081169008805	0611	30020800924535	LANDJA --- YAYA	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12 6 C	30204	CARTAGENA
301024088821	0611	30020900007510	KHANJALI --- RADOUANE	CL CAYETANO BUENDIA 7	30320	FUENTE ALAMO
301031023513	0611	30020900013469	QUITUISACA TORRES DIGNA RAQUEL	CL DEL MOLINO 1 2 DCH	30320	FUENTE-ALAMO
301048844231	0611	30020900013570	TAOUAF --- MOHAMED	CL ESTACION 7	30390	ALJORRA (LA)
451022897287	0611	30020900014883	AZZI --- ABDELHAKIM	CL ABENARABE 30 2	30310	DOLORES (LOS)
301001949478	0521	30020900029334	GARCIA ORTEGA BIENVENIDO	PZ SAN AGUSTIN 11 1 B	30201	CARTAGENA
301045849355	0521	30020900055909	RAMALLO ALONSO MARIO	AV MURCIA 4 2 D	30200	CARTAGENA
301060577692	0611	30020900088847	HMIDAY --- MOHAMMED	CL JESUS GURUDI 24	30310	DOLORES (LOS)
301042233578	0611	30020900115422	VASQUEZ MOROCHO MARIA GUADALUPE	CL PINO 7	30593	PALMA (LA)
301050830610	0611	30020900126738	VARGAS ALBARADO PATRICIA OLGA	CL ENRIQUE GRANADOS 2 2 6	30320	FUENTE ALAMO

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300063879401	0521	30020900134822	VILLEGAS SALINAS DIEGO M	CL SPOLETO 9 1¦ A	30319	SANTA ANA
301049136746	0611	30020900137852	ZEROUALI --- AZIZ	CL CUATRO SANTOS 30	30310	DOLORES (LOS)
301050829495	0611	30020900138256	TAHIRI --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32 2¦	30202	CARTAGENA
301051747157	0611	30020900143613	LAKHDAR --- EL HOMRANI	CL MAYOR 37 4	30351	ALUMBRES
301023353742	0611	30020900166649	AZZOUZI --- NAJAT	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12	30203	CARTAGENA
101003514544	0611	30020900169881	OURKYA --- MOUSSA	CL PINTOR MURILLO 26	30332	BALSAPINTADA
301035515118	0611	30020900176147	COSQUILLO TUZA LUIS HECTOR	CL GUIMBARDA 52	30300	BARRIO DE PERAL
301038518377	0611	30020900176652	MONTACHANA PERDOMO MARIA TARJELIA	CL GUIMBARDA 52 1	30300	BARRIO DE PERAL
301049725618	0611	30020900177763	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO WALTER	CL PINO 7	30593	PALMA (LA)
301063075444	0611	30020900186554	HBAIDI --- AHMED	LG LOS MIGAZNARES 6	30593	PALMA (LA)
301031835885	0611	30020900194739	ACHOUR --- MOHAMMED	CL DOLORES 4	30390	ALJORRA (LA)
031039893704	0611	30020900204641	POMAQUIZA UHCA BALVINA	AV MEDITERRANEO 53	30320	FUENTE ALAMO
301042633807	0611	30020900223637	CASTILLO CASTILLO ROSA MARIA	CL EXTREMADURA 60	30320	FUENTE-ALAMO
301043899554	0611	30020900265467	ATIYA --- ABDELMAJID	CT POZO DE LOS PALOS 65	30391	POZO LOS PALOS
30111948153	0111	30020900269208	SALVADOR SANCHEZ RAUL	CL LOS REYES 31	30395	APARECIDA (LA)
301053763242	0611	30020900281130	DECHANI --- ALI	CL FRANCISCO DIAZ 6	30594	POZO ESTRECHO
301018197685	0611	30020900310533	MOUHOUBI --- EL BACHIR	CL OCEANO ATLANTICO 4 3 F	30205	CARTAGENA
031065612646	0611	30020900319930	JOUSSEF --- BENJANA	CL ROBLE 24	30593	PALMA (LA)
301049906076	0611	30020900325283	DIARRA --- SIDY	AV MURCIA 7 7 A	30203	CARTAGENA
301055006054	0611	30020900334781	KABBOURI --- HAFIDA	PZ CABO AMATE 5	30332	ESTRECHO (EL)
301052111515	0521	30020900335589	SOLANO MENDEZ DAVID	CL NAPOLES 5	30700	TORRE-PACHECO
301047688618	0611	30020900357316	GUARACA BAÑO LUIS GILBERTO	CL GRAN VIA 63 2 B	30320	FUENTE-ALAMO
301034840865	0611	30020900357821	BARROSO BARROSO CARLOS PATRICIO	CL CARRETERA LAS PALAS 18 2	30320	FUENTE-ALAMO
301024627270	0611	30020900366208	GUAMAN ALVAREZ MARIA ANTONIA	CL CONVENTO 50	30320	FUENTE-ALAMO
301050775945	0611	30020900401671	AOUHID --- RACHID	CL LOS MARINES 11	30594	POZO ESTRECHO
301042635827	0611	30020900428751	MUÑOZ PEDRERA SANTOS RUFINO	CL DOCTOR BARRAQUER 14	30320	FUENTE ALAMO
30116890911	0111	30020900433401	RIBEIRO DIAS DE SOUSA PAULO ALEXANDRE	AL SAN ANTON 45 2 IZQ	30205	CARTAGENA
301048016293	0611	30020900481796	GIBRINE --- USMAN	CL MADREPERLA 34 2 I	30310	CARTAGENA
031026115357	0521	30020900486446	FELIPE SORIA MIGUEL ANGEL	CL CAMINO DE LOS DOLORES 35 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES
301041836585	0611	30020900489375	OUAHMANE --- OMAR	CL MIGUEL DE CERVANTES 2 2	30390	ALJORRA (LA)
301046655263	0611	30020900489880	LAGHZAL --- BENYOUSSEF	CL SAN JUAN NEPOMUCENO 13 1 IZ	30310	CARTAGENA
301047308904	0611	30020900490082	CAHIMUEL RUIZ MARIO PATRICIO	CL CUESTA BLANCA DE ABAJO 20	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
301032591374	0611	30020900511203	MOROCHO FALCON MARIA JESUS	CL JUAN DE GARAY 3	30594	POZO ESTRECHO
301044447000	0611	30020900512718	GUARACA CHUQUIMARCA MELCHOR	CL PEDRO GUERRERO 21 2 A	30320	FUENTE-ALAMO
171023720639	0611	30020900532320	HAKIM --- HAMID	CL CALLAO LARGA 2 1	30205	CARTAGENA
301049516157	0611	30020900533532	RACHDI --- MOHAMED	CL EL ESTRECHO-IFRE PASTRANA 1	30876	MAZARRON
301038023980	0611	30020900537673	SAMANIEGO FERNANDEZ FROILAN VINICIO	CL SAGRADO CORAZON, 16 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
451026859436	0611	30020900544242	HAMMOU --- BESSADAT	CL PEDRO GUERRERO 52	30320	FUENTE-ALAMO
301012609576	0611	30020900545959	BEN HSAYA --- AZIZ	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	SANTA LUCIA
281136037260	0611	30020900550811	VILLALTA ABAD VICTOR EMILIO	CL TIRSO DE MOLINA 6 6 36	30202	CARTAGENA
301037072067	0611	30020900553942	BOUKHOUALI --- EL AID	CL OCEANO PACIFICO 4 3 D	30205	SAN ANTONIO ABAD
301030120504	0611	30020900573544	BERMEO GUAMAN LUIS FABIAN	CL ALICIO 3	30320	FUENTE-ALAMO
301049951849	0611	30020900596075	MOKHTARI --- SAID	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 21	30205	CARTAGENA
301049909009	0611	30020900601533	FERNANDEZ RAMIREZ FIDEL LEONIDAS	CL ZURBANO 4	30395	PUEBLA (LA)
301035737410	0611	30020900642050	COSQUILLO TUZA LUIS JORGE	CR DE LA PALMA 114 1¦ IZQ	30310	CARTAGENA
301044667874	0521	30020900650336	JIMENEZ OLMOS DIEGO	CL PINTOR PORTELA 3 A 4¦ H	30203	CARTAGENA
301063400392	0611	30020900652962	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO LUIS MAURICIO	LG PARAJE LOS POLIDOS 31 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301064909451	0611	30020900653265	JAOUAL --- MOHAMMED	CL ROMA 3 3 A	30203	CARTAGENA
301024119133	0611	30020900690954	MENSOURI --- RQUIA	CL TOMAS FRANCO 16	30593	PALMA (LA)
300092006973	0521	30020900710960	CAMARZANA MARTINEZ ISAIAS	CL JUAN FERNANDEZ 63 AT B	30204	CARTAGENA
301029265890	0611	30020900722377	LAKHLIFI --- EL BACHIR	CM LOPE DE VEGA LOS BARREROS 4	30310	CARTAGENA
301033151752	0611	30020900723185	BOUKHBIZA --- MAHJOUBA	PJ DE LOS PINTADOS 2	30330	ALBUJON
301060525354	0611	30020900727532	DEHMANI --- MOHAMMED	CL SAN ISIDRO 25 BJ	30390	ALJORRA (LA)
300078353417	0611	30020900736222	SANCHEZ PERONA CARIDAD	CL BRETON DE LOS HERREROS, 15	30395	PUEBLA (LA)
301050863548	0611	30020900754208	BOUNOUA GAHOUCHI MOHAMMED	CL SANTA ANA 2 BJ	30310	DOLORES (LOS)
211006964631	0521	30020900770372	KEBRITI --- ABDELKADER	PJ EL PALMERO 4	30397	PALMERO (EL)
181004657392	0611	30020900791893	GARCIA AMADOR JOSE ANTONIO	CL CAMPOAMOR 19	30332	BALSAPINTADA
301037413284	0611	30020900823522	MASKAOUI --- ABDELMJID	CL LOS INGLESES 49	30593	PALMA (LA)
301058379028	0611	30020900864746	RODRIGUEZ --- MARCIA XIMENA	CL MAR MEDITERRANEO 4 BJ B	30205	CARTAGENA
301023975148	0611	30020900881520	EL AOUNI --- NAJEM	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12 BJ	30203	CARTAGENA
301048523828	0611	30020900907384	GUASCO LEMA JOSE DARIO	LG NAZARET 53	30320	FUENTE-ALAMO
301049103707	0611	30020900907586	DADES --- AHMED	AV MEDITERRANEO, 47	30320	FUENTE-ALAMO
301048382570	0611	30020900934767	MALKI --- ABDELKADER	CL CHICLANA 2	30330	LOMAS (LAS)
301038579813	0611	30020900943457	TIPANTASIG MONTACHANA MARLENE GUADALU	CL ZAFIRO 18 1 DCH	30310	CARTAGENA
281174593548	0611	30020900960332	EL QUAHHABY --- AMINA	PZ CONSTITUCION 2 1 L	30202	SANTA LUCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300067876811	0521	30020900968012	LORENTE GONZALEZ VICENTE	CL COMERCIO 29 BJ	30202	SANTA LUCIA
301041798088	0611	30020900969325	ARANDA GUAILACELA WILLIAN PATRICI	CM A LO TACON 25	30393	MOLINOS MARFAGONES
301008600648	0611	30021000027240	DAOUDI --- ABDELKADER	CL CASA DEL ALJIBE 0	30320	FUENTE-ALAMO
301034529859	0611	30021000027644	POMAQUIZA SAETEROS ESCOLASTICA	CL VILLA CONESA 20	30320	FUENTE ALAMO
301050455845	0611	30021000060178	BENARIF --- ABDELILAH	CL POETA HOMERO 6 2 D	30203	CARTAGENA
101003514645	0611	30021000104335	OURKIA --- AHMED	CL GRANADA 23 BJ	30310	BARREROS (LOS)
30118187172	0111	30021000131213	GOMEZ CARO FRANCISCO	CL SAN JOSE OBRERO 14	30390	ALJORRA (LA)
281114024223	0611	30021000161626	JIMENEZ JIMENEZ ROSA JUDITH	CL ALTA 45	30320	FUENTE-ALAMO
301000028575	0611	30021000161828	BELMAHI --- BRAHIM	CS DE LEGAZ, S/N¦ 0	30334	PALAS (LAS)
301056917964	0611	30021000167282	TSVETANOVA TASHEVA MIGLENA	PZ TAIBILLA 7	30594	POZO ESTRECHO
301028875769	0611	30021000172942	POMAQUIZA --- ERNESTO	CL PUEBLO DE LA VILLA 22 3 IZQ	30320	FUENTE ALAMO
301038241424	0611	30021000173245	VASQUEZ ZOTAMINGA SEGUNDO DAVID	CL CORVERICA SIETE 24	30320	FUENTE-ALAMO
301051497785	0611	30021000174659	BADAOUI --- ABDELLAH	CL SAN AGUSTIN 21	30594	POZO ESTRECHO
301027220406	0611	30021000180723	HAIDA --- ABDERRAHMANE	CL ABENARABI 8 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301043823267	0611	30021000191534	DAGHOU --- EL MILOUD	CL ANTONIO PASCUAL 23	30390	ALJORRA (LA)
301048700751	0611	30021000192039	EL MAHFOUD --- MINA	CL MAYOR 34	30390	ALJORRA (LA)
401006622892	0611	30021000201941	EL KHAOUI --- YOUSSEF	CL SALVADOR 13 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301058450766	0611	30021000212449	BAHA --- MOHAMMED	AV COLON 66 1 A	30205	CARTAGENA
281140425094	0611	30021000218917	DELGADO MURILLO JESUS YOVANNI	CL GUITARRISTA ANTONIO FERNAND	30360	UNION (LA)
301048375500	0611	30021000220533	YEBOAH --- ALEX	CL LA PAZ 1 11 A	30204	CARTAGENA
301033152055	0611	30021000238721	ERRAZOUQI --- FATIHA	CL SAURA 17 1	30202	CARTAGENA
031045393200	0611	30021000245387	ROMERO GALLARDO JOSE LUIS	CL TRAVESI8A DE SAN PABLO 1 2	30300	BARRIO DE PERAL
301024017584	0611	30021000246296	HAIDA --- OMAR	CL PROYECTO 8 BJ DRC	30300	BARRIO DE PERAL
301053368471	0611	30021000248926	HASSANI --- ABDELKADER	CL LA LOMA, 26	30330	LOMAS (LAS)
131018682969	0611	30021000252259	BOUBRHIT --- SAID	CL BORDERAN 18 BJ	30202	MATEOS (LOS)
301010183061	0611	30021000253370	FAZI --- LARBI	CL DEL CARMEN 17	30700	TORRE-PACHECO
301043750822	0611	30021000257313	MAKSYLEWICZ --- MARTA	CL ALCALDE CARLOS TAPIA 26 BJ	30203	CARTAGENA
301071061170	0611	30021000260343	ES SADKI --- ABDELILAH	CL CONTINENTAL 3 1 DCH	30310	CARTAGENA
451027495289	0611	30021000260949	ZIRAR --- EL MILOUD	CL ALFONSO XIII 119	30310	DOLORES (LOS)
301054787604	0611	30021000287726	ALLAOUI --- YAHYA	CL LOS INGLESES -LOS BALANZAS-	30593	PALMA (LA)
301070998930	0611	30021000288029	KHOULIFI --- NOUREDINNE	CL PUENTEDEUME 2 1¦ C	30203	CARTAGENA
301047734892	0611	30021000305207	CHACHA LLUILEMA FAUSTO CORNELIO	CL PEDRO GUERRERO 48 2 2	30320	FUENTE ALAMO
301026702969	0611	30021000312984	ASBAYTI --- MOHAMED	CL LA PAZ 12	30366	ALGAR (EL)
301042872364	0611	30021000314402	MILAD --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LA COLONIA, 3	30390	ALJORRA (LA)
301020208114	0611	30021000322583	BECHARI --- MIMOUN	CL DEL ALTO 10 2	30360	UNION (LA)
301051501122	0611	30021000336933	HAMOUTI --- MIMOUN	CL BARNELAS 9 BJ	30330	LOMAS (LAS)
301025379931	0611	30021000339458	EL MELYANI --- AICHI	CL BAILEN-B¦.PERAL 5 2¦ B	30300	BARRIO DE PERAL
301002782365	0611	30021000348552	YASSINI --- BOUALEM	CL LIZANA 6 1	30202	CARTAGENA
301020060085	0611	30021000349562	LAKHAL --- HOUMMADA	CL SANTA CIRILA 4 3 IZQ	30360	UNION (LA)
301029200519	0611	30021000350572	LAANANI --- CHAIA	CL PUERTO PAEZ 16 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES
301037938704	0611	30021000352390	BENABDELALI --- EL HASSANE	CL PEDRO DIAZ 13 3¦ C	30205	SAN ANTONIO ABAD
301047767127	0611	30021000353202	EL BOUKILI --- YOUSSEF	CL ALC.SERRAT ANDREU 5 1 D	30203	CARTAGENA
301047798954	0611	30021000353303	HAMDAOUI --- HAFIDA	CL DEL POZO SANTA LUCIA 5	30202	CARTAGENA
301047092571	0611	30021000375733	EL MAHI - - - ABDELHAMID	CL PERO GUERRERO 18 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301047165222	0611	30021000375834	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO LUIS ANTONIO	CL VILLA CONESA 95	30320	FUENTE ALAMO
301050095430	0611	30021000376238	ERRAOUY --- ABDELKARIM	LG CASAS DEL ALTO 1 BJ	30332	BALSAPINTADA
30108459587	0111	30021000404631	HUERTAS GONZALEZ MARIA DOLORES	CL MAYOR 49	30360	UNION (LA)
301038504839	0611	30021000418068	TLOH --- SAMIRA	CL LOS MORENOS 15	30333	ALMAGROS (LOS)
301050759070	0611	30021000420492	OUDAN --- NOURDIN	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 21 BJ	30205	CARTAGENA
241018317118	0611	30021000432115	CHARIOUNE --- ABDESSLAM	CL CABO DE CREUS 3	30310	CARTAGENA
401006630976	0611	30021000435448	BAFADIL --- MOHAMED	CL ECONOMATO 1 2 D	30351	ALUMBRES
301028552033	0611	30021000436862	HABOUBI --- EL MILOUD	CL ALC. GARCIA VASO 1 3¦ DCH	30203	CARTAGENA
301036513915	0611	30021000437468	LOPEZ SATOCA MILAGROS	LG LOS VIDALES 0	30593	PALMA (LA)
301044432347	0611	30021000437670	GODWIN --- FRANCIS	CL PINTOR PORTELA 64 2 I	30203	CARTAGENA
031084425491	0611	30021000445754	GUERROUJ --- NOURE DDINE	CL TRINIDAD 1	30381	LLANO DEL BEAL
181041292171	0611	30021000453737	FERNANDEZ CAMACHO CRISTINA	CL ESCUELA - LOS CONESAS 6 BJ	30330	ALBUJON
011007796739	0611	30021000460306	QADFI --- JAOUAD	CL SANTO DOMINGO 5	30310	DOLORES (LOS)
301038213637	0611	30021000461013	PAREDES OÑATE ZOILA MARIA	CL ASENSIO CARRION INGLES 0 BJ	30594	POZO ESTRECHO
301020054328	0611	30021000462023	DAOUDI --- BELKACEM	CL SANTA MARIA 8	30333	CUEVAS DE REYLLO
301060531620	0611	30021000463134	ABBADI --- ABDELHAFID	LG LOS RABALES 20	30332	BALSAPINTADA
300066974610	0611	30021000470107	SANCHEZ LOPEZ ZACARIAS	CL LA PALMA 22 3¦	30201	CARTAGENA
301035616562	0521	30021000474551	ORTIZ ZAMORA JULIA	CL DIEGO ALMAGRO 23 BJ	30594	POZO ESTRECHO
301053341694	0611	30021000475056	MAMOUNI --- BOUJEMAA	CL MOSCARETA 39	30594	POZO ESTRECHO
301033202777	0611	30021000477682	CHAHLAL --- EL BACHIR	CL ALC.ROQUE CARRILLO 148	30600	ARCHENA
301052352193	0611	30021000478995	ZAKOUR --- ABDELAZIZ	CL ESPADA COLADA 3	30205	SAN ANTONIO ABAD

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301054231973	1221	30021000483645	OUARDAN --- MOUNIR	CL GENERAL LOBO 10	30205	CARTAGENA
301043812355	0611	30021000486574	BARBOSA DOS SANTOS LINDIOMAR	CL PRINCIPAL 13	30338	PAGANES (LOS)
301044139529	0611	30021000486675	HAIDA --- RAMDANE	CL POETA HOMERO-VIRG.CARIDAD 6	30203	CARTAGENA
301048812909	0611	30021000487180	BOUKHARI --- MOSTAFA	CL MIGUEL HERNANDEZ 9 B	30332	BALSAPINTADA
301027191003	0611	30021000489911	ESPINOZA FLORES RODRIGO BALTAZA	CL IBIZA 1 1 O	30850	TOTANA
301028491308	0611	30021000490113	TACHALLAIT --- MHAMMED	CL NUEVA 7 3 D	30300	BARRIO DE PERAL
301031517708	0611	30021000490315	SALINAS GALARZA CELVIO OSWALDO	CL MANUEL WSSEL DE GUIMBARDA 5	30204	CARTAGENA
301033386370	0611	30021000490517	CHIMBO GUAMAN JOAQUIN	CL LA SUERTE 15	30320	FUENTE ALAMO
301047860790	0611	30021000491830	BENSERYA --- CHEIKH	PZ ALCADE CELDRAN 4	30203	CARTAGENA
301020751819	0611	30021000496173	JEBBARI --- MOHAMMED	CL ABENARABI, 16	30310	DOLORES (LOS)
301029567200	0611	30021000498702	MORHLI --- EL HASSANE	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES (LOS)
301058769250	0611	30021000499914	MOUSSAOUI --- YAHIA	CL RIO JUCAR 11	30700	TORRE-PACHECO
301052862051	0611	30021000503752	FRANCISCO SERRANO MONICA	CL PABLO SARASATE 29	30310	DOLORES (LOS)
301046353048	0611	30021000505570	GUARACA CHUQUIMARCA MANUEL	CL GANADEROS 10 1¦ D	30320	FUENTE-ALAMO
301036705184	0611	30021000507388	ABIDARMA --- YAHYA	CL CHOCOLATERO 52	30202	SANTA LUCIA
301025463288	0611	30021000511634	BEKKALI --- BOUJEMAA	CL RIO SIL, 5	30332	ESTRECHO (EL)
031060886322	0611	30021000513250	APOLO MACAS GUIDO ALONSO	CL JUAN XXIII 35 2 E	30320	FUENTE-ALAMO
301062894679	0611	30021000519213	ZLIZEL --- ABADELKADER	CL LAS BALSAS 1	30395	PUEBLA (LA)
301035558665	0611	30021000524061	LOPEZ NAVARRO ANA BEATRIZ	CL MOLLERUSA 26	30310	DOLORES (LOS)
301025509566	0611	30021000527091	ILLESCAS AYORA MILTON BOLIVAR	CL ENRIQUE GRANADOS 2 2	30320	FUENTE-ALAMO
231001050730	0611	30021000527701	BENNOUIS --- AHMED	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)
301040784440	0611	30021000539017	LALA LALA MARIA ISABEL	LG LAS HUERTAS, 80	30320	FUENTE-ALAMO
301059255967	0611	30021000540027	KOUCHENE --- MAROUANE	LG LOS VERAS 88	30320	FUENTE-ALAMO
301044388089	0611	30021000545380	POJOTA HARO SANTIAGO PAUL	CL ALHAMBRA 7 3 A	30204	CARTAGENA
301046171778	0611	30021000545481	GAVRIL --- CEZAR	PJ LOS LOPEZ,S/N 0	30320	FUENTE ALAMO
301065073442	0611	30021000546794	BENIAICHT --- SAIDA	ZZ FINCA LA ROCHA 0	30395	PUEBLA (LA)
30116276272	1211	30021000553363	GIL CAMACHO LETICIA	CL ANGEL 12 1 E	30360	UNION (LA)
021018405287	0611	30021000553464	JAKHROUTTI --- ALI	CL MISTRAL 5	30320	FUENTE-ALAMO
301026464816	0611	30021000554171	LOJANO VELE LUZ TARGELIA	CL RONDA LEVANTE 53 2 F	30320	FUENTE-ALAMO
301032645231	0611	30021000556595	TAHAR --- SEBBAR	CL RIO SEGURA 5 2 B	30360	UNION (LA)
301012859857	0521	30021000556801	LANCIS SEGURA DAVID	CL ANGEL MARTINEZ UR SABINA GO	30360	UNION (LA)
301029874263	0611	30021000561144	TACHALAIT --- MOHAMMED	CL BARTOLOME 26	30390	ALJORRA (LA)
301028461804	0611	30021000561750	AYNAOU --- RAMDANE	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO
301044206116	0611	30021000564679	PEREZ GONZALEZ IVAN	CL ALFONSO CARRION 3 BJ	30594	POZO ESTRECHO
301051031781	0611	30021000564982	KAMISSOKO --- FANIAME	CL LA PAZ 5 BJ	30204	CARTAGENA
300078695543	0521	30021000565588	PEDREÑO BELMONTE ISABEL MARIA	CL ALESSANDRIA 14	30319	SANTA ANA
301013119232	0611	30021000569228	TIKENT --- ABDELLAH	CL NUEVA 7 3	30300	BARRIO DE PERAL
300095273954	0521	30021000570137	MARTINEZ TORRES FRANCISCO MA	CL JUAN FERNANDEZ 55 1 D	30204	CARTAGENA
301035737814	0611	30021000570238	LIMA CHERRES LEYDI MILEYA	CL DAOIZ 5	30330	ALBUJON
301049040655	0611	30021000571450	NAAMOUNE --- DJAMAL	CL DOCTOR TAPIA MARTINEZ 17 2	30202	CARTAGENA
301058192304	0611	30021000572258	BENALI --- ABDELLATIF	CL MONTANARO 4 1 IZQ	30202	CARTAGENA
280445592833	0521	30021000573773	RIVERA PICHARDO DOMINGA	CL BRUSELAS 49 BJ	30739	RODA
300044995622	0521	30021000574379	MUÑOZ GOMEZ FERNANDO	CL PEDRO DIAZ 11 3 D	30205	CARTAGENA
301017159078	0611	30021000575086	EL KABIL --- NACEUR	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTTORNO	30203	CARTAGENA
301038912441	0611	30021000576201	ABBADI --- AHMED	LG LOS RABALES, 20	30332	BALSAPINTADA
301047261515	0611	30021000577110	SOUTI --- DRISS	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)
101011704677	0611	30021000586406	ABBADI --- YAHYA	CL MOLINO DERRIBADO 32	30390	NAVARROS (LOS)
281102582768	0521	30021000586810	ROS ZAPATA JUAN ANTONIO	AV VENECIA 18 2 1 A	30319	SANTA ANA
281114024324	0611	30021000587012	JURADO GRANDA CHRISTIAN JAVIE	CL ALTA 45 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301000993424	0611	30021000587416	OURKIA --- ALI	CL JUEGO DE BOLOS 11	30320	FUENTE-ALAMO
301025720239	0611	30021000587719	TOLEDO AJILA FREDY ALEXANDER	CL JUEGO DE BOLOS, 24 2¦	30320	FUENTE-ALAMO
301033192471	0611	30021000588123	SARAGURO PINEDA JOSE EFRAIN	CL DOCTOR FLEMING 2	30320	FUENTE-ALAMO
301036923638	0611	30021000588527	MOLINA RUBIO WILSON HERNAN	CL ANTONIO MACHADO 11	30320	FUENTE-ALAMO
301044088706	0611	30021000589234	TENESACA GODOY DIGNA ELIZABETH	CL CONVENTO 10 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301072439580	0611	30021000590547	TACHALLAIT --- ISSAM	CL SAN JUAN 19	30390	ALJORRA (LA)
441003700704	0611	30021000590648	EL KARNI --- RADOUANE	LG LOS ROSES DE ARRIBA 56	30390	ALJORRA (LA)
301046340520	0611	30021000597217	ABDESSAMIE --- TIFA	AV COLON 66	30205	CARTAGENA
30005699287	0111	30028800104913	UREÑA GOMEZ PEDRO	CL JIMENO 5	30300	SAN FELIX
30001755027	0111	30029100135411	NIETO ROS ANTONIO	WSSELL DE GUIMBARDA 2	30201	CARTAGENA
300036803768	0521	30029200179490	GARCIA HERNANDEZ DIEGO	CL CASAS DEL CURA-MIRANDA 1	30319	CARTAGENA
30008016779	0111	30029200218795	CARTHAGO NOVA, COM.B .	PLAZA TRES REYES 1 2. D 0	30201	CARTAGENA
30008329203	0111	30029400173484	CEREZO PAGAN JOSE	SANTIAGO, 11 SANTA LUCIA 0	30202	CARTAGENA
30100938047	0111	30029400211476	HARO ALBERTU JUAN	AV VENECIA 17 4¬ 2¦ C	30319	CARTAGENA
301004132685	0611	30029500117436	MARIN GARCIA ISABEL	CL GRAL. SERRANO MONTANER, 10	30319	SANTA ANA
300080665956	0521	30029700040395	CONESA MULERO MANUEL	AV AVENIDA DE MURCIA-EDIFICIO	30203	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300065067548	0611	30029700145782	CONESA CORTADO DOLORES	CL ARGENTINA, 40	30310	SANTA ANA
301022666052	0611	30050800456156	MOGHLI --- JAMAL	CT LOBOSILLO-ALBUJON 3	30331	LOBOSILLO
30115389633	0111	30070700580173	GONZALEZ ASENSIO DANIEL	CL SAN BASILIO 6 1 IZQ	30205	CARTAGENA
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366						
301019317734	0611	30020000268953	TEMNANI --- MOHAMMED	CL JUEGO DE BOLOS 26 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301028236377	0611	30020300244786	HAMZAOUI --- ABDELHAK	CL ALCALDE MARTIN DELGADO, 29	30203	CARTAGENA
30107999445	0111	30020300406959	CARCAS SERANTES AGUSTIN GABRIEL	CL POLLENSA, URB¦ EL PINAR 11	30203	CARTAGENA
301007880121	0611	30020400035760	QADFI --- MOHAMMED	ZZ CASA DE PEPE MARTINEZ 0	30319	MIRANDA
300095402983	0611	30020400277149	JMILI --- EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECHO
300094013863	0521	30020500302034	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL JORGE JUAN 26 4 2 B	30204	CARTAGENA
301022513377	0611	30020600295088	BOUJEMAA --- MOGHLI	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)
301041009358	0611	30020600317118	EL MARHOUB --- HAMID	LG LOS ROSES,S/N 0	30395	PUEBLA (LA)
041026872749	0611	30020600773422	ECHAKRAOUI --- ALLAL	CL MARQUES FUENTE SOL 28	30390	ALJORRA (LA)
301042211855	0611	30020601081600	MEJIA ENRIQUEZ PAOLA DEL ROCIO	CL NEPTUNO-BUNGALOW 651 0	30710	ALCAZARES (LOS)
301020723022	0611	30020700294109	BENAICHT --- ABDELAZIZ	CL PABLO IGLESIAS 14 BJ	30360	UNION (LA)
301037761171	0611	30020700486792	ADDA --- ALLAL	CM A LA PIQUETA 11	30300	SAN FELIX
300061771164	0521	30020700518623	DEL REY MAZON MODESTO	CL CATANIA 12 BJ	30319	SANTA ANA
301039869812	1221	30020700529333	NIEVES LUNA LOURDES NARCISA	CL CELESTINO ROIG 28 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301037673164	0611	30020700675742	AMEL HAY --- MOSTAFA	LG RABALES 5 BJ	30332	BALSAPINTADA
301054138007	0611	30020700746571	LAHFAOUI --- MIMOUNE	CL STA BARBARA 37 BJ	30202	MATEOS (LOS)
301050670659	0611	30020800039108	GHARIB --- MUSTAPHA	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA (LA)
300056607128	0521	30020800094678	ASENSIO RODRIGUEZ ANTONIO	CL ZAFIRO 38 BJ DCH	30310	CARTAGENA
051005229912	0611	30020800240582	HAMID --- BAROUDI	CL RIO ARLANZA 19	30310	DOLORES (LOS)
301053752633	0611	30020800302725	BENALI --- MIMOUNE	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA
301017626803	0521	30020800358905	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL ODON ALONSO, 28 0	30332	ESTRECHO (EL)
300094873224	0611	30020800370120	SALMI --- ABDELKADER	CL NEFTARINA 3	30593	PALMA (LA)
301020336840	0611	30020800419125	MORHLI --- MOHAMMED	CL ABENARABI, 4	30310	DOLORES (LOS)
021014734748	0611	30020800438525	ER RAGUIGUE --- ABDERRAHIM	LG CASAS DEL ALTO 63	30332	BALSAPINTADA
301000321801	0611	30020800439232	BENSERYA --- BAKHATTOU	CL CONCEPCION ARENAL 1	30593	PALMA (LA)
301052328652	0611	30020800479951	DAHMANI --- BOUFELJA	CL LA PAZ 3	30367	BEATOS (LOS)
301055212784	0611	30020800664049	SEGOVIA ZHUZHINGO MARIA LOURDES	CL CONCEPCION, 1	30320	FUENTE-ALAMO
301025575345	0611	30020800680823	AICHI --- BENYOUCEF	CL BAILEN 5 2¦ B	30300	BARRIO DE PERAL
301039560927	0611	30020800688402	YOUB --- NOURA	CL ALC VALENTIN ARRONIZ 23 1	30203	CARTAGENA
301053337856	0611	30020800728818	BENNOUALI --- LARBI	CL ALCALDE GUARDIA MIRO 3 1	30203	CARTAGENA
301052056244	0611	30020800820966	AOUDAR --- RACHIDA	CL RIO FRANCOLI 1	30320	FUENTE ALAMO
301034205012	0611	30020800865729	AARIF --- EZZARGA	CL VICENTE QUIROS 19 BJ	30310	DOLORES (LOS)
300066795764	0521	30020900052976	GARCIA HIDALGO FERNANDO	CL ALCALDE AMANCIO MUÑOZ 44 4	30201	CARTAGENA
301036963650	0611	30020900086322	YACOUBI --- YOUSSEF	CL SANTA TERESA, 5 1¦ BJ	30310	DOLORES (LOS)
301048504630	0611	30020900163013	RAHHALI --- HAFIF	CL CISNEROS 5	30320	FUENTE ALAMO
301032555911	0611	30020900184534	CARAGUAY REMACHE JOSE EDUARDO	CL PEDRO GUERRERO 22 2¦ C	30320	FUENTE-ALAMO
301032791741	0611	30020900227172	LAHLOU --- LAHBIB	CL GEMINIS 12	30205	CARTAGENA
230063780936	0611	30020900246168	FERNANDEZ MORENO SANTIAGO	CL ALONSO OJEDA 5	30594	POZO ESTRECHO
301039318124	0611	30020900247279	AHMIDAYI --- HAMID	LG LAS CASICAS, 11 BJ	30593	PALMA (LA)
301022135986	0611	30020900262841	MOUHIB --- SAID	CL GALLO 34	30594	POZO ESTRECHO
30115915554	0111	30020900274965	GARCIA ORTEGA ANTONIO	PZ DR. VICENTE GARCIA MARCOS 5	30203	CARTAGENA
301012751945	0521	30020900347313	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	AV INGENIERO DE LA CIERVA, 3 5	30203	CARTAGENA
301051715128	0611	30020900370248	SABIR --- HAFID	CL LOS INGLESES 49 BJ	30593	PALMA (LA)
301058733177	0611	30020900395409	MORHLI --- RACHID	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 21	30205	SAN ANTONIO ABAD
300076759785	0521	30020900398944	SERRANO MARTINEZ JUANA	CL SAN PABLO 8	30366	ALGAR (EL)
301032596428	0521	30020900408442	PINEDO RODRIGUEZ SEBASTIAN	PZ CASTELLINI 4 3 B	30201	CARTAGENA
301052061395	0611	30020900434613	ZEROUALI --- ABDELKADER	CL PIO CONESA, 89	30320	FUENTE-ALAMO
300073395505	0521	30020900441784	RODRIGUEZ BALLESTEROS FLORENTINO	AV AMERICA 10 10	30202	CARTAGENA
30117703788	0111	30020900464622	WAGIH FARAHAT IBRAHIM SHERIN	CL FELIX MARTI ALPERA 38 1 D	30205	CARTAGENA
301021886719	0611	30020900468157	MORENO GUTIERREZ MARIA DOLORES	CL HUERTA 34	30202	SANTA LUCIA
301045349504	0611	30020900494227	BACHIREN --- MOHAMMED	CL EL SALVADOR 18	30310	DOLORES (LOS)
301034889062	0521	30020900539996	NICOLAS NIETO ISABEL	CT MEDIA SALA 0	30310	CARTAGENA
301047384278	0611	30020900566470	MARCATOMA PULLAY GREGORIO	CL ALTA 48	30320	FUENTE-ALAMO
301060757952	0611	30020900568086	BOURAHLA --- EL ADDADI	CL CALLAO LARGA 11 1	30205	SAN ANTONIO ABAD
301039885673	0611	30020900575160	CUENCA CHUNCHO EDGAR RODRIGO	LG LOS TOMASINES 4	30320	FUENTE-ALAMO
301037272030	0611	30020900642454	DAOUDI --- SIHAME	CL ANTONIO SERRANO, 28	30593	PALMA (LA)
301044150643	0611	30020900645989	LAOUNI --- AHMED	CL CASA LOS FRANCESES, 0	30367	BEATOS (LOS)
301030475865	0521	30020900649326	ANDRADE AUQUI ERNESTO REMIGIO	CL GENERAL MOSCARDO 17	30330	ALBUJON
301012076278	0611	30020900676002	BOUKBIZA --- FATNA	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECHO
300072903330	0521	30020900676103	ALVAREZ COSTA ANTONIO JOSE	CL ULLOA 7	30594	POZO ESTRECHO

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301047567063	0611	30020900690247	MENSOURI --- RAHMA	CL TOMAS FRANCO 16	30593	PALMA (LA)
031060987463	0611	30020900696715	BASRAOUI --- ABDELAZIZ	CL DUQUE 16 4 B	30204	CARTAGENA
301051635609	0611	30020900807455	EL HALOUY --- SOUAD	CL CAÑIZARES 4 2 B	30300	BARRIO DE PERAL
301052257722	0611	30020900850093	BELHOUA --- YAHYA	CL VILLA TERESA 1	30395	LENTISCAR
301017617507	0521	30020900931232	BAREA MANUEL ANA BELEN	CL FEDERICO GARCIA LORCA, 9	30320	FUENTE ALAMO
301010433039	0611	30020900960736	EL MAKHFI --- KADDOUR	CL CONCEPCION ARENAL 1	30593	PALMA (LA)
301020375741	0521	30020900969527	VALENTI TORRANO PILAR	CL LOS ALBALADEJO 26	30396	PERIN
301048502509	0611	30021000002180	MEDINA ARMIJOS MILTO LIDER	ZZ LAS SUERTES, CASA 14 0	30320	FUENTE ALAMO
301047922832	0521	30021000010870	MARKOVITS ALARCON ORLANDO HUMBERT	AV REINA VICTORIA 37 13 B	30203	CARTAGENA
301009756362	0521	30021000025119	HEREDIA CAZORLA MARIA	CL RAMON Y CAJAL 28	30204	CARTAGENA
300074937502	0611	30021000027038	BUENDIA CALDERON JESUS	CL DOS DE MAYO 54	30593	PALMA (LA)
301053531654	0611	30021000037748	TARHANINT --- BRAHIM	CL BAILEN 5 2 B	30300	BARRIO DE PERAL
301029569826	0611	30021000085440	MOUSSI --- LAHBIB	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA (LA)
461070141123	0521	30021000094130	BOSSA FRANCO FRANCISCO	CL MARISMAS VILLALBA 21 2 D	30205	CARTAGENA
301021994126	0611	30021000160313	AYADI --- NOUREDDINE	CL TORTOLAS 7	30594	POZO ESTRECHO
301024990921	0611	30021000163040	EL AOUAK --- ABDELALI	CL ROSARIO 9	30390	ALJORRA (LA)
301062679057	0611	30021000222351	BALUQ --- LAID	CL JORQUERA 8 BJ	30202	SANTA LUCIA
211023595279	0611	30021000226492	MGHAZLAHJOUR --- ABDELKADER	CL BORDERAN 18 BJ	30202	CARTAGENA
301051495058	0611	30021000230031	ZERROUKI --- EL HOUSSINE	CT DE FUENTE ALAMO KM 6 (BALSA	30332	BALSAPINTADA
301054161447	0611	30021000239630	ETTAHAR --- TAOUIL	Apartado Correos: 5199 0	30205	CARTAGENA
300089049079	0611	30021000311671	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594	POZO ESTRECHO
301004160876	0521	30021000313085	SOLANO ALVAREZ TEODORO	CL UDINE 1	30319	SANTA ANA
300070073758	0521	30021000348047	SAMPER TOMAS SALVADOR	CL MAYOR 87 D	30393	MOLINOS MARFAGONES
301047472285	0611	30021000381894	DAOUDI EP EL YAMANI ZOUBIDA	CL LIMA 4	30333	CUEVAS DE REYLLO
301000398488	0521	30021000405742	CERVANTES MARTINEZ PEDRO JOSE	CL PINTOR JOSE COLL SOTOMAYOR	30006	PUENTE TOCINOS
301017645694	0521	30021000427465	OLIVO JIMENEZ MARIA INMACULAD	CL DOCTOR MARAÑON 27	30320	FUENTE-ALAMO
301048164221	0611	30021000474450	VIVANCO HUANCA EDWIN PATRICIO	CL VIGO 11 1	30300	CARTAGENA
301043377572	0611	30021000486473	DAGGANI --- ETTALIA	CL MAYOR 114	30334	PALAS (LAS)
30117569002	0111	30021000496779	AYNAOU --- BELKASSEM	TR JUAN JULIAN DE OLIVA, 1	30300	BARRIO DE PERAL
300095367621	0611	30029400075070	BEN HALLOU --- MOHAMMED	CL ISLAS RODAS, 9	30320	FUENTE-ALAMO
301001477313	0521	30029400142162	LAHLOU --- MBAREK	CL GEMINIS 12	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
300094874335	0611	30029500041250	MAHJOUBI --- MOHAMED	CL MEDITERRANEO 70	30320	FUENTE-ALAMO
301012383143	0611	30029800151974	MORHLIA --- MOHAMMED	CL LOS GRILLOS 0	30390	ALJORRA (LA)
031035989250	0611	30030400288247	BENAZZA --- RABAH	CL SAN JOSE 12	30620	FORTUNA
301001642819	0521	30050900416070	GUIJARRO MARTINEZ SONIA	CL ANGEL GUIRAO MARTIN 3	30009	MURCIA
301013882906	0611	30059900046263	AZOUZOUTE --- BOUJEMAA	CR ALBUJËN - POZO ESTRECHO 15	30594	POZO ESTRECHO
301000618861	0611	30070400352645	MAZOZI --- EL MILOUD	PB LA PEÑA -LOS MEROÑOS- 0	30700	TORRE-PACHECO
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381						
30112588858	0111	30020700041101	GARCIA GALDON BENITO	CL VILLA CONESA, 11	30320	FUENTE-ALAMO
301010133046	0611	30020700304213	MOUSSI --- ABDESLEM	CT LOBOSILLO 31 D	30330	ALBUJON
30115609194	0111	30020900810182	SALMERON JIMENEZ ANTONIO	CL SANTA FLORENTINA 55 BJ	30300	BARRIO DE PERAL
301013359813	0611	30021000172033	PEREZ ARACIL TERESA	CL LAS MARISMAS 7 2 IZQ	30205	CARTAGENA
30009445208	0111	30021000421102	NAVARRO PINTADO JOSE	CL MURCIA, 114	30360	UNION (LA)
300054600743	0521	30021000556292	GARCIA MORELL JUAN FRANCISCO	CL RIO SECO 13	30390	ALJORRA (LA)
300901859468	0521	30029200316102	ORTA CANOVAS NATIVIDAD	CL WSSELL DE GUIMBARDA, 34 7¦	30204	CARTAGENA
30105333460	0111	30029900088751	VALERO IÑIGUEZ CATALINA	CL SANTA ROSALIA 6	30300	SAN FELIX
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B.I NMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503						
301004842001	0521	30020500189674	NAVARRO VERA ALFONSO JAVIER	CL EMBUDO 12 BJ IZQ	30360	UNION (LA)
30112496104	0111	30020700312903	FERNANDEZ MORENO MANUELA	PZ PLAZA DE SAN AGUSTIN (EDF.B	30320	FUENTE-ALAMO
30112496104	0111	30020700312903	FERNANDEZ MORENO MANUELA	PZ PLAZA DE SAN AGUSTIN (EDF.B	30320	FUENTE-ALAMO
30112496104	0111	30020700312903	FERNANDEZ MORENO MANUELA	PZ PLAZA DE SAN AGUSTIN (EDF.B	30320	FUENTE-ALAMO
300086388350	0521	30020800090335	ROS ALCARAZ VALENTIN	CL MARMOL 2 1¦	30205	CARTAGENA
301004677202	0521	30020800710731	REVUELTA GARCIA ALBERTO	CL ANTONIO SERRANO 58	30591	PALMA (LA)
301035489755	0521	30020800856837	SAMINE --- OTMANE	CL CASTILLEJOS 17 1	30205	SAN ANTONIO ABAD
30113138930	0613	30020900058131	AGRICOLA TORRE LA CA MPANA, S.L.	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 74	30333	CUEVAS DE REYLLO
301000769011	0521	30020900247683	ROSIQUE NIETO VICENTE	CL EXTREMADURA 6 1¦ 1¬	30320	FUENTE-ALAMO
30106686309	0111	30020900670948	LACADOS DEL MAR MENO R, S.L.	AV BRUSELAS - POL¦ IND.CABEZO	30353	CARTAGENA
300057748088	0521	30020900925269	ROSAS GOMEZ SALAZA LUIS	CL SEBASTIAN FERINGAN-PERPET.S	30205	CARTAGENA
30108355517	0111	30021000058461	ESTRUCTURAS MAR MEDI TERRANEO, S.L.	CL PICOS DE EUROPA,URB.NUEVA C	30310	CARTAGENA
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. TIPO DOCUMENTO: 986						
30110062414	0111	62300900072938	PIZZAPIZZUELA 2002, S.L.	CL REAL, EDIFICIO MADRID 21	30360	UNION (LA)
30111948153	0111	62300900186510	SALVADOR SANCHEZ RAUL	CL LOS REYES 31	30395	APARECIDA (LA)
30111696963	0111	62300900246427	BERNAL LIARTE ANTONIO	CL FORTALEZA 4 BJ D	30310	DOLORES (LOS)
30100081720	0111	62300900404152	MIJARES VALERA MARIA TRINIDAD	AV VENECIA 17 4 2¦ C	30319	CARTAGENA
30115868367	0613	62301000163295	FINCA LA PERITA, S.L.	CL SALVADOR MADARIAGA 6	30320	FUENTE-ALAMO

Anexo I

Núm. Remesa 3002110000007

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3002	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 34	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16723 Edicto de notificación de resoluciones de expedientes de impugnaciones a interesados no localizados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar las Resoluciones de Impugnaciones cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia –Unidad de Impugnaciones-, sita en Cl. Ortega y Gasset s/n Murcia (CP 30009), en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

Murcia, 29 de septiembre de 2010.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

Nombre/Razón social	Identificador NIF/CIF/CCC	CP	Población	Expte.	F. Interp.	F. Resol	Sentido
TOMAS ALBERTO OSABA ASPIUNZA	14556273X	30001	MURCIA	30/101/2010/235	24/05/2010	07/06/2010	DESESTIMADO
EIFFEL GESTION SL	30110237317	30007	MURCIA	30/101/2010/333	02/07/2010	08/07/2010	INADMISIÓN
VEBUIAB, SL	30100138708	30007	MURCIA	30/101/2010/370	16/07/2010	11/08/2010	INADMISION
UNIROMELEC, SL	B73355653	30009	MURCIA	30/101/2010/307	11/06/2010	12/07/2010	DESESTIMADO
CARMEN MARTINEZ ROJO	34829404U	30010	MURCIA	30/101/2010/323	30/06/2010	08/07/2010	DESESTIMADO
LOGÍSTICA SUPERIOR, SL	30117623360	30011	MURCIA	30/101/2010/287	28/05/2010	24/06/2010	SUSPENSION
LOGÍSTICA SUPERIOR, SL	30117623360	30011	MURCIA	30/101/2010/288	28/05/2010	24/06/2010	SUSPENSION
MARIA PILAR GEA LLAMAS	34814004P	30158	LOS GARRES	30/101/2010/238	21/05/2010	27/05/2010	INADMISIÓN
RUMAR-SIA, SL	B30717474	30204	CARTAGENA	30/101/2010/328	25/06/2010	22/07/2010	ESTIMADO
ELZBIETA MONICA RACZKA	X8375824Y	30840	ALHAMA DE MURCIA	30/302/2010/013	12/02/2010	07/06/2010	DESISTIMIENTO
RAFAEL MARCIN LIGOR	X8198028T	30840	ALHAMA DE MURCIA	30/302/2010/012	12/02/2010	07/06/2010	DESISTIMIENTO

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

16724 Nota anuncio Expte. ASV-40/2009. Solicitud concesión de 5.400 l/día procedentes de la Fuente del Corral (Moratalla).

En este Organismo se tramita expediente (ASV-40/2009) de solicitud de concesión de 5.400 l/día, procedentes de la Fuente del Corral, para uso doméstico de la aldea o Cortijo de El Orihuelo, Campo de San Juan, TM de Moratalla, Murcia, efectuada por doña M.ª Castaño Martínez, doña Mercedes Carrión López, don Sebastián Sánchez López, don Jesús Reyes Martínez López, don Jesús Álvarez Martínez y don Jesús Sánchez García (expediente ASV-40/2009).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Art. 110), se abre dicho periodo por un plazo de 15 días naturales a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del objeto de la información se exponen a continuación:

Peticionario: Doña M.ª Castaño Martínez, doña Mercedes Carrión López, don Sebastián Sánchez López, don Jesús Reyes Martínez López, don Jesús Álvarez Martínez y don Jesús Sánchez García.

Expediente: ASV-40/2009.

Tipo de recurso: Aguas superficiales procedentes de la Fuente del Corral (UTM: 578.587; 4.224.411). Acuífero Anticlinal de Socovos (cod. 182) código de Masa de Agua Subterránea 07.37.004, según Mapa de Masa de Agua Subterránea de la demarcación Hidrográfica del Segura (Edición julio-2007).

Destino de las aguas: Uso doméstico para uso de 36 personas

Volumen máximo anual: 1.971 m³/año

Dotación: 150 l/ha/día, equivalente a 5,4 m³/día

Término municipal y provincia: T.M. de Moratalla – Murcia.

Imposición de servidumbre de acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 8 de septiembre de 2010.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16725 Demanda 42/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000052

01000

N.º Autos: Demanda 42/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Juan José Enríquez Gómez

Demandado: Águilas C.F.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 42/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Enríquez Gómez contra la empresa Águilas C.F., sobre despido, en el que con fecha 21/6/10 y con n.º 309/10 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Juan José Enriquez Gómez contra Águilas Club De Futbol, debo declarar y declaro que el cese del demandante constituyó un despido improcedente, condenando a la demandada a estar y pasar por ello y a que como consecuencia de la extinción del contrato de trabajo abone al demandante la cantidad neta de 41.900 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del BANESTO, c.c. número 3093.000065.0042.10 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.0042.10.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Águilas Club de Futbol, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16726 Reclamación por despido 865/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006291

074100

Demandante/s: Nicolás Huéscar Gómez

Abogado/a: María Asunción Gascón Miralles.

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Huerdin Empresa Constructora S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nicolás Huéscar Gómez contra FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Huerdin Empresa Constructora S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 865/2010 se ha acordado citar a Huerdin Empresa Constructora, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/10/2010 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 005 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Huerdin Empresa Constructora S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16727 Reclamación por despido 857/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006225.

N.º autos: Despido/ceses en general 857/2010.

Demandante: José Saorín Lucas.

Abogado: José Andrés Martínez Delgado.

Demandado: Rex Persicum Sociedad Cooperativa Agraria.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Saorín Lucas contra Rex Persicum Sociedad Cooperativa Agraria, en reclamación por despido, registrado con el n.º 857/2010 se ha acordado citar a Rex Persicum, Soc. Coop. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/10/2010 a las 10:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 005 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rex Persicum Sociedad Cooperativa Agraria, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16728 Demanda 730/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 730/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Martínez Montesinos, contra la empresa Marnicol, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Francisco Martínez Montesinos, contra el I.N.S.S., la T.G.S.S. y la empresa Marnicol, S.L., debo declarar y declaro que la base reguladora de la prestación de incapacidad permanente en el grado de absoluta derivada de enfermedad común que le ha sido reconocida al actor asciende a 1.451´86 € mensuales; debiendo responder directamente la empresa de la diferencia entre la base reguladora inicialmente reconocida al actor (1.066´77 €) y la que le corresponde, diferencia que asciende a 385´09 € mensuales; sin perjuicio de su anticipo por el I.N.S.S. y del derecho de reintegro de este; condenando a todos los codemandados a estar y pasar por esta resolución.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650730 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marnicol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 28 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16729 Demanda 1.156/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.156/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Erbiai Mohamed contra Rachid Laatammi, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda planteada por Mohamed Erbiai, frente a las empresas Gemeva Proyectos, S.L. y Polaris Desarrollo, S.L. y D. Rachid Laatammi, debo absolver y absuelvo a los codemandados de los pedimentos deducidos en su contra.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en cualquier oficina de Banesto, S.A.

Cuenta número 3128000065115609, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rachid Laatammi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16730 Ejecución de titulos judiciales 271/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0014020

N43750

N.º de Autos: Demanda 1.981/2009 del Juzgado de lo Social número Siete

N.º Ejecución: Ejecución de titulos judiciales 271/2010

Ejecutante: José Abril Andreu

Representante Técnico Procesal: U.G.T.

Ejecutada: Gráficas Surenvas S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

Magistrado-Juez. Sr. D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia a nueve de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- José Abril Andreu ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Gráficas Surenvas S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Siete ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 16.807,96 euros de principal y de 2.941,39 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Abril Andreu, frente a Gráficas Surenvas S.L., parte ejecutada, por importe de 16.807,96 euros en concepto de principal, más otros 2.941,39 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Gráficas Surenvas, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 9 de septiembre de 2010.—La Secretario, Concepción Montesinos Garcia.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16731 Ejecución de títulos judiciales 271/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0014020

N.º de Autos: Dem. 1.981/2009 del Jdo. de lo Social número Siete

N.º Ejecución: Ejecución de Titulos Judiciales 271/2010

Ejecutante: José Abril Andreu

Ejecutada: Gráficas Surenvas, S.L.

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado el siguiente y literal:

Decreto

Secretario Judicial, Concepción Montesinos Garcia.

En Murcia, 9 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- En esta Ejecución de Titulos Judiciales 271/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de José Abril Andreu frente a Gráficas Surenvas, S.L. por la cantidad de 16.807,96 euros de principal más 2.941,39 euros presupuestados para costas e intereses.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Se decreta embargo sobre los siguientes bienes de la ejecutada en cuantia suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas:

- Cuentas números 0075-0173-11-0700740112, 0075-0173-18-050078432, 0075-0173-14-0360365579, 0075-0173-14-0600501622, 0075-0173-19-0360367159 y 0075-173-13-0321052911.

- Cuentas números 2100-5689-69-0200031648, 2100-9300-36-0285048635 y 2100-5689-61-0100149857 de La Caixa.

- Cuentas números 2090-1116-21-0041124310 y 2090-1116-24-0003706177 de C.A.M.

- Cuenta número 0049-6660-77-2816236660 de Banco Santander, S.A.

- Cuenta número 2038-9617-42-6000112916 de Cajamadrid.

- Cuenta número 2091-1177-10-3040000365 de Caja de Ahorros de Galicia.

Librándose los oportunos despachos para su efectividad, así como oficio al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y edictos al B.O.R.M.

Notifíquese a las partes y al FOGASA.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Gráficas Surenvas, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, a 9 de septiembre de 2010.

La Secretario, Concepción Montesinos Garcia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16732 Demanda 433/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0003179

N43750

N.º DE AUTOS: DEM: 433/2010.

Ejecutante/s: Ana Maricela Carranza Ortiz.

Abogado: César Marín Espada

Ejecutada/s: Frecuencia Latina S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a 10 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Ana Maricela Carranza Ortiz ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Frecuencia Latina S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Jdo. de lo Social n.º 7 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 11.738,25 euros de principal mas 2.054,19 euros presupuestados para costas e intereses según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los segundos, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ana Maricela Carranza Ortiz, frente a Frecuencia Latina S.L., parte ejecutada por importe de 11.738,25 euros en concepto de principal, más otros

2.054,19 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez.—El/La Secretario/a Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Frecuencia Latina, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, a 10 de septiembre de 2010.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16733 Ejecución de títulos judiciales 277/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0003179

N43050

N.º de Autos: Dem: 433/2010 del Jdo. de lo Social número Siete.

N.º Ejecución: Ejecución de títulos judiciales 277/2010.

Ejecutante: Ana Maricela Carranza Ortiz

Abogado: Cesar Marín Espada

Ejecutada: Radio Frecuencia Latina S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecución arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Decreto

Secretario/a Judicial D/D.ª Concepción Montesinos García

En Murcia, 10 de septiembre de 2010

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución de títulos judiciales 277/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Ana Maricela Carranza Ortiz frente a Radio Frecuencia Latina S.L. por la cantidad de 11.738,25 euros de principal mas 2.054,19 euros presupuestados para costas e intereses.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo sobre las siguientes cuentas de la ejecutada a fin de garantizar las responsabilidades reclamadas:

- Cuenta número 2038-5784-87-6000599374 de Cajamadrid.

- Cuenta número 3058-0387-54-2720003277 de Cajamar.

- Cuenta número 2090-0331-16-0040052765 de C.A.M.

Librándose los oportunos oficios para su efectividad; así como oficio al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y edictos al BORM.

Notifíquese a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades local

El/La Secretario/a Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Frecuencia Latina, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 10 de septiembre de 2010.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16734 Ejecución de títulos judiciales 227/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0008960

N42600

N.º procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 227/2010.

Ejecutante: José Antonio Gómez González.

Ejecutada: Cooperativa Industrial Obrera Maderera Virgen del Oro.

Ejecución 227/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia, hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 227/10 se tramitan autos de ejecución a instancia de José Antonio Gómez González, frente a Cooperativa Industrial Obrera Maderera Virgen del Oro en los cuales ha recaído la siguiente y literal:

Auto

Magistrado-Juez, Sr. D. José Manuel Bermejo Medina.

En Murcia a 12 de julio de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por medio de sentencia recaída en autos 1289/10 declaró la nulidad del despido del demandante José Antonio Gómez González, llevado a cabo por Cooperativa Industrial Obrera Maderera Virgen del Oro y obligación de la demandada de readmitir y el pago de los salarios de tramitación.

Segundo.- El 28 de junio de 2010, se dictó auto despachando ejecución y verificado que la demandada se encuentra en situación de baja en la Seguridad Social, se señaló comparecencia, la cual ha tenido lugar sin que haya comparecido la parte demandada.

Fundamentos de derecho

Primero.- La obligación de readmitir al trabajador, impuesta al empresario en sentencia firme que declare la nulidad del despido o cuando la opción en favor de la readmisión corresponda al trabajador, debe cumplirse en sus propios términos (art. 280.1 LPL), salvo que se acreditase que el cese en la actividad empresarial, trae su causa en la imposibilidad real de satisfacerla (art. 284 de la L.P.L.)

Segundo.- Conforme se desprende de lo actuado y a la vista de la incomparecencia de la empresa resulta acreditado que ésta ha cesado en su actividad mercantil al encontrarse de baja en la Seguridad Social, por lo que debe declararse extinguida al día de hoy la relación laboral conforme establece el art 284 de la L.P.L. al constatarse la imposibilidad de readmisión del trabajador, con la condena de la empresa al pago de la indemnización legal correspondiente, así como al pago de los salarios dejados de percibir hasta la fecha de esta resolución judicial (art. 279.2 L.P.L.), que se fijarán seguidamente en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a José Antonio Gómez González con la empresa Cooperativa Industrial Obrera Maderera Virgen del Oro, condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: José Antonio Gómez González.

Indemnización: 7.821,20 euros.

Salarios de tramitación: 17.040 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Siete abierta en el Banesto, cuenta n.º 3403 0000 30 0227 10 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Cooperativa Industrial Obrera Maderera Virgen del Oro, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 22 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16735 Ejecución de títulos judiciales 12/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0008535

N40210

N.º Autos: Ejecución 12/2010

Demandante: Jessica Lorena Copo Castro

Demandado: Distrisofa Yecla S.L.

Ejecución 12/10

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 12/10 se tramitan autos de ejecución de título judicial a instancia de Jessica Lorena Copo Castro y Alejandro Muñoz Soriano frente a Distrisofa Yecla, S.L., en los cuales ha recaído la siguiente y literal:

Auto

En Murcia a dos de febrero de dos mil diez.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Jessica Lorena Copo Castro y Alejandro Muñoz Soriano como demandantes y Distrisofa Yecla S.L. como demandada constan:

Sentencias de fecha 12 de noviembre de 2009 de fecha cuyos contenidos se dan por reproducido.

Segundo: Los citados títulos han ganado firmeza sin que conste que las demandadas haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 20.806,56 en total solicita la parte ejecutante en sus escritos de ejecución.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL) ; c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601´01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Jessica Lorena Copo Castro y Alejandro Muñoz Soriano contra Distrisofa Yecla S.L. por un importe de 20.806,56 euros de principal, mas 3.641,14 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente:

- Cuenta 2100 2511 14 0210062799.

Líbrese oportuno oficio para la efectividad de dicho embargo. Y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos

y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Yecla.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601´01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial .

Y para que sirva de notificación en forma a Distrisofa Yecla, S.L., expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 22 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16736 Reclamación por despido 961/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007075

N31350

Demandante/s: Tatiana Stepanenko

Demandado/s: Grupo Vaporcito Calidad Alimentaria S.L., Fondo de Garantía Salarial FOGASA

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Tatiana Stepanenko contra Grupo Vaporcito Calidad Alimentaria S.L. en reclamación por despido registrado con el n.º 961/2010, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de LPL y 156.4 y 164 de la LEC, a fin de que comparezca, el próximo día trece de diciembre del dos mil diez a las 10,15 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Y para que sirva de citación a Grupo Vaporcito Calidad Alimentaria S.L. y al representante Legal de la referida Mercantil para interrogatorio de parte, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 28 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16737 Despido objetivo individual 962/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007080

N31350

N.º Autos: Despido objetivo individual 962/2010.

Demandante: José Ortuño Ortuño.

Abogada: Teresa Ponce Jiménez

Demandado/s: Ebarol S.L., Fondo de Garantía Salarial, Fogasa, Tapizados Lorabe SL

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Ortuño Ortuño contra Ebarol S.L., Tapizados Lorabe S.L. y Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.º 962/2010, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de LPL y 156.4 y 164 de la LEC, a fin de que comparezca, el próximo día 13 de diciembre del 2010 a las 9,30 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Y para que sirva de citación a Tapizados Lorabe S.L. y al representante Legal de la referida Mercantil para interrogatorio de parte, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de septiembre del 2010.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Beniel

16738 Notificación propuesta de resolución expediente disciplinario.

Con fecha 30.09.10, esta Instrucción ha formulado la siguiente Propuesta de Resolución:

"Con relación al expediente disciplinario n.º 04/10, incoado a D. Alfonso Martínez Mingo, Agente del Cuerpo de la Policía Local de Beniel, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 45/2010, de 15.04.10, por los hechos en él descritos, el concejal encargado de su instrucción redacta la presente Propuesta de Resolución, conforme a los siguientes:

I.- HECHOS:

1.- Habiéndose producido la baja médica del citado funcionario el 26.10.09, desde el día 14.12.09 el Sr. Martínez Mingo ha dejado de dar cumplimiento a la obligación que, como funcionario, tiene con esta Administración, respecto de la remisión de partes médicos; transcurridas varias semanas, y ya durante el mes de febrero del presente año, personal de este Ayuntamiento ha intentado localizarlo en los teléfonos y direcciones cuyos datos obran en su expediente, sin que desde entonces se haya podido conocer su paradero; resultando por tanto infructuosos los repetidos intentos de poderse poner en contacto con él.

2.- Así las cosas, a la vista del incumplimiento de las obligaciones formales del citado funcionario, y a los efectos de evitar los perjuicios económicos que dicho incumplimiento puede acarrear a las arcas municipales, se han realizado gestiones, tanto con el INSS, como con los Servicios de Inspección Médica de la CARM, que, como resultado, han dado a conocer que D. Alfonso Martínez, desde el 11.01.10 está dado de alta médica, lo cual, habiendo transcurrido varios meses sin tener noticias al respecto, viene a suponer un abandono del servicio, ya que, en principio se cumplen los requisitos previstos por la numerosa y reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo, cuales son:

☐ Una falta total y continuada de asistencia al servicio a que está obligada por su condición de funcionario.

☐ Una dejación absoluta de sus obligaciones funcionariales, lo que implica la dejación total del puesto de trabajo encomendado al funcionario, generalmente por tiempo indeterminado y sin motivo que lo justifique, con el propósito de apartarse de los deberes inherentes al mismo.

3.- Como fue imposible practicar la notificación personal, la incoación del expediente fue enviada por correo certificado al último domicilio conocido del Sr. Martínez (carta que fue devuelta por la oficina de correos unas semanas después), y publicada en el BORM n.º 90, de 21.04.10.

4.- Una vez realizado el preceptivo pliego de cargos, se remitió este por correo certificado al último domicilio conocido del Sr. Martínez (carta que también fue devuelta por la oficina de correos unas semanas después), se envió edicto al Ayuntamiento de Murcia para su correspondiente exposición en el Tablón de Anuncios (cuya diligencia de exposición nos fue remitida por dicho Ayuntamiento

una vez finalizada), y se publicó igualmente dicho pliego de cargos en el BORM nº 141, de 22.06.10.

5.- Del mismo modo se actuó con el trámite de audiencia, que se remitió por correo certificado al último domicilio conocido del Sr. Martínez (carta que igualmente fue devuelta por la oficina de correos unas semanas después), se envió un edicto para el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Murcia para su correspondiente exposición (cuya diligencia de exposición nos fue remitida por dicho Ayuntamiento una vez finalizada), y se publicó igualmente en el BORM nº 166, de 21.07.10.

II.- VALORACIÓN DE LOS HECHOS:

A la vista de los hechos que se acaban de relatar, se aprecia que, por parte del Sr. Inculpado, se ha incurrido en el tipo previsto en el art. 38.6 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, consistente en "el abandono del servicio".

III.- CONCLUSIÓN:

A tenor de lo anterior, se considera que por el referido funcionario se ha incurrido en una actuación subsumible en el tipo regulado en el art. 38.6 de la Ley 4/1998, es decir, una falta muy grave, que justifica la sanción que conlleva.

En consecuencia, y a la vista de lo preceptuado en el apartado 1.1, a) del art. 41 del citado cuerpo legal, en relación con el artículo 21.1 h) de la Ley de Bases de Régimen Local, este órgano instructor PROPONE a la Alcaldía que, resolviendo el presente expediente disciplinario n.º 03/10, dicte resolución mediante la que se apruebe:

1. Declarar probado que el funcionario municipal, agente de Policía Local n.º 1015, D. Alfonso Martínez Mingo, a partir del día doce de enero del presente año ha cometido una falta muy grave de abandono del servicio.

2. Para la corrección de dicha falta se impone la sanción de separación del servicio, que comporta la pérdida de la condición de funcionario municipal.

3. A tenor de la previsión contenida en el art. 98.4 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, y una vez que la suspensión provisional del servicio acordada en el Decreto n.º 45/40 de 15.04.10, sobre incoación del presente expediente disciplinario, se ha elevado a definitiva, se ordena al funcionario hoy sancionado la devolución de las retribuciones básicas percibidas durante el tiempo de duración de aquella.

De conformidad con lo establecido en el art. 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, la siguiente propuesta de resolución puede ser contestada por el interesado dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, pudiendo alegar ante el instructor cuanto considere conveniente en su defensa.

Beniel a 30 de septiembre de 2010.—El Instructor, Juan Francisco Carrillo Cárceles.

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

16739 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución del contrato administrativo: "Concesión demanial del uso provisional de dos parcelas municipales para uso agrícola".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 154/10.

d) Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).
- Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.
- Perfil de contratante: www.lastorresdecotillas.net.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato Administrativo

b) Descripción: "Concesión demanial del uso provisional de dos parcelas municipales para uso agrícola".

c) Lugar de ejecución:

- Domicilio, el indicado en los pliegos.
- Código Postal 30565 Las Torres de Cotillas.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

e) Admisión de prórroga: Prorrogable hasta un máximo de 2 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.- Canon de licitación.

Importe neto del Canon mínimo mensual: 400,00 €

IVA (18%): 72,00 €

Importe total del Canon mínimo mensual: 472,00 €

5.- Garantías y avales exigidos:

a) Garantía provisional, 2% del valor del dominio público ocupado: 532,50 €.

b) Garantía definitiva, 5% del valor del dominio público ocupado: 1.331,25 €.

c) Aval o depósito en importe de 6.000 € de conformidad con el artículo 93.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, para asegurar el cumplimiento de las limitaciones previstas en el apartado 2.º de dicho artículo y garantizar la reposición del suelo a su estado anterior u original.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

a) Informes de instituciones financieras acreditativos de la solvencia económica del licitador.

b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los últimos tres años en relación con actividades similares a la del objeto del presente contrato.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de Contratante, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9’00 a las 14’00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, Las Torres de Cotillas. C.P.30565.

b) Fecha y hora: Por la Mesa se realizará el acto público de apertura del Sobre B, que contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, el quinto día hábil a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

9.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 27 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

16740 Relación de contratos adjudicados por el Ayuntamiento.

Por medio de la presente se hace pública la relación de contratos adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y conforme al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo:

1.- Entidad adjudicadora.

a.- Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

b.- Dependencia que tramita el exp: Servicio de Contratación.

c.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.lorca.es

EXPEDIENTE 7/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Obra de excavación para apoyo arqueológico en La Muralla de la calle La Rambla.

c.- Exp: 7/2010.

d.- CPV: 45256

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación:

116.260,00 € euros. Importe neto: 100.224,14 €. I.V.A.: 16.035,86 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 05/03/2010.

b.- Contratista: Flores y Martínez Construcciones y Restaurc., S.L.

c.- Importe adjudicación: 115.097,00 €.

EXPEDIENTE 19/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Servicios

b.- Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad, seguridad de edificios, dependencias y eventos del Ayuntamiento de Lorca.

c.- Exp: 19/2010.

d.- CPV: 79710000

e.- Fecha publicación: 02/03/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación.

319.995,00 € euros. Importe neto: 275.858,00 €. I.V.A.: 44.137,00 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 21/05/2010.

b.- Contratista: Magasegur, S.L. y Magar Sección 2, S.L. Unión Temporal de Empresas.

c.- Importe adjudicación: 309.902,98 €.

EXPEDIENTE 20/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Nuevo edificio de educación infantil y mejoras en C.P. de Librilleras en Ramonete.

c.- Exp: 20/2010.

d.- CPV: 45214210

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

231.500,00 € euros. Importe neto: 199.568,97 €. I.V.A.: 31.931,03 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 02/07/2010.

b.- Contratista: Basampemar, S.L..

c.- Importe adjudicación: 231.500,00 €.

EXPEDIENTE 23/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Local social en la pedanía de Fontanares.

c.- Exp: 23/2010.

d.- CPV: 45215222

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

125.926,79 € euros. Importe neto: 108.557,58 €. I.V.A.: 17.369,21 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 14/05/2010.

b.- Contratista: Arcomar Joalco, S.L.

c.- Importe adjudicación: 115.300,00 €.

EXPEDIENTE 26/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Servicios

B.- Descripción: Servicios de Administración Electrónica.

c.- Exp: 26/2010.

d.- CPV: 72200000

e.- Fecha publicación: 20/04/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

180.000,00 € euros. Importe neto: 155.172,42 €. I.V.A.: 24.827,58 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 28/05/2010.

b.- Contratista: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicación.

c.- Importe adjudicación: 170.999,08 €.

EXP 30/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Suministro

b.- Descripción: Implantación de sistema de telefonía voz IP.

c.- Exp: 30/2010.

d.- CPV: 32552310

e.- Fecha publicación: 30/03/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

203.360,14 € euros. Importe neto: 175.310,47 €. I.V.A.: 28.049,67 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 07/05/2010.

b.- Contratista: Jesús Teruel Martinez.

c.- Importe adjudicación: 193.198,00 €.

EXPEDIENTE 31/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Infraestructuras de telecomunicaciones para la creación de enlaces de fibra óptica para la interconexión de sedes municipales ubicadas en el casco urbano.

c.- Exp: 31/2010.

d.- CPV: 45232332

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

191.665,74 € euros. Importe neto: 165.229,09 €. I.V.A.: 26.436,65 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 28/05/2010.

b.- Contratista: Jesús Teruel Martínez.

c.- Importe adjudicación: 191.400,00 €.

EXPEDIENTE 32/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: Obras

b.- Descripción: Infraestructuras de telecomunicaciones para la creación de enlaces de fibra óptica para la interconexión de la sede de la Policía Local con el resto de sedes municipales ubicadas en el casco urbano.

c.- Exp: 32/2010.

d.- CPV: 45232332

e.- Fecha Publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

189.108,52 € euros. Importe neto: 163.024,59 €. I.V.A.: 26.083,93 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 28/05/2010.

b.- Contratista: Jesús Teruel Martínez.

c.- Importe adjudicación: 188.500,00 €.

EXPEDIENTE 33/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Construcción de la Escuela Municipal de Música, Artes Plásticas y Sede de la Banda de Música de Lorca.

c.- Exp: 33/2010.

d.- CPV: 45211360

e.- Fecha publicación: 04/05/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

1.426.140,95 € euros. Importe neto: 1.229.431,86 €. I.V.A.: 196.709,10 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 18/06/2010.

b.- Contratista: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos.

c.- Importe adjudicación: 1.366.956,10 €.

EXPEDIENTE 34/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Cubrimiento de pista polideportiva de C.P. de Almendricos.

c.- Exp: 34/2010.

d.- CPV: 45212290

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

185.271,51 € euros. Importe neto: 159.716,82 €. I.V.A.: 25.554,69 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 16/04/2010.

b.- Contratista: CUBIERTAS Y FOMENTO DE OBRAS S.L..

c.- Importe adjudicación: 179.713,00 €.

EXPEDIENTE 40/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Construcción de centro municipal para ONGs en Lorca.

c.- Exp: 40/2010.

d.- CPV: 45215222

e.- Fecha publicación: 04/05/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

515.520,24 € euros. Importe neto: 444.414,00 €. I.V.A.: 71.106,24 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 18/06/2010.

b.- Contratista: Inversiones y Edificaciones Sodelor, S.L..

c.- Importe adjudicación: 482.059,52 €.

EXPEDIENTE 46/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Ampliación del centro cívico y cultural "Lorca Sur".

c.- Exp: 46/2010.

d.- CPV: 45215222

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

137.065,60 € euros. Importe neto: 118.160,00 €. I.V.A.: 18.905,60 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 28/05/2010.

b.- Contratista: Marse Obras, S.L..

c.- Importe adjudicación: 133.638,96 €.

EXPEDIENTE 47/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Rehabilitación y acondicionamiento del antiguo parvulario del colegio Alfonso X El Sabio para centro cívico y cultural.

c.- Exp: 47/2010.

d.- CPV: 45215222

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

311.418,24 € euros. Importe neto: 268.464,00 €. I.V.A.: 42.954,24 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 25/06/2010.

b.- Contratista: Albaida Recursos Naturales y Medio Ambiente, S.A..

c.- Importe adjudicación: 292.733,15 €.

EXPEDIENTE 52/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Obras de estabilización del Macizo Rocoso del Castillo de Lorca para la protección y conservación del patrimonio histórico y paisajístico municipal.

c.- Exp: 52/2010.

d.- CPV: 45111230

e.- Fecha publicación: 28/04/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

589.653,74 € euros. Importe neto: 508.322,19 €. I.V.A.: 81.331,55 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 11/06/2010.

b.- Contratista: Ferrovial Agroman, S.A..

c.- Importe adjudicación: 575.000,01 €.

EXP 53/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: Obras

b.- Descripción: Proyecto de obras de mejoras de seguridad vial relativas a la señalización horizontal y vertical del casco urbano y pedanías de T.M. de Lorca, 2.ª fase.

c.- Exp: 53/2010.

d.- CPV: 45233294

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

117.731,18 € euros. Importe neto: 101.492,40 €. I.V.A.: 16.238,78 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 30/04/2010.

b.- Contratista: Pinturas y Señalizaciones Indelor, S.L..

c.- Importe adjudicación: 117.718,42 €.

EXPEDIENTE 55/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Mejora y ampliación de infraestructuras deportivas en la diputación de Aguaderas.

c.- Exp: 55/2010.

d.- CPV: 45212290

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

191.447,37 € euros. Importe neto: 165.040,84 €. I.V.A.: 26.406,53 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 04/06/2010.

b.- Contratista: Abellaneda y Segura, S.L..

c.- Importe adjudicación: 185.513,27 €.

EXPEDIENTE 57/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Sustitución y ampliación de alumbrado publico en los caminos de Puente Alto y Monzón, DP Cazalla, para cumplimiento de ahorro y eficacia energético.

c.- Exp: 57/2010.

d.- CPV: 45316000

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

135.861,42 € euros. Importe neto: 117.121,91 €. I.V.A.: 18.739,51 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 28/05/2010.

b.- Contratista: Electricidad La Hoya, S.A..

c.- Importe adjudicación: 131.785,57 €.

EXPEDIENTE 63/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Construcción de local social en Tercia.

c.- Exp: 63/2010.

d.- CPV: 45215222

e.- Fecha publicación: 31/05/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

389.376,01 € euros. Importe neto: 335.668,97 €. I.V.A.: 53.707,04 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 16/07/2010.

b.- Contratista: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L..

c.- Importe adjudicación: 380.809,74 €.

EXPEDIENTE 64/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Infraestructura soterrada para recogida selectiva de residuos urbanos en la Avenida Fuerzas Armadas.

c.- Exp: 64/2010.

d.- CPV: 45112100

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

335.843,20 € euros. Importe neto: 289.668,97 €. I.V.A.: 46.323,20 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 25/06/2010.

b.- Contratista: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.

c.- Importe adjudicación: 328.454,65 €.

EXPEDIENTE 65/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Renovación del alumbrado publico en Ronda Sur para mejora de gestión y eficiencia energética.

c.- Exp: 65/2010.

d.- CPV: 45316000

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

127.269,14 € euros. Importe neto: 109.714,78 €. I.V.A.: 17.554,36 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 23/04/2010.

b.- Contratista: Miguel Blázquez, S.L.

c.- Importe adjudicación: 115.178,57 €.

EXPEDIENTE 70/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Rehabilitación, mejora de la eficiencia energética y supresión de barreras arquitectónicas en el museo arqueológico municipal.

c.- Exp: 70/2010.

d.- CPV: 45259000

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

108.661,41 € euros. Importe neto: 93.673,63 €. I.V.A.: 14.987,78 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 28/05/2010.

b.- Contratista: Frío, Calor y Electricidad, S.L..

c.- Importe Adjudicación: 104.000,00 €.

EXPEDIENTE 75/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: Servicios

b.- Descripción: Servicios técnicos de producción de espectáculos culturales en el teatro Guerra.

c.- Exp: 75/2010.

d.- CPV: 9233100

e.- Fecha publicación: 16/03/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

144.000,00 € euros. Importe neto: 1.055.172,40 €. I.V.A.: 19.862,07 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 21/05/2010.

b.- Contratista: Telemag de Lorca, S.L.

c.- Importe adjudicación: 143.956,00 €.

EXPEDIENTE 84/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Obras de emergencia con motivo del derrumbe parcial y estado peligro de las fachadas de inmueble municipal en calle Segas.

c.- Exp: 84/2010.

d.- CPV:

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Emergencia.

b.- Procedimiento:.

4.- Presupuesto de licitación

160.325,71 € euros. Importe neto: 0,00 €. I.V.A.: 0,00 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 09/04/2010.

b.- Contratista: Construcciones y Contratas de Lorca, S.L..

c.- Importe adjudicación: 160.325,71 €.

EXPEDIENTE 86/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Apantallamiento en el Calvario Viejo.

c.- Exp: 86/2010.

d.- CPV: 45262620

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

217.270,89 € euros. Importe neto: 187.302,49 €. I.V.A.: 29.968,40 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 30/04/2010.

b.- Contratista: Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.

c.- Importe adjudicación: 170.161,46 €.

EXPEDIENTE 106/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Mejora de las infraestructuras de la calle Granero.

c.- Exp: 106/2010.

d.- CPV: 45233252

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto de licitación

136.465,68 € euros. Importe neto: 117.642,83 €. I.V.A.: 18.822,85 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 25/06/2010.

b.- Contratista: Silvestre Úbeda Reverte.

c.- Importe adjudicación: 136.465,68 €.

EXPEDIENTE 108/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Servicios

b.- Descripción: Montaje y desmontaje de equipos de sonido e iluminación, grupos electrógenos, carpas y escenarios para la celebración de las fiestas de pedanías y barrios de Lorca.

c.- Exp: 108/2010.

d.- CPV: 79954000

e.- Fecha publicación: 24/05/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

808.732,00 € euros. Importe neto: 697.182,75 €. I.V.A.: 111.549,24 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 23/07/2010.

b.- Contratista: Telemag de Lorca, S.L..

c.- Importe adjudicación: 801.710,00 €.

EXPEDIENTE 122/2010

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: Construcción de un colegio de primer ciclo infantil de o a 3 años en Lorca.

c.- Exp: 122/2010.

d.- CPV: 45215215

e.- Fecha publicación: 25/06/2010

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación

538.390,00 € euros. Importe neto: 456.262,71 €. I.V.A.: 82.127,29 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 06/08/2010.

b.- Contratista: Cubiertas y Fomento de Obras, S.L.

c.- Importe adjudicación: 527.622,20 €.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Lorca, 27 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorquí

16741 Modificación de Plantilla de Personal.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2010, aprobó la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Lorquí.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí para que, si lo estiman oportuno, formulen alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", considerándose definitivamente aprobada la modificación de la Plantilla si, transcurrido el plazo de exposición, no se presentasen reclamaciones.

Lorquí, 21 de septiembre de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. Administración Local

Mazarrón

16742 Exposición pública y anuncio de cobranza padrón ejercicio 2010 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de septiembre de 2010, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas – ejercicio 2010.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en ellos se indican, pueden interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es entre los días hábiles comprendidos entre el día 20 de octubre de 2010 a 31 de diciembre de 2010.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco Español de Crédito (Banesto) Banco Popular Español, Banco de Valencia y Caixa Catalunya.

El documento de ingreso se podrá obtener en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, C/ Gómez Jordana n.º 5.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

Mazarrón, 23 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Mazarrón

16743 Convocatoria de Concurso-Oposición para cubrir interinamente una plaza de Letrado Urbanista vacante por comisión de servicios en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Mazarrón.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Julio de 2.010 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Bases de selección

Convocatoria de Concurso-Oposición para cubrir interinamente una plaza de Letrado Urbanista vacante por comisión de servicios en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Mazarrón

Primera: Naturaleza y características de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de manera interina de una plaza funcionarial de Letrado urbanista, mediante concurso oposición, de la escala de Administración Especial, subescala de Técnica, categoría Superior, actualmente vacante por comisión de servicios.

Segunda: Sistema de selección

El sistema selectivo es el de concurso oposición.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas

El proceso selectivo constará de dos fases: la fase de concurso y la fase de oposición.

1.- Fase de Concurso

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni la puntuación obtenida podrá ser utilizada para superar los ejercicios de la fase de oposición. Los méritos alegados, que serán justificados documentalmente por los aspirantes adjuntándolos junto con la instancia, serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo.

a) Experiencia en calidad de funcionario interino, o personal laboral en plaza igual al de la convocatoria, a tiempo completo, a razón de 0,1 puntos por cada mes natural completo trabajado. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

b) Realización de cursos de formación sobre materias relacionadas directamente con la plaza:

* Los cursos en los que no se especifique su duración en horas o su equivalente en créditos no serán valorados.

* Los cursos con duración igual o inferior a 15 horas no serán valorados.

* Los cursos con duración entre 16 horas y 100 horas, se valorarán a razón de 0,01 puntos por hora.

* Los cursos con duración superior a 100 horas, se valorarán a razón de 0,015 puntos por hora.

La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos.

2. Fase de Oposición

La fase de oposición consistirá en la realización de una única prueba que se integrará de uno o más supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, sobre el temario anexo. El Tribunal determinará así mismo la duración de la prueba.

Cuarta: Calificación del ejercicios de la fase de oposición

La prueba se calificará de 0 a 40 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 40 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La prueba de la oposición es eliminatoria, considerándose aptos los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 20 puntos.

Quinta: Puntuación total del proceso selectivo

Terminadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total de puntos determinará la calificación definitiva de los aspirantes y su orden de prelación, constituyéndose una lista de espera al efecto.

El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente la resolución de las pruebas selectivas y el orden de prelación de los aspirantes para el nombramiento.

Sexta: Tribunal calificador

1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará formado, al menos, por un Presidente, un Secretario y tres Vocales. El número de titulares será impar y no inferior a cinco, con sus respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal serán nombrados por el Presidente de la Entidad local de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

2. La resolución en la que se realice la designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha resolución se especificará el lugar, fecha y hora en que se constituirá el Tribunal.

3. Todos los miembros del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en estas bases. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente.

6. El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos

necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las bases generales y específicas de cada convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

7. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares y, si están ausentes, los suplentes, que no podrán sustituirse entre sí en la misma sesión. Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia. Del mismo modo se procederá en caso de ausencia del Secretario una vez iniciada la sesión.

8. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, así como las incidencias, deliberaciones y votaciones que se produzcan. Las actas fechadas y rubricadas por todos los miembros del Tribunal, constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

9. Las actuaciones de los Tribunales pueden ser recurridas en alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde que éstas se hicieron públicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la resolución del recurso de alzada, la Alcaldía solicitará un informe al Tribunal actuante que, en su caso, se volverá a constituir a tales efectos, de acuerdo con lo que establecen las presentes bases. El informe vinculará al órgano que ha de resolver el recurso, cuando pretenda la alteración de la propuesta de nombramiento.

10. Los miembros del Tribunal, y los posibles asesores especialistas, percibirán en concepto de asistencia, las percepciones económicas correspondientes a la categoría tercera prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima: Condiciones y requisitos de los aspirantes

1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán cumplir los requisitos siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación que regule esta materia.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que determine la incapacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

Los aspirantes que tengan la condición de disminuidos habrán de presentar certificado del órgano competente del Ministerio de Asuntos Sociales o de la respectiva Comunidad Autónoma que acredite esta condición y la capacidad de ejercer las tareas propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

Además el aspirante al aportar la documentación exigida en esta base de la convocatoria, deberá presentar declaración jurada de que no padece ningún tipo de enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos oficiales correspondientes por la autoridad académica competente. Esta misma autoridad podrá declarar también la equivalencia de títulos.

3. Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, serán admitidas en igualdad de condiciones con los otros aspirantes, las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. A tal efecto, los aspirantes con alguna discapacidad harán constar en su solicitud su condición y grado de minusvalía.

Octava: Instancias y documentación a presentar

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de las presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el registro general del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el diez días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Novena: Admisión de los aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos y, en su caso, el motivo de la no admisión. La resolución se hará pública en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días naturales para las posibles reclamaciones. La resolución se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la lista provisional.

En la misma resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas, el orden de actuación de los aspirantes, la composición del Tribunal y la fecha de constitución de éste.

La resolución aprobatoria de la lista definitiva o la resolución aprobatoria de la lista provisional, desde el momento en que ésta devenga en definitiva, pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Décima: Presentación de documentos y nombramientos

El tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario interino de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

El aspirante propuesto por el Tribunal, para su nombramiento, deberá aportar en el plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes ostenten la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación, del órgano que corresponda, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario interino, por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento.

Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de adquirir la condición de funcionario de interino.

Undécima: Legislación aplicable

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de Abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO

D/D.ª_____ , mayor de edad , vecino de _____ , C.P. _____ , con domicilio en _____ , provisto de DNI _____ , teléfono _____.

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Letrado para su nombramiento interino, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula séptima de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta relación de los méritos a valorar en la fase de concurso, junto a los documentos fehacientes que acreditan los mismos.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:

_____

_____.

En _____, a _____ de _____ de 2010

(Firma del interesado)

Anexo Temario

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución Española de 1978.

2. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de ley. Los tratados internacionales como norma de Derecho interno.

3. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes Estatales y Autonómicas.

4. El Reglamento: La potestad reglamentaria. Función y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

5. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Derecho Comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho Comunitario y Comunidades Autónomas.

6. La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.

7. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento: Órganos de control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.

8. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La planta y organización judicial en España.

9. El Gobierno en el sistema constitucional Español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno composiciones y funciones.

10. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Órganos superiores y Órganos directivos. Los Ministerios y su estructura interna. Órganos Territoriales: Delegados de Gobierno en las Comunidades Autónomas. Subdelegados del Gobierno en las provincias y Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

11. Las Comunidades Autónoma (I). La distribución territorial del poder en los Estados contemporáneos. El caso Español: Evolución histórica y situación actual.

12. Las Comunidades Autónomas (II). Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización tica y administrativa de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

13. La Administración institucional. Origen, tipología y régimen jurídico.

14. Los principios de Organización administrativa.

15. Las Comunidades Europeas: Origen y evolución. Organización y competencias.

16. La Función Pública. Los diversos sistemas de función pública y sistema Español.

17. Los principios constitucionales. El Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución española.

18. Los derechos fundamentales. Las Libertades públicas y los derechos sociales y económicos en la Constitución. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

19. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y funciones. La eficacia de las sentencias.

PARTE ESPECÍFICA

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

1. Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. La relación jurídico- administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clase. Capacidad de las personas públicas.

2. El Administrado: concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. En especial, los derechos subjetivos y los intereses.

3. La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: motivación y forma.

4. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Efectos: demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: contenido, plazos y práctica de las notificaciones. Notificación defectuosa. La Publicación de disposiciones generales o de actos Administrativos.

5. La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad e pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión y convalidación.

6. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras e los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros. Términos y plazos: Computo, ampliación y tramitación de urgencia.

7. Iniciación del procedimiento: Clases; subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados: prueba; informes. Finalización del procedimiento: obligación de la Administración de resolver. Contenido e la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. Actos presuntos, positivos y negativos y certificación para su eficacia. El desistimiento y la renuncia. La caducidad de los procedimientos.

8. Los procedimientos de ejecución forzosa. Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables; la acción de nulidad; la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales. Límites a la revisión.

9. Recursos administrativos: Principios Generales. Actos susceptibles de recurso Administrativo. Reglas Generales de tramitación de los recursos Administrativos. Clases de recursos. Las Reclamaciones Económico-Administrativas. Procedimientos sustitutivos de los Recursos Administrativos: Conciliación, Mediación y Arbitraje.

10. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

11. La Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Su naturaleza, extensión límites. Órganos jurisdiccionales y competencia de los mismos. Las partes en

el proceso contencioso- administrativo. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento en primera o única instancia. La Administración y la Jurisdicción Ordinaria. Los Interdictos y la Administración.

12. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Órganos de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

13. Las garantías. Tipos de garantías. Pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares y generales. Perfección y formalización de los contratos. Invalidez de los contratos.

14. El expediente de contratación. Tramitación de los expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación. Subasta. Concurso y procedimiento negociado.

15. La modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

16. El contrato de obras.

17. El contrato de gestión de servicios públicos.

18. El contrato de suministros. Consultoría y Servicios.

19. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa expropiandi. El contenido de la expropiación. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de la expropiación. La indemnización o justo precio.

20. La responsabilidad de la Administración pública. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por acto administrativo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. La Administración Local en la Constitución de 1.978. El principio de autonomía: su significado y alcance. Garantía institucional de la autónoma local. La doctrina del Tribunal Constitucional.

2. Fuentes del ordenamiento local. Legislación estatal sobre régimen local: su fundamento constitucional y naturaleza. Legislación autonómica sobre régimen local: sus relaciones con la estatal. Problemática de la aplicación a las entidades locales de las leyes estatales y autonómicas de carácter sectorial.

3. El Régimen local Español. Su evolución histórica. De la Edad Media hasta la Constitución de 1812. Su Administración local en las Cortes de 1812 y a lo largo del S. XIX. El régimen local en el S. XX, hasta la Constitución de 1978.

4. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Órganos titulares. Reglamento orgánico y ordenanzas: distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.

5. Límites de la potestad reglamentaria local. Impugnación ante los tribunales. Los bandos: naturaleza, publicación límites e impugnación.

6. Las elecciones locales. Evolución en el Derecho Histórico Español y principios de la legislación electoral vigente. Los partidos políticos en la representación local. El distrito electoral. Electores y elegibles. La Administración y el procedimiento electoral.

7. El municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado, como entidad representativa de los intereses locales y como organización prestadora de los servicios públicos.

8. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. Organización territorial del municipio: desconcentración y descentralización, distritos y barrios, entidades inframunicipales.

9. La organización municipal: principios fundamentales. Los Órganos Básicos: Alcalde, (evolución histórica, competencias), Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los Órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

10. El Alcalde. Evolución histórica. Competencias. Los Tenientes de Alcalde. Otros Órganos unipersonales en la gestión desconcentrada del municipio: Su relación con el Alcalde. Régimen jurídico de la actividad del Alcalde, recursos y responsabilidad.

11. El Ayuntamiento Pleno: Composición y competencias. La Comisión de Gobierno: composición, nombramiento y competencias. Las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distritos y otros Órganos de gestión desconcentrados.

12. Los Regímenes Municipales Especiales. El régimen del Concejo abierto. Los regímenes de creación autónoma. Los Municipios con Estatuto jurídico especial. Las Entidades Locales territoriales de ámbito inferior al municipal.

13. Órganos de gobierno y administración de la provincia; Órganos básicos complementarios. El pleno, composición y elección. El Presidente, los Vicepresidentes y la Comisión de Gobierno. Atribuciones de los distintos Órganos de gobierno.

14. Autonomía Local y competencia. La evolución de los sistemas de determinación de las competencias locales. Capacidad y Competencia: cláusula general y obligaciones mínimas. La autonomía como participación técnica de atribución de competencias locales.

15. Las competencias de municipios y provincias. La coordinación. Las competencias delegadas: Régimen de la delegación. La gestación ordinaria provincial de competencias autonómicas.

16. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos y procedimiento de constitución y celebración.

17. Los acuerdos de las Corporaciones Locales: Clases y formas de acuerdos. Sistemas de votación computo de mayorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

18. Régimen de la impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas. La impugnación por las Corporaciones Locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionen su autonomía.

19. Clases de bienes locales. Los bienes de dominio público. Peculiaridades de su régimen jurídico en el Ámbito local. Medios de protección del dominio público local. Bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación de los bienes propios.

20. Intervención de los Entes Locales en la actividad privada: principios y límites. Medios de intervención régimen jurídico de las licencias.

21. El servicio público en la esfera local. Municipalización y provincialización de servicios locales. Significado y valoración histórica. Presupuestos, requisitos y procedimientos para la municipalización y provincialización.

22. Modos de gestión de los servicios público locales. La gestión directa y la gestión indirecta.

DERECHO URBANÍSTICO

1. Entorno Jurídico: Legislación estatal y Autonómica. Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, Ley del suelo. Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Ley del suelo de la Región de Murcia. Desarrollo reglamentario.

2. Ordenación del Territorio: Directrices de Ordenación Territorial, Planes de Ordenación territorial, Programas de Actuación Territorial. Planes de Ordenación del Litoral. Instrumentos complementarios de ordenación del territorio: Estudios de Impacto Territorial, Cartografía Regional y Sistema Territorial de Referencia.

3. Planeamiento General y de Desarrollo. Conceptos generales: zonificación y uso del suelo

4. Suelo Urbano: con servicios y consolidado por la edificación. Concepto de suelo urbano y de solar. Categorías de Suelo Urbano: suelo urbano consolidado, suelo urbano sin consolidar, suelo urbano de núcleo rural y suelo urbano especial. Deberes de los propietarios de suelo urbano. Régimen de edificación en suelo urbano.

5. Suelo urbanizable. Sectorizado y sin sectorizar. Suelo Urbanizable especial. Concepto de Sector. Criterios para la delimitación de sectores.

6. Suelo destinado a sistemas generales. Concepto de sistemas generales. Sistemas generales versus dotaciones de carácter local.

7. Obligaciones de los propietarios en suelo urbanizable: cesiones obligatorias y gratuitas, zonas verdes, equipamientos, cesión del 10% aprovechamiento. Cesión suelo para sistemas generales.

8. Derechos y deberes de los propietarios en suelo no urbanizable. Régimen excepcional de edificación. Régimen Transitorio de edificación y uso en suelo urbanizable sectorizado.

9. Régimen Transitorio de edificación y uso en suelo urbanizable sin sectorizar. Condiciones de los usos transitorios en suelo urbanizable. Procedimiento de autorización excepcional.

10. Clases de Planes: Planeamiento General y Normas Complementarias. Planeamiento de desarrollo: Planes Parciales; Planes Especiales; Estudios de detalle. El convenio urbanístico.

11. Plan General Municipal de Ordenación. Determinaciones Generales, Determinaciones en suelo urbano. Determinaciones en suelo no urbanizable. Determinaciones en suelo urbanizable. Determinaciones de los sistemas generales.

12. Documentación del Plan General: Memorias de información, justificación y ordenación. Importancia de la Memoria. Las alternativas. Planos de información y ordenación. Normas de gestión generales y para cada clase de suelo, y normas de edificación. Evaluación de impacto territorial. Programa de de Actuación y Estudio económico-financiero.

13. Contenido de los planes parciales. Previsión de conexiones a los servicios. Contenido de los planes especiales.

14. Tramitación del planeamiento general. Avance con alternativas. Sugerencias. Aprobación inicial. Información pública y alegaciones. Aprobación provisional. Texto refundido. Salvedades y reparos.

15. Tramitación de Planes Parciales. Planes Especiales y Estudios de Detalle.

16. Modificaciones de los planes. La vigencia de los planes y la revisión del planeamiento general.

17. El ámbito de la Gestión Urbanística. Unidades de Actuación o Ejecución. Actuaciones Aisladas. Cesión de Viales y Normalización de Fincas. Actuaciones Integradas.

18. Instrumentos de Gestión Urbanística: El Programa de Actuación, el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación.

19. El Programa de Actuación en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Ley del suelo de la Región de Murcia. Contenido. Elaboración. Tramitación.

20. El Proyecto de Reparcelación en la Ley del Suelo de la Región de Murcia. El Principio de Equidistribución de beneficios y cargas. Criterios y documentación. Elaboración y aprobación del Proyecto de Reparcelación. Efectos y formalización del Proyecto de Reparcelación. El Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

21. Los sistemas de concertación en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Ley del suelo de la Región de Murcia. La Concertación directa e indirecta.

22. El Sistema de Compensación en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Ley del suelo de la Región de Murcia. Características.

23. La Junta de Compensación. Constitución, tramitación y naturaleza jurídica. Peculiaridades del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación en la Junta de Compensación.

24. El sistema de cooperación en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Ley del suelo de la Región de Murcia. Especificidades de la actuación y de sus instrumentos de gestión.

25. El sistema de concurrencia en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Ley del suelo de la Región de Murcia: Criterios de adjudicación del concurso de selección del urbanizador. Alternativa técnica y proposición jurídico–económica. Derechos, garantías y obligaciones de los propietarios en el sistema de concurrencia. Obligaciones y derechos del urbanizador en el sistema de concurrencia.

26. El sistema de expropiación en la en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Ley del suelo de la Región de Murcia.

27. El sistema de ocupación directa en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Ley del suelo de la Región de Murcia.

28. El Fomento en el mercado del suelo. Actuaciones públicas encaminadas a regular el mercado del suelo.

29. Intervención pública en el mercado del suelo en la Ley Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Ley del suelo de la Región de Murcia. Derecho de superficie. Derecho de tanteo y retracto. Fomento de la edificación. Registro de solares.

30. Licencia de obras. Licencia de obra mayor y menor. Declaración de ruina y órdenes de ejecución.

31. Infracciones Urbanísticas. Responsables de las Infracciones urbanísticas. Clases de infracciones.

32. Sanciones urbanísticas. Graduación de las sanciones. El Restablecimiento de la legalidad urbanística. Prescripción de las infracciones y sanciones urbanísticas.

Mazarrón, a 5 de agosto de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

16744 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en Plan Parcial P.E.R.I Santiago y Zaraíche a Senda de Granada Levante, Murcia. Expte. 113/2008/RE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 06 de noviembre de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

"Por decreto de 14 de abril de 2008 se declaró la ruina inminente de la edificación sita en Plan Parcial PERI Santiago y Zaraíche a Senda de Granada Levante, y se ordenó a la propiedad que procediera a la demolición total en el plazo de 24 horas.

El pasado 3 de noviembre el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que "Girada visita de inspección, se ha podido comprobar que la edificación arriba indicada, ha sido demolida, no obstante lo anterior, han quedado una pared sin demoler, así como escombros sin retirar.- A juicio de este Servicio, procede requerir a la propiedad, para que termine la demolición de la pared que queda en pie, así como para retirar los escombros dejando el solar limpio.- El valor de la retirada de escombros y demolición de la pared que queda en pie, se estima en 1.800 euros, I.V.A. incluido."

Considerando que las vigentes Ordenanzas Municipales sobre Edificación, en su art. 39, facultan a la Alcaldía para disponer lo necesario en cada caso, en orden a evitar el peligro existente y, al amparo de lo preceptuado en el art. 224.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el art. 26 y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, y demás normativa aplicable, así como en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de urbanismo, Se Dispone:

Primero.- Ordenar a la propiedad del inmueble sito en Plan Parcial PERI Santiago y Zaraiche a Senda de Granada Levante, para que proceda a la demolición de la pared que queda sin demoler y a la retirada de los escombros, dejando la propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas por el ordenamiento jurídico.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) del decreto legislativo 1/2001 antes citado, el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar."

• D. Antonio García Nicolás, en su calidad de propietario de la edificación sita en Plan Parcial P.E.R.I Santiago y Zaraíche a Senda de Granada Levante, Murcia, o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de

un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 16 de septiembre de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

16745 Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 325/2007-DU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación de la resolución de fecha 19 de julio de 2007, que a continuación se incorpora en el expte. sancionador 325/2007-DU, dictada por el Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar en su último domicilio conocido.

Expte.	Interesado	Municipio	Fecha de Resolución	Sanción
325/2007	D. FRANCISCO CÁNOVAS IGLESIAS	MURCIA	19/07/2007	3.893,98 €

por la presente le significo que el teniente de alcalde de ordenación territorial y urbanismo en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución:

"1.º Por decreto de 14 de febrero de 2007 se inició procedimiento sancionador urbanístico a D. Francisco Cánovas Iglesias en su calidad de promotor de obras sin licencia o en contra de su contenido en calle alondra, urbanización la glorieta n.º 16 churra, consistentes en elevación del terreno sobre la rasante existente, para construcción de piscina y barbacoa, construcción de pérgola de hormigón y colocación de piedra para revestimiento de pared, con las siguientes superficies: barbacoa = 10,44 m²; pérgola = 18,70 m²; piscina = 21 m².

2.º El servicio técnico de disciplina urbanística informó lo siguiente, en relación con la ubicación y la normativa urbanística de aplicación: clasificación: suelo urbanizable transitorio. ta-374: plan parcial np-iv la ladera, churra. plan parcial e instrumentos de desarrollo aprobados definitivamente. calificación: zona rr: residencial, ordenación remitida al planeamiento anterior. las obras realizadas (piscina, barbacoa y pérgola) no cumplen retranqueo otros lindes. y que el valor a los efectos de imponer la sanción asciende a 12.979,27 euros.

3.º A la vista de dicho informe, y de conformidad con el art. 228 del tex. ref. de la ley del suelo de la región de murcia, aprobado por decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio, por decreto de 25 de mayo de 2007 se declaró la imposibilidad de legalización de los actos realizados contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales.

4.º Consultada la documentación obrante en este servicio, al día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado en cuanto a la suspensión y legalización de lo realizado.

Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Los actos realizados constituyen una infracción GRAVE de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237.2.e) del Tex. Ref. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, sancionada con multa del 20 al 50% del valor de lo realizado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la citada

Ley, siendo responsable de la misma el promotor de dichos actos, de conformidad con lo establecido en el art. 234.

Segundo: el procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común; el tex. ref. de la ley del suelo de la región de murcia, en particular en cuanto a los plazos de caducidad y prescripción regulados en los arts. 247 y 246; y el r.d. 1398/93, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero: en la determinación de la sanción se ha atendido a lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes del tex. ref. de la ley del suelo de la región de murcia, en particular, a las circunstancias modificativas de la responsabilidad concurrentes, en cuanto al cumplimiento de las órdenes dictadas para la defensa de la legalidad urbanística vulnerada y a la magnitud del daño producido al interés público urbanístico, y a lo dispuesto en los acuerdos del consejo de gerencia de 25-octubre-02 y 2-abril-04 sobre criterios para la aplicación de sanciones urbanísticas tras la entrada en vigor de la ley del suelo de la región de Murcia.

Vistas las normas citadas, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación Urbanística, los acuerdos citados y demás disposiciones de general aplicación,

Se dispone:

1.º Imponer a D. Francisco Cánovas Iglesias en su calidad de promotor, una sanción de multa de 3.893,78 euros, correspondiente al 30% del valor determinado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 239 del tex. ref. de la ley del suelo de la región de murcia, por la comisión de una infracción urbanística grave, como consecuencia de la realización de elevación del terreno sobre la rasante existente, para construcción de piscina y barbacoa. construcción de pérgola de hormigón y colocación de piedra para revestimiento de pared, con las siguientes superficies: barbacoa = 10,44 m²; pérgola = 18,70 m²; piscina = 21 m², en calle alondra, urbanización la glorieta n.º 16 churra, sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable.

2.º ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras efectuadas en contra de la ordenación urbanística aplicable.

3.º la ejecución se efectuará en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación del presente acuerdo, bajo dirección de técnico competente. si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se ejecutará subsidiariamente a su costa, de acuerdo con lo establecido en el art. 98 de la ley 30/1992. a estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por el servicio técnico de disciplina urbanística, asciende a 1.575,04 euros.”

De conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra presente resolución, el interesado podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

El recurso de reposición frente a la orden de ejecución tendrá carácter potestativo, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo

ante el juzgado de lo contencioso administrativo de murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

El importe de la multa urbanística deberá ingresarlo en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a contar desde la firmeza de la sanción, que se producirá si, transcurrido el plazo de presentación del recurso de reposición, el mismo no se interpone por el interesado. Los citados plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria son:

Plazo de pago en período voluntario: las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por las administración deberán pagarse, según el artículo 62.2. de dicha ley:

- las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguientes.

Plazo de pago en período ejecutivo: éste se inicia el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haberlo realizado (artículo 161.1.a) generándose automáticamente los recargos e intereses de demora previstos en la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, por remisión del artículo 10 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales:

- recargo ejecutivo del 5%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.

- recargo de apremio reducido del 10%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos previstos en el 62.5 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, esto es, si la notificación de la providencia de apremio se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. la providencia notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguientes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- recargo de apremio ordinario del 20%: será exigible cuando no concurran las circunstancias anteriores.

- intereses de demora: se devengarán al inicio del período ejecutivo, siendo exigibles sólo cuando exista la obligación de pagar el recargo del 20% citado anteriormente (artículo 28.5. de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria), de modo que no serán exigibles cuando exista obligación de pagar el recargo del 5%

- o del 10%.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de septiembre de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

16746 Anuncio de adjudicación de contrato. Gestión de servicio público mediante concesión administrativa del aparcamiento subterráneo (Plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª) del nuevo Edificio Sede de la Gerencia de Urbanismo. Expte. 40/2009.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 40/2009

2. Objeto del contrato.

Tipo: Gestión de Servicio Público.

Descripción: Gestión de servicio publico mediante concesión administrativa del aparcamiento subterraneo (Plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª) del nuevo Edificio Sede de la Gerencia de Urbanismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Adjudicación.

Fecha: 21 de julio de 2010.

Contratista: Rotación de Estacionamientos S.L.U (CIF Nº B-85702678)

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 5.553.634.-€

Murcia, 1 de septiembre de 2010.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

IV. Administración Local

Murcia

16747 Anuncio adjudicación de parcela. Expte. 27/2010.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Patrimonio, Contratación y Suministros.

Expediente número 27/2010

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Enajenación mediante procedimiento abierto de la parcela 4-2 de la Unidad de Ejecución Única del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Especial PM-GL1 de Los Garres – Murcia, con destino a la construcción de viviendas sujetas a régimen de VPO.

3.- Tamitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: Según baremo establecido en cláusula 12 del Pliego.

4.- Presupuesto de licitación.

221.565,72.- €, (I.V.A. excluido)

5.- Adjudicación

Fecha: 9 de septiembre de 2010

Adjudicatario: Proyectos y Construcciones Pérez Cánovas e Hijos S.A. (CIF A30153423)

Nacionalidad: Española

Importe adjudicación: 221.565,72.- €, (I.V.A. excluido)

Murcia a 13 de septiembre de 2010.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

16748 Bajas caducidad extranjeros no comunitarios.

Habiendo sido declarada, por decreto de Alcaldía 1624/2010 de fecha 27-07-2010 y decreto 1643/2010, de fecha 29-07-2010, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra dichas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

DECRETO 1624/2010

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
AIREJ, NORA	27/05/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X08136986T	28/03/2010
ALEKSEYEV, LEONID	16/02/1974	PASAPORTE AM513855	24/03/2010
ALFONSO, ANDREA VALERIA	26/11/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X09939494K	09/04/2010
AYYACH, ABDERRAZZAK	01/01/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X07920163K	15/04/2010
BAYAD, EL ALLIA	01/07/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X07823593M	11/04/2010
BERRAHMOUN, EL BEKKAY	01/01/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X05860847X	04/04/2010
CORANI TORRES, DEMETRIO	21/11/1961	TARJETA DE RESIDENCIA X04252394Q	31/03/2010
COTACACHI TORRE DE LA, JOSE RAFAEL	21/06/1970	TARJETA DE RESIDENCIA X06427905A	16/04/2010
EL HASSANI, MOSTAFA	10/03/1984	TARJETA DE RESIDENCIA X06610259J	07/04/2010
EL HAYYANY, ARAFAT	01/01/1990	TARJETA DE RESIDENCIA X08871075K	14/04/2010
FEIJOO VELIZ, ALMA GEOCONDA	09/10/1996	TARJETA DE RESIDENCIA X07317953C	15/04/2010
FLORES MOLLO, DARIO	26/10/1966	PASAPORTE 3072239	31/03/2010
FLORES QUISPE, YOVANA MARISHEL	25/02/1988	PASAPORTE 8066797	14/04/2010
KOKOTSKA, HANNA	18/01/1929	PASAPORTE PO614095	25/03/2010
MAISURADZE, JABA	19/04/1978	PASAPORTE 5AA11024	02/04/2010
MAMOORI, NASRIN	21/03/1963	TARJETA DE RESIDENCIA X06683066W	17/04/2010
NATIS CADIMA, ISAAC ABDIAS	03/04/2008		03/04/2010
NAULA CARRION, JORGE ENRIQUE	11/06/1980	TARJETA DE RESIDENCIA X06658622F	15/04/2010
RODRIGUEZ QUISBERT, FRANKLIN EMANUEL	04/07/2001	PASAPORTE 7274374	08/04/2010
SOLANO INGA, FRANCO EFRAIN	05/08/1993	PASAPORTE 1104404804	15/04/2010
SOLANO INGA, LORGIA ANDREA	05/08/1993	PASAPORTE 1104404296	15/04/2010
VARGAS CHACON, MARIA CRISTINA	11/10/1964	PASAPORTE 3576924	15/04/2010

DECRETO 1643/2010

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
ACURANA FLORES, AINHOA MARIZA	07/05/2008		07/05/2010
ALCONZ CONTRERAS, CHRISTOPHER JOEL	17/04/1999	PASAPORTE 7266017	09/05/2010
ALCONZ CONTRERAS, DAYANA ARELY	11/05/2002	PASAPORTE 7266018	09/05/2010

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
ALCONZ ZARATE, FRANZ DAVID	19/12/1980	TARJETA DE RESIDENCIA X06534727J	09/05/2010
ALGHAM, LAHCEN	01/01/1981	PASAPORTE U465469	15/05/2010
ANBIDA, ABDELKHALEK	01/01/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X06753406P	28/04/2010
ARANIBAR ARANIBAR, MERY	03/01/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X06512688P	29/04/2010
ARIAS ALTAMIRANO, ROSA ARACELY	15/07/1967	TARJETA DE RESIDENCIA X04631170M	15/05/2010
BEN TAHAR, ABDELMALEK	05/03/1976	PASAPORTE T281050	30/04/2010
BENARABI, MUSTAPHA	01/01/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X06844821K	16/05/2010
BIDOUH, RACHID	01/09/1969	TARJETA DE RESIDENCIA X04532579S	25/04/2010
CASTAÑEDA ARTEAGA, FAUSTO EDISON	17/06/1968	TARJETA DE RESIDENCIA X06461225L	09/05/2010
CHARBIL, MOHAMED	01/01/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X06815418N	15/05/2010
COPA ARANIBAR, YERI REYSEL	05/07/1993	TARJETA DE RESIDENCIA X09443073D	29/04/2010
COPA CONDORI, WILLIAM OSCAR	21/06/1971	TARJETA DE RESIDENCIA X06512690X	29/04/2010
DEGLANE BARRUETA, JULIA PATRICIA	16/03/1976	TARJETA DE RESIDENCIA X07582201K	14/05/2010
EL LAOUZI, AHMED	01/01/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X07350713M	15/05/2010
ET TAYEB, IMANE	01/01/1983	PASAPORTE U021796	28/04/2010
GHOZALI, SAID	01/01/1978	PASAPORTE W074255	20/05/2010
HALABI, ADNAN AREF	15/06/1929	TARJETA DE RESIDENCIA X04437935Q	19/05/2010
HALABI, ATTIA	09/01/1960	PASAPORTE 710168322	19/05/2010
HALABI, NANCY LEE	31/12/1941	TARJETA DE RESIDENCIA X04986913F	19/05/2010
KILASONIA, ELGUDJA	01/12/2005		09/05/2010
LAMSAYAH, HASSAN	19/07/1974	PASAPORTE U598849	06/05/2010
MANCUSO, LEANDRO RAUL	08/01/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X08838102F	05/05/2010
MILYAVSKIY, DMITRIY	09/10/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X08843862V	07/05/2010
MORALES PEREZ, OHILDA	01/05/1961	PASAPORTE R0029669	12/05/2010
MORALES SUAREZ, KEHIDY NATALIA	13/05/1993	PASAPORTE 185182029	28/04/2010
NOGALES ARNEZ, JHONNY HUGO	18/10/1972	PASAPORTE 4421109	18/04/2010
ORUDJOVA, TEA	01/05/1980	PASAPORTE 691606	09/05/2010
PICHASACA POMAVILLA, DIEGO PATRICIO	12/02/1991	TARJETA DE RESIDENCIA X08989444D	05/05/2010
POMA POMA, MANUEL ASUNCION	01/12/1967	PASAPORTE 1900244359	08/05/2010
SANANGO GUAMAN, MARIA DOLORES	18/01/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X06589359C	24/04/2010
SEMINO, BEATRIZ CLORINDA	20/05/1928	PASAPORTE 1666951F	24/04/2010
TENECELA QUINDE, NATALIE	20/05/2008		20/05/2010
XIE, WENYI	30/10/1961	PASAPORTE GI3032729	22/04/2010
ZARUMA PICHIZACA, JOSE ERNESTO	14/07/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X05530236R	24/04/2010
ZNAMENSHCHIKOVA *, MARINA	09/12/1961	TARJETA DE RESIDENCIA X08577495J	07/05/2010

En san Javier, 24 de septiembre de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

Totana

16749 Aprobación definitiva texto refundido proyecto reparcelación propietario único sector "El Cabecico".

La Junta de Gobierno Local de Totana en sesión ordinaria, de fecha 20 de mayo de 2010, acordó aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de propietario único del Sector "El Cabecico".

Lo que se expone al público en cumplimiento del art. 176 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, manteniéndose en régimen de consulta pública en el Área de Urbanismo.

Totana a 22 de junio de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

IV. Administración Local

Totana

16750 Notificación a interesado en expediente de disciplina urbanística, D.U. 36/09.

No habiéndose podido practicar las notificación al interesado abajo relacionado, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), a requerir la personación del interesado, en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sita en el Antiguo Edificio de las Contribuciones, entrada por Plaza de la Constitución, en horario de 9,00 h. a 14,00 h., en plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de la referida notificación, apercibiendo al interesado de que, transcurrido el plazo concedido, sin haber cumplido el trámite requerido, se continuará la tramitación del expediente sancionador.

Expediente: D.U.: 36/09.

Interesado: Mercantil Promociones Ispalea, S.L. (B-73.277.808).

Asunto: R. Alcaldía n.º 2.765/10, resolución pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística; Propuesta de Resolución de fecha 24/08/10 y R. 3.157/10 de Ampliación Plazo Tramitación expediente, en relación con las obras consistentes en apertura de ventanas en pared medianera de edificio sito en C/, Cuartelillo, n.º 8 (Ref. Catastral: 1216409XG3811E0001XZ), sin la correspondiente licencia municipal.

Totana, 28 de septiembre de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474